



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**



CONSTITUCIÓN

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Fecha: | 30 de Noviembre de 2023 |
| Lugar: | Salón de Plenos |
| Hora de Comienzo: | 10:00 |
| Hora de Terminación: | 15:28 |
| Carácter: | Ordinaria |
| Convocatoria: | Primera |

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.



D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejaj.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejaj.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejaj.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejaj.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejaj.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 30/11/2023 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de las actas plenarios de fechas 5 de octubre y 2 de noviembre de 2023

PARTE RESOLUTIVA

2. Proposición para la solicitud a UNICEF España del sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Logroño.
3. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 10089/2023 de modificación de las áreas de Gobierno.
4. Modificación del régimen de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno
5. Expte. 1076/2023 solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a instancia de Natalia Rodriguez Valladolid.
6. Prórroga convenio de colaboración entre el Ayto.de Logroño y el Organismo Autónomo Bomberos Forales de Álava para la prestación Servicio Extinción de Incendios y Salvamentos.
7. Prórroga Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de salud, y el Ayto. de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos fuera del término municipal
8. 0712 URB27-2023/0002 - Estudio De Detalle Unidad de Ejecución N12.5 Residencial Lobete 2005. Aprobación Definitiva
9. 0712 URB28-2023/0003 - Modificación Puntual del Artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño. Aprobación Provisional
10. Reconocimiento extrajudicial de crédito REC 17/2023, para abono de facturas números 2V990676 y 3V990259, de suministro de gasóleo C, a centros y dependencias municipales



11. Reconocimiento extrajudicial de crédito 16/2023, para abono de facturas relativas al servicio de retransmisión y grabación de sesiones plenarias del Ayuntamiento (abril 2020-octubre 2021)

MOCIONES

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al estado de derecho y a la democracia.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas contra la okupación en la ciudad de Logroño.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para condena pública e inequívoca por el Ayuntamiento de consideraciones contenidas en los pactos suscritos por PSOE con JUNTS,PNV,BILDU,BNG,CC,SUMAR Y ER.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Pr+EV), para crear y aprobar ordenanza para abolicionismo de la prostitución que garantice protección a las mujeres sometidas al sistema prostituyente.
16. Moción presentada por el Grupo Mixto (UP/IU) para el cese del genocidio y la ocupación en Palestina.
17. Moción presentada por el Grupo Mixto (PR +EV) para iniciar la modificación puntual del PGM en solar de Marqués de San Nicolás 20, volviendo a su origen y remitirlo a la revisión del Plan General.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al impulso y desarrollo de la Estrategia Logroño Intercultural, convivencia en la diversidad 2022-2025.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al desarrollo integral de la calle Lardero en el tramo comprendido entre Gran Vía y Pérez Galdós.

PREGUNTAS

20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto (UP/IU) sobre el tratamiento de las demandas ciudadanas por parte del equipo de gobierno.
21. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista ¿Como se van a desarrollar las inspecciones de ruidos y de infraestructuras antiincendios en la hostelería y ocio nocturno?
22. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista ¿Cuando tienen previsto comenzar las obras de mejora de la zona de las Cien Tiendas?



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 30/11/2023



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 30/11/2023

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS PLENARIAS DE FECHAS 5 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones plenarias:

- 5 de octubre de 2023, ordinaria
- 2 de noviembre de 2023, ordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PROPOSICIÓN PARA LA SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA PARA LOGROÑO.

Por acuerdo de Pleno de fecha 31-10-2012 se aprobó la Declaración Institucional de Adhesión del Ayuntamiento de Logroño al programa de Ciudades Amigas de la Infancia (CAI). UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL. A partir de ese momento la Unidad de Infancia – Juventud desarrolló diferentes acciones para cumplir los requisitos establecidos por Unicef para la consecución del Reconocimiento CAI.

El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario desde 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Ha incentivado la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promoviendo la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsando todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia. Dinamizando la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas. Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus



socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El programa CAI es una iniciativa internacional liderada por Unicef que se puso en marcha en España en el año 2001 y que en la actualidad cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Sociales, la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA). A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI. En la actualidad tiene presencia en todas las Comunidades Autónomas y cuenta con 277 gobiernos locales reconocidos.

La voluntad del Ayuntamiento de la ciudad se manifestó en el acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2013 en la que se aprobaba la Solicitud a Unicef del primer Reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia. Se han realizado otros acuerdos y resoluciones relacionados, de los que destacan los acuerdos de Pleno de fecha 7 de marzo de 2013 a de 5 de junio e 2014 respectivamente en las que se aprobó por unanimidad la Creación del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y el Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018.

El Ayuntamiento de Logroño consiguió la distinción CAI durante el VI Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018 celebrado por Unicef España el 7 de noviembre de 2014 en Guadalajara y luego la renovación en 2018 en el Encuentro de Unicef celebrado en Oviedo.

Desde entonces se ha seguido trabajando intensamente con y por los menores, consolidando la labor del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, desarrollando su labor, intensificando servicios de ocio educativo como las Ludotecas y los Centros Jóvenes municipales. También otros proyectos participativos como el Certamen anual Mejor Idea en los Institutos de Secundaria y Red de Puntos de información, celebración de eventos: Día de la Infancia, Gotas para Níger..., así como diversas campañas de sensibilización.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño, aprobado por unanimidad en acuerdo plenario el 28 de diciembre de 2021 y con vigencia hasta 2024, ha supuesto un punto de inflexión ya que su elaboración y redacción ha dado protagonismo absoluto a los menores y sus iniciativas, con



especial cuidado en la difusión del mismo a través de un soporte novedoso, adecuado y adaptado (cómic).

También se han ido realizando, a lo largo del tiempo, las renovaciones de cargos oportunas en el Consejo Municipal y los procesos de revitalización del mismo en cada ocasión, hasta conseguir disponer de un espacio de referencia propio del Consejo desde donde se articulan diferentes acciones y que en este momento se usa para la evaluación y seguimiento de las medidas del Plan.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia ha favorecido los intereses de la población en general y de la infancia en particular, teniendo en cuenta, además que nuestro municipio sigue cumpliendo con los requisitos estipulados, se hace necesario proceder a la renovación del Reconocimiento CAI según establecen las Bases de la IX edición, aprobadas por Unicef España; y manifestar nuestra voluntad de seguir contribuyendo activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó el pasado 4 de mayo de 2023 una Declaración Institucional para la solicitud a Unicef del Sello de Reconocimiento CAI, pero desde Unicef se requiere que, al haber tomado posesión una nueva Corporación tras las Elecciones Municipales del 28 de mayo, se renueve dicha Declaración.

Proponemos al Pleno Municipal

a) Solicitar a UNICEF comité Español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del Reconocimiento Ciudades Amiga de la Infancia; así como

b) contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de nuestra localidad.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 10089/2023 DE MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno acuerda dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 10089/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 **Modificación de las Areas de Gobierno**, que se transcribe a continuación:



MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1.La Resolución de Alcaldía nº 6203 de fecha 22 de junio de 2023, por la que se aprobaba la determinación de las Áreas de gobierno, Áreas delegadas y Presidencia de distritos.

2.La Resolución de Alcaldía nº 6332 de fecha 26 de junio de 2023 por la que se modificaron algunos sectores de actividad de algunas de las Áreas.

3.La necesidad de realizar ajustes en algunos sectores de actividad administrativa y denominación de las Áreas. Así por un lado el Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Estrategia Económica, pasa a denominarse **Área de Pleno, Relaciones Institucionales e Innovación**, y el Área de Políticas de Familia, Sociales y Discapacidad, pasa a denominarse **Área de Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad**, y por otro lado respecto a los sectores de actividad las modificaciones afectan Área de Pleno, Relaciones Institucionales e Innovación, incluyendo El Archivo y dentro del sector Innovación , estrategia, y al Área de Promoción de la Ciudad, quedando incluidos en esta Área los sectores de Ciudades Hermanadas y Emprendimiento.

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar las Áreas de Gobierno, conforme a lo reflejado en el expositivo tercero, permaneciendo inalterable los restantes términos de las Resoluciones de 22 y 26 de junio de 2023 en lo que no estén afectadas por esta modificación, quedando por tanto establecidas las Áreas de Gobierno de la siguiente manera:

A) **Área de Pleno, Relaciones Institucionales e Innovación Pública** que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Secretaría General del Pleno.

Comisión de Pleno.

Coordinación de las Comisiones Informativas y de control.

Relaciones institucionales.

Innovación Pública:

- Estrategia
- Calidad.



- Transparencia.
- Protección de datos.

Archivo.

B) Área de Promoción de la Ciudad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Comercio.

- Mercados.

Turismo.

- Campo de Golf.
- Centro de Cultura del Rioja.

Cultura.

- Actividades Culturales.
- Biblioteca Rafael Azcona.
- Casa de las Ciencias.
- Teatro Bretón.
- Gestión de espacios culturales.
- Cultural Rioja.

Festejos.

Deportes. Logroño Deporte.

Ciudades Hermanadas.

Emprendimiento.

C) Área de Gobernanza, Igualdad y Portavocía, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Portavocía de la Junta de Gobierno.

Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Asesoría Jurídica.



Personal.

Consejo Social.

Igualdad.

Servicio 010.

D) Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Presupuestos.

Fondos Europeos.

Contratación y Patrimonio Municipal.

Intervención.

Tesorería y Gestión Tributaria.

Tecnología y Comunicaciones.

- Administración electrónica
- Smart City.
- Estadística.
- RECI.

Cementerio.

Policía Local.

Extinción de Incendios y Salvamento, Parque de Bomberos.

Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios.

Emergencias y Comunicaciones.

Participación Ciudadana.

- Asociaciones.
- Distritos.
- Parque de Servicios.



- Consumo.
- OMIC.

E) Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Urbanismo.

Arquitectura.

Arqueología.

Casco Antiguo.

Patrimonio Histórico.

Espacio Público.

Medio Ambiente.

Movilidad.

Parques y Jardines.

Ciudad Circular.

Limpieza y recogida de basuras.

Aguas y saneamiento.

Energía.

Agricultura.

Caminos rurales.

Bienestar Animal.

F) Área de Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

Políticas



Servicios Sociales.

Vivienda.

Infancia.

Familia.

Juventud

Educación.

Intercambios escolares.

Salud.

Mayores.

Discapacidad.

Interculturalidad.

Cooperación al Desarrollo.

Empleo.

SEGUNDO. Designar al frente de cada Área de Gobierno y como titular de la misma a los siguientes Concejales, a quienes corresponderá la dirección de determinados sectores de actividad administrativa integrados en su área, y en particular las recogidas en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, así como designar las Concejalías del Área Delegadas a quienes corresponderá la dirección de uno o varios sectores de la actividad administrativa responsabilidad del Titular del Área, quedando excluida, salvo delegación expresa, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Dña. Leonor González Menorca, Titular del Área de Pleno, Relaciones Institucionales e Innovación Pública.

D. Miguel Sáinz García, Titular del Área de Promoción de la Ciudad.

Dentro de esta área designar a:



- **Dña. Rosa Fernández Sáinz**, Concejala del Área Delegada de Cultura a quien corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, y
- **Dña. Laura Lázaro Trapero**, Concejala del Área Delegada de Festejos, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, así como apoyo a la promoción de la ciudad.

Dña. Celia Sanz Ezquerro, Titular del Área de Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle, Titular del Área de Administración pública, Interior y Participación Ciudadana.

Dentro de esta área designar a **D^a Laura Rivas Pérez**, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Estadística.
- Consumo.
- Emergencias y Comunicaciones.
- .Cementerio.

D. Javier Martínez Mancho, Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular. Dentro de esta área designar a:

D. Iñigo López Araquistáin Oserín, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Arquitectura.
- Arqueología.
- Casco Antiguo
- Patrimonio histórico.
-

Ángel Andrés Royo, Concejala del Área Delegada, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

Energía.



Ciudad Circular.

Transporte urbano.

Tráfico.

Jesús López Alonso, Concejal del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

Medio Ambiente.

Limpieza y recogida de basuras.

Control del ruido.

Parques y jardines.

Aguas y saneamiento.

Bienestar animal.

D^a Patricia Sáinz Campo, Titular del Área de Familia, Sociales y Discapacidad.

Dentro de esta área designar a **D^a Laura Arrieta Pérez**, Concejala del Área Delegada, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Familia.
- Juventud.
- Educación.
- Salud.

TERCERO. Nombrar los/as siguientes Presidentes/as de los Distritos en los que se divide la ciudad de Logroño, que como tal ejercerán las funciones que le atribuye el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño:

Distrito 1 (Norte) : D. Iñigo López Araquistáin Oserín.

Distrito 2 (Centro) : D. Ángel Andrés Royo.

Distrito 3 (Este): D. Jesús López Alonso.



Distrito 4 (Sur) : D^a Laura Arrieta Pérez.

Distrito 5 (Oeste): D^a Laura Lázaro Trapero.

CUARTO. Comunicar a los Concejales titulares del Área y Concejales del Área Delegada que esta resolución surtirá efectos desde la fecha de la misma.

QUINTO. Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en la normativa aplicable, en particular en los artículos 46.2 b), c) y d) y 4.1.a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 30, 31, 122 y 123 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, 59 y 61 del ROF Municipal y 123.1. y 125.b) ROF (R.D. 2568/86), siendo éste último de aplicación supletoria.
2. La Resolución de Alcaldía nº 6203, de 22 de junio de 2023, estableciendo las Áreas de Gobierno en función de la organización y estructura de la Administración Municipal, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 6332, de 26 de junio de 2023.
3. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 22 de junio de 2023, referente al régimen jurídico de las comisiones informativas, así como a la proporcionalidad y representatividad de los grupos políticos municipales en las mismas.
4. El acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de junio de 2023, que aprueba la proporcionalidad de las comisiones informativas, así como de 27 de julio y de 3 de agosto de 2023, referentes a la competencia funcional, su composición y el régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno.
5. El acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de agosto de 2023 de constitución de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno, donde se define su competencia funcional, su composición y el régimen de sesiones ordinarias.

Se detecta la necesidad de introducir una regla en los meses que comienzan por miércoles, por cuanto este hecho implica una alteración del calendario mensual de sesiones y un desfase



organizativo para los Corporativos. Después de este mes de Noviembre de 2023, volverá a ocurrir en Mayo de 2024, en Enero y Octubre de 2025, en Abril de 2026, etc. con lo cual puede observarse que no se trata de un hecho habitual, aunque sí recurrente, con lo cual, para evitar disfunciones, adoptaremos la regla de considerar inhábil el miércoles día 1 a efectos de la celebración de sesiones de las Comisiones Informativas de Seguimiento y comenzar las mismas por el martes 7 y el miércoles 8 de dichos meses.

6. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de 23 de noviembre de 2023.

El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Modificar el régimen de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno, que quedará en el siguiente sentido:

Comisión Informativa de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Se celebrará los martes 1º y 3º de mes, a las 13:00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

Comisión Informativa de Administración Pública y Participación.

Se celebrará los martes 2º y 4º de mes, a las 13:00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad y Emprendimiento.

Se celebrará los miércoles 1º y 3º de mes, a las 13:00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 2º y 4º miércoles de mes, a la misma hora.

Comisión Informativa de Política de Familia, Servicios Sociales e Igualdad.

Se celebrará los miércoles 2º y 4º de mes, a las 13:00 horas. Si el día preestablecido fuera festivo se celebrará el primer día hábil siguiente.

En meses en que el día 1 sea miércoles, se celebrará la sesión el 3º y 5º miércoles de mes, a la misma hora.



Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los Presidentes y a los Secretarios de las Comisiones Informativas de Seguimiento, para su conocimiento y efectos.

5.- EXPTE. 1076/2023 SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER SEGUNDA ACTIVIDAD A INSTANCIA DE NATALIA RODRIGUEZ VALLADOLID.

El Ayuntamiento constituido en Pleno, en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. El escrito presentado por D^a Natalia Rodríguez Valladolid, de fecha 26 de octubre de 2023, nº 53114, solicitando la compatibilidad de su actividad en el Ayuntamiento de Logroño, con la docencia en el puesto de trabajo de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de La Rioja, durante el curso académico 2023-2024.
2. La regulación del sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos de la administración local con otras actividades de carácter público o privado, viene prevista en el art. 145 del Texto Refundido de Régimen Local, que a su vez se remite a la regulación prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.
3. El art. 2.1 c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas, establece que esta Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes, y en concreto el art. 4.1 de la misma Ley, establece que *“Podrá autorizarse la compatibilidad, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial con duración determinada”*
4. La documentación contractual aportada por la parte interesada, poniendo de manifiesto que será un contrato a tiempo parcial y de duración determinada extendiéndose desde el 5 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.
5. El escrito de fecha 31 de octubre de 2023, nº202304E0053654, emitido por la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Rioja, en el que certifica que el horario de clases y tutorías durante el periodo de 5 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 será de tarde, sin coincidencia con el horario de presencia obligatoria que establece el Texto Regulator de las Condiciones de Empleo del Ayuntamiento de Logroño.
6. El informe favorable emitido por la TAG de la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales de fecha 21 de noviembre de 2023.



7. El art. 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas y la propuesta formulada al efecto por la TAG de la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales.

ACUERDAN:

Se autoriza la compatibilidad de D^ª Natalia Rodríguez Valladolid para poder ejercer la actividad pública de docente como Profesor Asociado P-3 del Área de conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales”, a tiempo parcial, en el Departamento de Derecho en la Universidad de La Rioja durante el curso académico de 2023-2024 durante las fechas 5 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024.

6.- PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO.DE LOGROÑO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. El Acuerdo de sesión plenaria del Ayuntamiento de Logroño de fecha 10 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Organismo Autónomo de Bomberos Forales de Álava para la prestación de medios materiales, económicos y personales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos fuera del término municipal de Logroño, en municipios de la Cuadrilla de La Rioja Alavesa.
2. La Cláusula Séptima del Convenio.- *“Duración del Convenio- La vigencia de este convenio de gestión se extiende por un periodo de dos años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo de las partes, antes de la finalización del plazo de vigencias hasta un máximo de dos prórrogas de un año cada una.*



Aunque la prórroga deba formalizarse antes de que expire el plazo de vigencia del Convenio o, en su caso, de la primera prórroga, ambas partes deberán hacer expresa la intención de prorrogar aquél antes de los tres meses últimos de su vigencia o de la primera prórroga. Quedan convalidadas, mediante el acto de aprobación y firma de este Convenio por ambas entidades, las actuaciones realizadas por el SEIS, sin título jurídico de cobertura, desde la extinción del Convenio anterior hasta la aprobación y firma del presente”.

3. La intención expresa del Organismo Autónomo de Bomberos Forales comunicada 15 de septiembre de 2023 y por el Ayuntamiento de Logroño de fecha 4 de septiembre de 2023.
4. El informe emitido con fecha 31 de octubre de 2023 por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamentos.
5. El informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 20 de noviembre de 2023.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamentos.
7. Lo dispuesto en el artículo 57, 25.2 f) y 123.1 f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.
8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak- Bomberos Forales de Álava- para la



prestación de los medios materiales, económicos y personales del servicio de extinción de incendios y salvamentos fuera del término municipal de Logroño, en los municipios de la Cuadrilla de La Rioja Alavesa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como habilita la Cláusula Séptima del Convenio.

SEGUNDO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para la firma de la prórroga del citado Convenio por el período de un año y realización de cuantas actuaciones requiera la ejecución del mismo.

7.- PRÓRROGA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y EL AYTO. DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. El Acuerdo de Sesión plenaria del Ayuntamiento de Logroño de fecha 28 de julio de 2022, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del servicio contra incendios y salvamentos fuera del término municipal de Logroño.
2. La Cláusula Décima del citado Convenio relativa a la duración del mismo, que textualmente dice
"La vigencia de este convenio se extiende por un período de dos años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo



entre las partes, antes de la finalización del plazo de vigencia hasta un máximo de dos prórrogas de un año cada una, financiándose el gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Consejería de Saludo, que dispondrá del crédito adecuado y suficiente.

Aunque la prórroga, junto con la determinación de la cuantía que corresponde a la misma, deba formalizarse antes de que expire el plazo de vigencia del Convenio o, en su caso, de la primera prórroga, ambas partes deberán hacer expresa la intención de prorrogar aquél antes de los tres meses últimos de su vigencia o de la primera prórroga, bastando sendas resoluciones de Consejera de Salud y del Alcalde de Logroño.”

3. La intención expresa de la Consejería de Salud expresada en Resolución de fecha 27 de septiembre de 2023 y Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño de fecha 280 de septiembre de 2023, de prorrogar el Convenio de Colaboración.
4. En cumplimiento de la cláusula Octava “Financiación” en la que dice: *“El importe para cada una de las dos prórrogas previstas en la cláusula Décima, de un año de duración cada una de ellas, se fijará mediante acuerdo de las partes que se incorporará como “adenda” a este Convenio”, se incorpora como **Anexo** a este Acuerdo la Adenda al Convenio entre el Gobierno de la Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos Fuera del Término Municipal de Logroño. En la misma se indica que “la presente cláusula octava del convenio firmado el 4 de noviembre de 2022, por la cuantía de 650.000€ para el ejercicio 2024, por lo que esta aportación que corresponde realizar a la Consejería de Salud y Políticas Sociales se dispondrá con cargo a la aplicación 06.05.1311.461.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio 2024.”*
5. El informe emitido con fecha 17 de noviembre de 2023 por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamentos.
6. El informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 17 de noviembre de 2023.
7. Lo dispuesto en el artículo 57, 25.2 f) y 123.1 f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.



8. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamentos.
9. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2023.

PRIMERO: Aprobar la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Logroño, para la prestación del servicio contra incendios y salvamentos fuera del término municipal de Logroño en el ámbito territorial de la Comunidad autónoma de La Rioja expresado en el Convenio y la adenda del ejercicio 2024, con los efectos económicos reflejados los mismos.

SEGUNDO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde de Logroño, para la firma de la adenda anexa al presente acuerdo y a la realización de cuantas actuaciones requiera la ejecución de la misma.



ANEXO



larioja.org

Salud y Políticas Sociales

Subdirección General de Emergencias y Protección Civil

C/ Prado Viejo, 62 BIS
26071 - Logroño (La Rioja)
941 294391
dg.emergencias@larioja.org

INFORME-PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se suscribió un convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, por el que se establecen las bases para la prestación del servicio contra incendios y salvamento fuera del término municipal de Logroño.

I.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE PRORROGAR EL CONVENIO.

La Consejería de Salud, a través de la Subdirección General de Emergencias y Protección Civil, tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de coordinación de emergencias como así lo establece el Decreto 52/2023, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

La prestación del servicio de prevención y extinción de incendios debe prestarse dentro del marco de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR). Con base en estas normas, la Comunidad Autónoma de La Rioja presta el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja mediante el Consorcio (CEIS Rioja), constituido el 15 de septiembre de 1998, con la puesta en marcha del servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera, cuyo objeto es la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil de personas y bienes, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio

Con esta configuración de Parques de Bomberos, los medios de los que dispone la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del CEIS Rioja, aun siendo suficientes, no garantizan los mejores tiempos de respuesta posibles en la zona de actuación objeto del presente convenio, es por ello que en aras a una mayor calidad y a la mejor respuesta posible en la prestación operativa del servicio, se estimó oportuno y conveniente suscribir convenio para que todos aquellos municipios que conforman el área metropolitana de Logroño y los que se encuentran en los valles del Iregua, Leza y Jubera sean atendidos por el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño.

El párrafo séptimo de la Exposición de Motivos de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de la Capitalidad del Ayuntamiento de Logroño, indica que en su Título III se regulan las competencias del municipio de Logroño, siendo el objeto de la norma, entre otros, establecer ámbitos de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma, en el marco de la correspondiente legislación estatal y autonómica. Por eso, desde el capítulo II de la Ley en adelante, se concretan aspectos sectoriales relativos a las relaciones interadministrativas, enunciadas en el artículo 7, sin que se produzca alteración alguna del régimen actual de distribución de funciones o competencias previstas en la normativa sectorial. Las competencias tratadas son, entre otras, la extinción de incendios.

Considerando que el Artículo 37. (Extinción de incendios y salvamentos) de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño, establece que "El parque de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Logroño podrá realizar labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación externa en un área geográfica comarcal o supramunicipal, de conformidad a

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág. 1 / 4 | |
|---|--------------------------|---|--|--|---------------------|------------|--|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | | Nº Documento | | |
| 00860-2023/116169 | Memoria justificativa | Solicitudes y remisiones generales | | | 2023/0941351 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | | | Fecha/hora | | |
| 1 Subdirector General de Emergencias y Protección Civil | Roberto Varona Alonso | | | | 09/11/2023 12:33:38 | | |
| 2 | SELLADO ELECTRÓNICAMENTE | por Gobierno de La Rioja con CSV: L7104/JKNP6BMEQ | Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion | | 09/11/2023 12:33:42 | | |



lo establecido en el correspondiente instrumento de colaboración suscrito entre ambas administraciones bajo los principios de cooperación, eficiencia y sostenibilidad económica de las Administraciones Públicas”, es posible la atención del Parque de Bomberos de Logroño al área geográfica anteriormente citada.

La prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento se presta con arreglo a los principios básicos de la administración, de eficacia y eficiencia, y permite descartar la construcción y dotación de un quinto parque del CEIS, en el área indicada anteriormente, lo que justifica mantener el Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para que sea su Parque de Bomberos el que preste el servicio de socorro y salvamento.

La prestación de este servicio se lleva a cabo por el Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Logroño y bajo la dirección técnica y operativa del Ayuntamiento de Logroño y comprende los siguientes términos municipales: Agoncillo - Ajamil (excepto núcleo de Larriba)- Albelda de Iregua - Alberite - Almarza de Cameros - Arrúbal - Brieva de Cameros - Cabezón de Cameros - Clavijo - Entrena - Fuenmayor - Gallinero en Cameros - Hornillos de Cameros - Jalón de Cameros - Laguna de Cameros - Lagunilla de Jubera - Lardero - Leza de Río Leza - Lumbreras - Medrano - Murillo de Río Leza - Muro de Cameros - Nalda - Navarrete - Nestares - Nieva de Cameros - Ortigosa - Pinillos - Pradillo - Rabanera - El Rasillo - Ribafrecha - Robres del Castillo - San Román de Cameros - Santa Engracia de Jubera - Sojuela - Sorzano - Soto en Cameros - Terroba - Torrecilla en Cameros - Torre en Cameros - Viguera - Villamediana de Iregua - Villanueva de Cameros - Villoslada de Cameros.

En la actualidad y dado el interés existente por ambas partes para prorrogar la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento de Logroño se estima necesario tramitar adenda que regule el contenido del convenio para el ejercicio 2024.

II.- DURACIÓN DE LA PRORROGA

De acuerdo con la cláusula décima del convenio es posible extender la vigencia del convenio con un máximo de dos prórrogas de un año cada una, siendo la prórroga de 2024 la primera de ellas. Por lo tanto la vigencia de esta prórroga se extiende por un periodo de un año, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La prórroga debe formalizarse antes de que expire el plazo de vigencia del Convenio y ambas partes han hecho expresa la intención de prorrogar aquél antes de los tres meses últimos de su vigencia con resolución de la Consejera de Salud y Políticas sociales de fecha 27/09/2023 y del Alcalde de Logroño de fecha 28/09/2023.

III.- IMPACTO ECONÓMICO

De la suscripción de la prórroga se deriva un compromiso de gasto por parte del Gobierno de La Rioja de 650.000 € que se imputarán a la partida presupuestaria 2024.06.05.1311.461.00 del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2024.

El abono del importe se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág 2 / 4 |
|---|--|------------------------------------|--|--|-----------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | | |
| 00860-2023/116169 | Memoria justificativa | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0941351 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | | |
| 1 Subdirector General de Emergencias y Protección Civil | Roberto Varona Alonso | | 09/11/2023 12:33:38 | | |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE | por Gobierno de La Rioja con CSV: L7104JKNP6BMEQ | | Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion | | |
| | | | | | |



obligaciones en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 31 de diciembre, certificación que habrá de presentarse antes del día 10 de diciembre de 2024.

En el supuesto de que la certificación que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcance la cifra del compromiso de gasto del Gobierno de La Rioja se minorará la aportación en la cuantía correspondiente.

Lo expuesto previamente determina la necesidad de aprobar una adenda con el siguiente contenido:

“ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

REUNIDOS

De una parte, doña María Martín Díez de Baldeón, Consejera de Salud y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, nombrada para este cargo por Decreto del Presidente 8/2023, de 1 de julio. Por razón del cargo que ostenta, está facultada para la firma de esta Adenda por el artículo 42. 1k) de la Ley 8/2002, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros y autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha ____ de ____ de 2023.

Y de otra parte, don Conrado Escobar Las Heras, Alcalde del Ayuntamiento de Logroño, facultado para la firma de esta Adenda por Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento en su sesión de fecha ____ de ____ de 2023.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y

EXPONEN

PRIMERO.- La presente Adenda tiene por objeto fijar la dotación económica de la primera prórroga del Convenio para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento fuera de su término municipal por el Ayuntamiento de Logroño, recogida en la cláusula primera del Convenio. Según la cláusula octava irá acompañada de la oportuna dotación económica.

Para ello, la Comunidad Autónoma de La Rioja financiará el coste que la prestación del servicio supone para el Ayuntamiento de Logroño por una cuantía total de 650.000 euros en el año 2024, que se imputarán a la partida presupuestaria 06.05.1311.461.00 del presupuesto de gastos de la Consejería competente, en la actualidad la Consejería de Salud y Políticas Sociales, para ese ejercicio.

SEGUNDO.- De acuerdo con la cláusula décima la vigencia de este convenio se extiende por un periodo de dos años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo entre las partes, antes de la finalización del plazo de vigencia hasta un máximo de dos prórrogas de un año cada una, financiándose el gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Consejería de Salud, actualmente Consejería de Salud y Políticas Sociales, que dispondrá del crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- El artículo 49.d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los convenios deben incluir “las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág 3 / 4 | |
|---|---|--|--|--|---------------------|---------------------|--|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | | Nº Documento | | |
| 00860-2023/116169 | Memoria justificativa | Solicitudes y remisiones generales | | | 2023/0941351 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | | | Fecha/hora | | |
| 1 Subdirector General de Emergencias y Protección Civil | Roberto Varona Alonso | | | | 09/11/2023 12:33:38 | | |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE | por Gobierno de La Rioja con CSV: L7104/JKNP6BMEQ | Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion | | | | 09/11/2023 12:33:42 | |



una de las partes” y, según el apartado h) del referido artículo, “los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- En la cláusula octava del convenio firmado el 4 de noviembre de 2022 figura que el importe para cada una de las dos prórrogas anuales previstas en la cláusula décima, de un año de duración cada una de ellas, se fijará mediante acuerdo de las partes que se incorporará como adenda a este convenio.

La presente cláusula de la Adenda tiene por objeto fijar el presupuesto de referencia establecido en la cláusula octava del convenio firmado el 4 de noviembre de 2022, por la cuantía de 650.000 € para el ejercicio 2024, por lo que esta aportación que corresponde realizar a la Consejería de Salud y Políticas Sociales se dispondrá con cargo a la aplicación 06.05.1311.461.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio 2024.

Segunda.- El resto de cláusulas se mantienen de conformidad con el convenio firmado el 4 de noviembre de 2022.”

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAeES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | Pág 4 / 4 | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|--|---|-----------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | | Nº Documento | | |
| 00860-2023/116169 | Memoria justificativa | Solicitudes y remisiones generales | | | 2023/0941351 | | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | | | Fecha/hora | | |
| 1 Subdirector General de Emergencias y Protección Civil | Roberto Varona Alonso | | | | 09/11/2023 12:33:38 | | |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE | por Gobierno de La Rioja con CSV: | L7104JVKNP6BMEQ | Dirección de verificación: | | http://www.larioja.org/verificacion | | 09/11/2023 12:33:42 |



8.- 0712 URB27-2023/0002 - ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN N12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005. APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN N12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005, promovido por INMOBILIARIA ORTEGA S.A.(NIF A26010835) y 6 más, redactado por el arquitecto D. David Daniel Elices Kolmerschlag.
2. El objeto del Estudio de Detalle es introducir ajustes en las alineaciones interiores y modificar las condiciones de acabado de fachada y cubierta en la futura edificación.
3. La documentación correspondiente al Estudio de Detalle UNIDAD DE EJECUCIÓN N12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005 presentada por los promotores el 25 de mayo de 2023, y número de registro de entrada 28230, que tiene por objeto sustituir un plano de elaboración municipal por aquel que lo actualizó en 2023.
4. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 107 de fecha 26 de mayo de 2023 y en el diario La Rioja en su edición del 26 de mayo de 2023, así como notificación personal a los interesados afectados, ha sido presentado un escrito de alegaciones:

| FECHA | Nº REGISTRO | SOLICITANTE |
|--------------|--------------------|--|
| 13-06-2023 | 31.701 | I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U |

5. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 25 de mayo de 2023.
6. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 25 de julio de 2023
7. La Resolución 83/2023, de 13 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio climático y Agua, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 229



de fecha 15 de noviembre de 2023, por el que se formula el Informe Ambiental Estratégico del Estudio de detalle “Unidad de ejecución N12.5 Residencial Lobete 2005”.

8. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 17 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

“El 25 de mayo de 2023 se presenta, con Registro de entrada 28230, nuevo documento completo del Estudio de Detalle. El citado documento sustituye el plano 05. “Zonificación acústica” por otro nuevo plano actualizado a la última revisión de “La zonificación en áreas acústicas en la ciudad de Logroño” (aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de enero de 2023), coincidiendo el resto de su contenido con el documento que fue aprobado inicialmente.

Durante el período habilitado para información pública, se ha presentado escrito con fecha 13 de junio de 2023 (Registro de entrada 31701) por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U., sobre aspectos técnicos del ámbito del Estudio de Detalle.

Analizando dicho escrito, y en base a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 5/2006,2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja que regula los Estudios de Detalle, se ha comprobado que los aspectos solicitados y su fundamentación técnica no corresponden al contenido y alcance de un Estudio de detalle.

Asimismo, mencionar que el ámbito de dicho Estudio de Detalle se encuentra pendiente de urbanización y edificación, por lo que puede resultar conveniente dar traslado del citado escrito a la Unidad del Ayuntamiento competente en materia de urbanizaciones.

A la vista de lo dispuesto en relación a la información pública y los informes sectoriales solicitados, no existe inconveniente en la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución N12.5 “Residencial Lobete 2005”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio del análisis jurídico que corresponda”

9. Los artículos 80 y 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
10. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia
11. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Desestimar la alegación presentada, según motivación expuesta en el expositivo 08 de este acuerdo.

Segundo: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN N12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005, según documento referido en el expositivo 03. de este acuerdo, que supone cambios no sustanciales respecto del aprobado inicialmente.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia del número y fecha del Boletín en la que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Cuarto: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar las liquidaciones correspondientes por importe de 891,14 €, según ordenanza fiscal nº 15 “Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos”, tarifa 7.B.2.1, de acuerdo a los porcentajes de propiedad indicados en el escrito de fecha 5 de septiembre de 2023 R.E 45147 por Inmobiliaria Ortega, S.A. (NI. - A26010835), que se relacionan a continuación:

- Inmobiliaria Ortega ,S.A. (NIF - A26010835) por importe de 275,50€
- Construcciones Zenón Hernáiz S.A (NIF A26019612) por importe de 275,50 €
- Construcciones Azpurgua S.A (NIF A26031815) por importe de 236,14 €
- María Jesús Mayoral Pascual (NIF 16550536N) por importe de 26,00 €
- Ángel Mayoral Pascual (NIF 16505192-R) por importe de 26,00 €
- Félix Mayoral Pascual (NIF 16520268-N) por importe de 26,00 €
- Santiago Mayoral Pascual (NIF 16531599G) por importe de 26,00€

9.- 0712 URB28-2023/0003 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO. APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. El acuerdo adoptado por el Pleno, en su sesión de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se aprobaba inicialmente el documento redactado la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO ESTRATÉGICO, en representación del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO.
2. El objeto de la Modificación Puntual es la modificación del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal para permitir, de forma provisional, en ámbitos delimitados por una unidad de ejecución y que cuenten con ordenación pormenorizada, reformas en las actividades existentes o nuevas actividades, siempre que sean compatibles con el uso residencial, excepto vivienda.
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expositivo 1. de este Acuerdo se califica como de planeamiento general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que su tramitación seguirá el procedimiento establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. Que durante el período habilitado para información pública, de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 161 de fecha 8 de agosto de 2023, en el diario La Rioja en su edición del 8 de agosto de 2023, y su publicación en el Tablón de Edictos municipal así como notificación personal a los interesados afectados, han sido presentados los siguientes escritos de alegaciones, conforme al certificado emitido por el Secretario General en funciones de fecha 13 de septiembre de 2023:

| FECHA | Nº DE REGISTRO | SOLICITANTE |
|--------------|-----------------------|-------------------------------|
| 25-08-2023 | 43663 | JESÚS GONZÁLEZ ANDOLLO |
| 31-08-2023 | 44560 | PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ VELASCO |

5. De forma extemporánea, en fecha 14 de septiembre de 2023, es presentado escrito por el Ayuntamiento de Navarrete.
6. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 21 de abril de 2023.
7. El Informe Ambiental Estratégico formulado por la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica de fechas 24 de mayo de 2023, Resolución 206/2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 108 de fecha 29 de mayo, junto con su corrección de errores publicada en el BOR nº 111 de 01 de junio de 2023.



8. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 22 de junio de 2023.
9. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 27 de septiembre de 2023, contestando las alegaciones presentadas, en los siguientes términos:

“Por acuerdo plenario de 3 de agosto de 2023, se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño para permitir, en unidades de ejecución que cuenten con ordenación pormenorizada, y de forma provisional, reformas en las actividades existentes o nuevas actividades, siempre que sean compatibles con el uso residencial, excepto vivienda.

El citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 161, de 8 de agosto de 2023, sometiéndose a información pública por plazo de un mes.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado dos alegaciones con idéntico contenido, que se informan a continuación:

El 25/08/2023 y el 31/08/2023, D. Pedro González Velasco y D. Jesús González Andollo, presentan escrito de alegaciones, señalando una serie de cuestiones, algunas de las cuales se refieren a otro expediente de esta Dirección General, resumiendo los aspectos relativos a la modificación que nos ocupa, que se mencionan a continuación:

Se alega incluir en la redacción propuesta del artículo 3.7.1 la remisión a los artículos 3.1.1 d) de las Normas Urbanísticas del Plan General (NNUU) y al artículo 101 de la ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), así como la mención del apartado b) del artículo 2.1.2.6 de las NNUU.

A este respecto se informa que en base a lo dispuesto en el artículo 3.1.1 d) de las NNUU, el cual atribuye el régimen de fuera de ordenación salvo que en el propio planeamiento se dispusiera “un régimen provisional específico” (artículo 101.2 de la LOTUR). La redacción propuesta en el art 3.7.1 dispone un régimen propio para permitir, en unidades de ejecución de Suelo Urbano No Consolidado con la ordenación pormenorizada aprobada, se puedan realizar la reforma en actividades existentes o nuevas actividades, sujetas al régimen de “usos, obras o instalaciones provisionales” del artículo 2.1.2.6 de las NNUU.

En relación a la remisión propuesta al citado artículo 3.1.1 d), al tratarse de un dato que motiva la propuesta presentada, se ha considerado más adecuado que figure en la memoria, al ser el documento justificativo de la modificación y tener carácter vinculante.

Por último, se informa que el régimen propuesto en el artículo 3.7.1 recoge las determinaciones adecuadas para la regulación de las citadas actividades, no incluye el detalle de aspectos



correspondientes a otros procedimientos ya regulados en el Plan General. Como es el caso de las “licencias para usos, obras e instalaciones provisionales”, reguladas en el artículo 2.1.2.6 Alcance y contenido de la licencia, al que se remite la propuesta del artículo 3.7.1: “...Estas autorizaciones se concederán en precario, en el régimen provisional de licencias definido en el artículo 2.1.2.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General.”

Por lo anteriormente expuesto, se considera que los aspectos señalados en la alegación ya constan en la modificación en el lugar adecuado, por lo que se propone desestimar la alegación presentada.

Por otra parte, el Secretario General del Pleno emite informe en relación a la tramitación del expediente de referencia. *Indicando una serie de cuestiones en relación con la redacción propuesta para el artículo 3.7.1, que se resumen a continuación junto a las conclusiones a las mismas.*

En relación con la ubicación del artículo, se han valorado las diferentes opciones propuestas en el informe, considerando la más adecuada con la estructura y contenido de las NN UU el artículo 3.7.1, por lo cual se propone mantener la ubicación, destacando en azul el título; Además, se considera adecuado introducir un subtítulo al comienzo de la nueva redacción propuesta: “RÉGIMEN PROVISIONAL”

En el informe se menciona asimismo falta de uniformidad terminológica en la redacción del artículo 3.7.1 propuesto, cuando se citan de forma equivalente actividades/usos.

En este sentido, se menciona que el Plan General aplica indistintamente la terminología indicada actividades/usos. No obstante, se considera oportuno unificar la terminología para dar mayor claridad en su redacción. En este caso, se propone incluir exclusivamente el nombre como “licencia de obra y/o actividad”, con carácter provisional, en lugar de licencia provisional de reforma/uso, debido a que son los términos que se utilizan en el trámite de las licencias.

Por último, el informe sugiere aclarar la posible confusión que pueda generarse al hablar en el segundo párrafo del abono de indemnizaciones, cuando hemos señalado que el desmantelamiento de las obras y usos provisionales legalmente no conlleva indemnizaciones.

En relación a lo señalado, se considera oportuno completar la redacción de la norma en el segundo apartado para evitar la confusión indicada y facilitar la aplicación de la norma, indicando expresamente: “Todas las licencias que se otorguen se concederán en el régimen provisional definido en el artículo 2.1.2.6, y en ningún caso tendrán derecho a indemnización. Estas licencias finalizarán en todo caso con el abono de las indemnizaciones correspondientes a la redistribución de beneficios y cargas resultantes de la gestión urbanística de la unidad de ejecución.”



Conforme a lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente redacción del artículo 3.7.1 en la aprobación provisional de la modificación puntual.

Artº 3.7.1. Objeto, alcance y régimen provisional.

(.../...)

RÉGIMEN PROVISIONAL

Con la entrada en vigor de la ordenación pormenorizada del ámbito y delimitada la unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado, el régimen provisional previsto en el Plan General será el siguiente:

- *Se permiten las reformas en las actividades existentes y en nuevas actividades cuando sean compatibles con la calificación "Residencial" (artículo 2.2.43 de las NNUU), excepto vivienda.*
- *Todas las licencias que se otorguen se concederán en el régimen provisional definido en el artículo 2.1.2.6, y en ningún caso tendrán derecho a indemnización.*

Estas licencias finalizarán en todo caso con el abono de las indemnizaciones correspondientes a la redistribución de beneficios y cargas resultantes de la gestión urbanística de la unidad de ejecución.

- *Se respetarán los viales y recorridos principales de la trama urbana del entorno, de forma que la concesión de licencia de obra y/o actividad, con carácter provisional, quedará condicionada a la incidencia de las edificaciones existentes en la continuidad de los viales del entorno, y en su caso, podrá condicionarse a la adopción de medidas por parte de la propiedad para la puesta en servicio al uso público de recorridos peatonales, conexiones, etc. Estas actuaciones se tramitarán en la misma licencia de obra y/o actividad, con carácter provisional, con cargo al promotor de la misma.*

Los cambios introducidos en el documento no se consideran sustanciales, de forma que se propone continuar con la tramitación del expediente, con la aprobación provisional.



Lo que se informa a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio del análisis jurídico que corresponda”.

10. El nuevo documento elaborado por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y valoraciones de la Dirección General de Urbanismo Estratégico para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO de fecha 10 de octubre de 2023.
11. El informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 10 de octubre de 2023.
12. El Informe del Secretario General de Pleno de fecha 16 de octubre de 2023, emitido en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto al contenido del informe señalado en el expositivo anterior.
13. El informe de control financiero emitido con fecha 25 de octubre de 2023 por el Interventor General.
14. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, de 2 de mayo; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
15. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación provisional de la modificación que nos ocupa.
16. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 23 de noviembre de 2023:

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas, según motivación expuesta en el informe señalado en el expositivo 09 de este acuerdo.

Segundo: Aprobar provisionalmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO, según documento referido en el expositivo 10 de este Acuerdo. El documento contiene modificaciones de carácter no sustancial respecto del aprobado inicialmente.

Tercero: Remitir el citado documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 90.2 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.



Cuarto: Suspender el plazo administrativo para Aprobación Definitiva del documento hasta la recepción del informe de la COTUR, o en su defecto, hasta transcurrido el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo en la sede del organismo, en virtud de los artículos 90.2 de la LOTUR y 22.1.d y 80.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

10.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 17/2023, PARA ABONO DE FACTURAS NÚMEROS 2V990676 Y 3V990259, DE SUMINISTRO DE GASÓLEO C, A CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2019, por el que se adjudicaba el suministro de gasóleo C a centros y dependencias municipales del Ayuntamiento de Logroño.
2. Que durante los ejercicios 2022 y 2023 se ha requerido el suministro de gasóleo C para el Parque de La Grajera, resultando el crédito retenido insuficiente, y con el mismo no puede procederse al abono de las facturas correspondientes.
3. Analizadas la facturas anteriores, la documentación contractual y los registros contables, las facturas, de conformidad con el criterio que viene manteniendo la Intervención General, recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente y por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para los que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual lo que determina que debe iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 (en adelante, BEP-2022).
4. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de ESERGUI DISTESER, S.L.U. (CIF B95799664), elaborado al efecto por el Técnico de Innovación y Planificación Energética con fecha 17 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2023.
5. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 10/08/2023, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración, por lo que se concluye la buena fe del proveedor. Y, en consecuencia, no procede instar la revisión de oficio.



6. La Addenda al informe de la Asesoría Jurídica Municipal de 10/08/2023, emitida con fecha 24/10/2023, en el que se hace constar la adición de una factura al expediente, manteniéndose las mismas condiciones del mismo.
7. El informe del Interventor General, formulado con fecha 21/11/2023, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
8. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, formulada al efecto por el Técnico de Innovación y Planificación Energética, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 23/11/2023

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº REC 17/2023, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2023, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 2.890,32 € con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 221.03 del ejercicio 2023.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitida por ESERGUI DISTESER, S.L.U. (CIF B95799664), por un importe global de 2.890,32 €, correspondientes al suministro de gasóleo C para el Parque de La Grajera, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 16/2023, PARA ABONO DE FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN Y GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO (ABRIL 2020-OCTUBRE 2021)

El ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que en el periodo de pandemia derivado de la situación sanitaria provocada por el COVID-19 se mantuvo el encargo a la mercantil KNET Comunicaciones S.L. (C.I.F.: B262666106) para la realización de servicios de retransmisión en directo y grabación de las sesiones plenarias



del Ayuntamiento de Logroño que venía prestando este servicio desde el último contrato adjudicado y ya finalizado, y sin la posibilidad de formalización a tiempo del nuevo contrato por la necesidad de un cambio de modelo de servicio y la incorporación de modalidades no presenciales en las sesiones plenarias que motivó la suspensión de la tramitación del expediente de contratación CON21-2020/0074 para la RETRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA INTERNET Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS, resultando de ello una cantidad pendiente de pago de **34.297,45** euros (IVA incluido).

2. Que la referida situación generó las facturas que se relacionan a continuación por la cantidad de 34.297,45 euros (IVA incluido) y que se corresponden con los servicios prestados por la mercantil al precio unitario establecido para el último contrato.

| Orden | Fecha Pleno | Factura | Fecha factura | Reg. Admtvo | Base | IVA 21% | Total |
|-------|-------------|------------|---------------|---------------|----------|---------|----------|
| 1 | 16/04/20 | 20/849/0 | 13/05/20 | 3540/13-05-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 2 | 07/05/20 | 20/824/0 | 11/05/20 | 3482/11-05-20 | 1.220,00 | 256,20 | 1.476,20 |
| 3 | 04/06/20 | 20/1212/0 | 05/06/20 | 4219/05-06-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 4 | 02/07/20 | 20/1516/0 | 03/07/20 | 4920/03-07-20 | 1.220,00 | 256,20 | 1.476,20 |
| 5 | 30/07/20 | 20/1848/0 | 31/07/20 | 5312/31-07-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 6 | 03/09/20 | 20/72809/2 | 02/10/20 | 6935/02-10-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 7 | 01/10/20 | 20/69095/2 | 01/10/20 | 6912/02-10-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 8 | 29/10/20 | 20/2589/0 | 29/10/20 | 7665/30-10-20 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 9 | 05/11/20 | 20/2654/0 | 06/11/20 | 8119/06-11-20 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 10 | 26/11/20 | 20/2884/0 | 26/11/20 | 8911/27-11-20 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 11 | 01/12/20 | 20/79277/2 | 02/12/20 | 14/04-01-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 12 | 03/12/20 | 20/2958/0 | 03/12/20 | 16/04-01-21 | 1.220,00 | 256,20 | 1.476,20 |
| 13 | 22/12/20 | 20/3116/0 | 23/12/20 | 24/04-01-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 14 | 14/01/21 | 21/6662/2 | 19/01/21 | 635/19-01-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 15 | 04/02/21 | 21/254/0 | 04/02/21 | 1364/05-02-21 | 1.220,00 | 256,20 | 1.476,20 |
| 16 | 19/02/21 | 21/428/0 | 22/02/21 | 2005/23-02-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 17 | 04/03/21 | 21/523/0 | 04/03/21 | 2338/05-03-21 | 1.220,00 | 256,20 | 1.476,20 |
| 18 | 15/04/21 | 21/798/0 | 16/04/21 | 3472/16-04-21 | 1.625,00 | 341,25 | 1.966,25 |
| 19 | 06/05/21 | 21/926/0 | 07/05/21 | 4078/07-05-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 20 | 03/06/21 | 21/1095/0 | 04/06/21 | 4948/04-06-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 21 | 01/07/21 | 21/1274/0 | 02/07/21 | 5658/02-07-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 22 | 29/07/21 | 21/1469/0 | 02/08/21 | 6388/02-08-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 23 | 02/09/21 | 21/1632/0 | 03/09/21 | 7181/03-09-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |
| 24 | 07/10/21 | 21/1867/0 | 08/10/21 | 8259/08-10-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 25 | 21/10/21 | 21/1999/0 | 27/10/21 | 8999/27-10-21 | 950,00 | 199,50 | 1.149,50 |
| 26 | 22/10/21 | 21/2000/0 | 27/10/21 | 9000/27-10-21 | 1.085,00 | 227,85 | 1.312,85 |



| | | | | |
|--|-------------------------|-----------|----------|-----------|
| | Total Importe Facturado | 28.345,00 | 5.952,45 | 34.297,45 |
|--|-------------------------|-----------|----------|-----------|

Los antecedentes que justifican dichas facturas son:

- a) La Resolución de Alcaldía nº 00178/2018 de fecha 8 de enero de 2018, por la que se autorizaba la contratación del Servicio de Retransmisión en directo vía Internet y Grabación de las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Logroño para el año 2018 a la empresa KNET Comunicaciones S.L., por un valor estimado de 21.760,00 € IVA incluido (Base: 17.983,47 € IVA: 3.776,53 €), con la consideración de precio unitario de retransmisión por sesión plenaria inferior a 4 horas de 1,149,50 € IVA incluido (Base: 950,00 €, IVA: 199,50 €) y de un precio unitario de retransmisión para sesiones superiores a 4 horas de 950,00 € + 135,00 € por hora o fracción superior a las 4 horas más el IVA correspondiente del 21%.
- b) 2.2 El acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2022, rectificado por otro de 9 de septiembre de 2022, que aprobó el Programa de actos a celebrar en San Mateo 2022, durante los días 17 al 25 de septiembre de 2022.
- c) 2.3 Que para el correcto desarrollo de los eventos festivos y su seguimiento y control, la Unidad de Festejos precisa disponer de unos servicios de apoyo mediante el contrato que se ha referenciado en el punto 2.1 de los antecedentes de hecho; este contrato en el momento de las fiestas de San Mateo 2022 estaba plenamente vigente y las cantidades previstas para todos los periodos festivos del año 2022 ascendían a 39.226,99 euros (IVA incluido).

3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local 11-05-2022/O/041, de 11 de mayo de 2022 por el que, en su dispositivo primero, se incoa el expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la no formalización a tiempo del nuevo contrato y posterior contratación verbal de la prestación del Servicio de Retransmisión y Grabación de las Sesiones Plenarias Municipales Servicio durante los meses de abril de 2020 a octubre de 2021 (ambos incluidos)

El importe asciende a la cantidad de 34.297,45 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.20 227.99 del presupuesto general del año 2022 prorrogado para el 2023 por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público y por ende del artº 47.1 e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En el dispositivo segundo, se acuerda trasladar el presente acuerdo a la empresa trasladar el presente acuerdo a la empresa KNET Comunicaciones S.L. (C.I.F.: B262666106) para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que a su derecho convengan.

Finalmente, en el dispositivo tercero, se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del correspondiente dictamen.

4. Que el expediente incluía el correspondiente informe de fecha 25 de enero de 2023 obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto propuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria Subprograma:



920.20 INFORMÁTICA; Económico: 227.99 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (Nº Diario de operaciones 23/1345) por importe de 34.297,45 euros.

5. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

6. Que con fecha de 25 de mayo de 2023 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen **35/2023** de Revisión de oficio de los actos administrativos de contratación verbal, con la empresa KNet Comunicaciones SL, del Servicio de Retransmisión Directa por Internet y Grabación en vídeo de las Sesiones del Pleno Municipal entre los meses de abril de 2020 y octubre de 2021, ambos incluidos.

Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

Primera.- El Ayuntamiento de Logroño, al encargar verbalmente a la mercantil precitada que continuase prestando el servicio de retransmisión en directo por internet, y grabación de las sesiones plenarias de dicho Ayuntamiento, dictó un acto de adjudicación contractual nulo de pleno Derecho, cuya nulidad acarrea también la del contrato mismo.

Segunda.- La consecuencia de esa nulidad debe ser la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, lo que ha de suponer el reconocimiento, y abono, por el Ayuntamiento, a la mercantil, de la cantidad.

7. Que cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la mercantil que continuase prestando el servicio de retransmisión en directo por internet, y grabación de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Logroño, dictó un acto de adjudicación contractual nulo de pleno Derecho, cuya nulidad acarrea también la del contrato mismo. Al haberlo declarado así el Ayuntamiento de Logroño con anterioridad, carece ya de objeto el ejercicio de la potestad revisora sobre aquel acto de adjudicación contractual.

La consecuencia la nulidad del contrato (la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones) ha de suponer el reconocimiento, y abono, por el Ayuntamiento, a la mercantil, de la cantidad señalada.

8. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 18-10-2023/O/032 de fecha 18 de octubre de 2023 se declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los servicios de retransmisión en directo y grabación de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Logroño, efectuada con KNET Comunicaciones S.L. (C.I.F.: B262666106) entre abril de 2020 y octubre de 2021, ambos incluidos, cuyo importe asciende a la cantidad de **34.297,45 euros** (IVA incluido; a su vez, se acuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.



9. Que de conformidad con lo indicado en el artº 40 de las Bases Regulatoras de Ejecución del Presupuesto de 2023 corresponde al ayuntamiento pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
10. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por el D.G. de Modernización Tecnológica con fecha 19 de octubre de 2023, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.
11. El Informe emitido por el Interventor General con fecha 20 de noviembre de 2023, en el que tras manifestar que se trata de actos nulos de pleno derecho, “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”, en los que, además, se ha omitido la función interventora, propone el desarrollo del Informe, salvando lo salvable, conforme al contenido del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
12. El informe emitido, por tanto, no tiene naturaleza de fiscalización sino de actuación de control financiero debiendo ser incluido en la relación de informes a remitir al Tribunal de Cuentas de conformidad con los apartados 6 y 7 del artículo 15 de la norma citada.
13. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2023.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos REC 16/2023 , de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.297,45 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.20 227.99, del presupuesto general para el año 2023.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la Relación de Facturas 148/ 2023 emitidas por KNET Comunicaciones S.L. (C.I.F.: B262666106) por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.297,45 euros, IVA incluido) correspondiente a la prestación de los servicios de servicios de retransmisión en directo y grabación de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Logroño entre abril de 2020 y octubre de 2021 ambos incluidos, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.



ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 10/2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2023, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2023 por importe de 405.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2023, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Reintegro de subvenciones de Logroño Deporte, S.A.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2023, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 10/2023 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023, por importe de 405.000,00euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Suplementos de Crédito | 405.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 405.000,00 |



FINANCIACIÓN

| | |
|--|-------------------|
| Reintegro de subvenciones de Logroño Deporte, S.A. | 405.000,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 405.000,00 |

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

13.- MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A. 1/2023

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

I

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 2023 por el que se aprobó, inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 2023.

II

Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023 se integraba la Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. que ascendía a 11.955.000,00 euros.

III

El Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Logroño Deporte, S.A. de fecha 28 de noviembre de 2023, que pone de manifiesto la necesidad de solicitar una subvención complementaria para cubrir el déficit de explotación estimado, una vez analizados los datos definitivos de la ejecución del Presupuesto hasta el tercer trimestre de 2023, derivado de la gestión deportiva pública municipal de Logroño Deporte, S.A. de 405.000,00 euros.

Igualmente, el Consejo de Administración solicita del Ayuntamiento de Logroño, como socio único, el otorgamiento de una subvención extraordinaria por el importe citado.

**IV**

El Informe del Interventor General, de fecha 28 de noviembre de 2023, sobre Modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad municipal Logroño Deporte, S.A. incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023 y Suplementos de Crédito n.º 10/2023, por importe de 405.000,00 euros.

El informe manifiesta que, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el Capítulo V “De las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades mercantiles y Fundaciones del Sector Público Estatal” del Título II “De los Presupuestos Generales del Estado” de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, es posible la modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A.

V

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. 1/2023 por importe de 405.000,00 euros.

VI

La presente Propuesta de Acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 28 de noviembre de 2023.

VII

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta los siguientes:



ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. 1/2023 por un importe de 405.000,00 euros y que incrementará las previsiones en los siguientes capítulos:

ESTADOS DE INGRESOS

| | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <u>OPERACIONES CORRIENTES</u> | | 405.000,00 |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 405.000,00 | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 405.000,00 | |

ESTADOS DE GASTOS

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| <u>OPERACIONES CORRIENTES</u> | | 405.000,00 |
| II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 405.000,00 | |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 405.000,00 | |

SEGUNDO: Exponer públicamente el expediente durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Condicionar la eficacia del presente Acuerdo a la tramitación de la Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito 10/2023.

14.- 0712 SUSPENSIÓN DE LICENCIAS INSTALACIONES PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE (2023/9024)

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:



1. Que existe en la actualidad un importante número de propuestas para la instalación de sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables en el término municipal de Logroño que podrían tener repercusión sobre los activos físicos, paisajísticos, culturales y ambientales del mismo, lo que unido a una falta de seguridad jurídica en cuanto a su regulación, hace necesario el estudio de la ordenación de estas instalaciones y su integración en el documento de Plan General Municipal.
2. Que, en virtud del artículo 82 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja y los artículos 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, es posible la suspensión potestativa del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de ámbitos determinados, con anterioridad a la aprobación inicial del instrumento correspondiente, no pudiendo tener una duración superior a un año.
3. El informe emitido por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 24 de octubre de 2023.
4. Que en consecuencia se estima conveniente suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial referido. Todo ello de conformidad con la motivación y delimitación expresada en el informe suscrito los días 21 y 23 de noviembre de 2023 por la Jefa de Sección y la Directora General de Urbanismo Estratégico del Ayuntamiento de Logroño, el cual se transcribe a continuación:

“El Plan General Municipal de Logroño vigente parte del Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 1985, que constituye el documento de origen, con dos modificaciones de su programa de actuación producidas en 1992 y 1998, una adaptación a la normativa vigente en su momento que dio lugar al Plan General Municipal aprobado en el año 2002, y las modificaciones puntuales efectuadas en diversos momentos de su existencia.

Se trata por tanto de un Plan General Municipal cuyo documento de origen es del año 1985 y no contiene regulación específica de determinadas actividades que han cobrado importancia en fechas más recientes, como sucede con las instalaciones industriales de producción de energía a partir de fuentes renovables que superen el autoconsumo, cuyo desarrollo en los últimos años está siendo exponencial.

Por otra parte, en relación con los instrumentos de ordenación del territorio de la Comunidad, el Plan General Municipal vigente recoge una remisión al anterior Plan Especial de Protección del Medio Ambiente de La Rioja del año 1998, que ha sido sustituido por la Directriz de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, aprobada por Decreto 18/2019, de 17 de mayo (BOR N.º 65, de 29 de mayo de 2019), y que introdujo entre sus determinaciones la regulación de las “Instalaciones o construcciones de producción de energía” a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La gran cantidad de propuestas relacionadas con este tipo de instalaciones, y en concreto de las instalaciones fotovoltaicas y parques eólicos que se vienen desarrollando en los últimos años en la Comunidad, dio lugar a la introducción de tres disposiciones adicionales en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) a



través de la Ley 7/2021, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2022.

Se trata de la D.A. 10ª “Suelo No Urbanizable Especial de Protección al Paisaje”, que se remite a la regulación de determinados espacios de la Directriz para paisajes como el paisaje cultural del vino y el viñedo, según Decreto 20/2015, de 12 de junio; la D.A. 11ª, que contempla la realización de una ordenación paisajística que determine la posible ubicación de los nuevos proyectos de energías alternativas, eólica y fotovoltaicas; y la D.A. 12ª, que se remite a los Espacios Agrarios de Interés recogidos en la Directriz para determinados terrenos, como aquellos que hayan sido objeto de concentración parcelaria, o terrenos de regadío, o terrenos agrícolas de secano de alta productividad.

La introducción de dichas Disposiciones Adicionales se remitió a la elaboración de estudios y normas en materia de Paisaje o Agricultura que deben concretar los espacios a proteger y su regulación, que no han sido aprobadas.

En este sentido, en el BOE nº 138, de 10 de junio de 2022, se publicó al Ley 7/2022, de 23 de mayo, para la suspensión temporal de la aplicación de las D.A. 10ª y 12ª de la LOTUR.

Dicha Ley, en su exposición de motivos, menciona que modificación legal de la LOTUR a través de la Ley 7/2021, inicialmente prevista para resolver el conflicto entre la necesidad de conseguir un suministro energético sostenible y limpio por un lado, y la necesaria protección de determinados cultivos y del paisaje por otro, ha provocado inseguridad jurídica: en particular, los conceptos jurídicos indeterminados que utiliza la D.A. 12ª de la LOTUR no se pueden integrar correctamente sin una Ley de Agricultura o una Directriz de Suelo No Urbanizable que definan con la necesaria seguridad jurídica conceptos que resultan cruciales para la debida calificación de los suelos.

Por todo ello, para evitar entre otras cuestiones la posible inseguridad jurídica en la citada Ley 7/2022 de 23 de mayo se consideró procedente suspender la aplicación de las D.A 10ª y 12ª incorporadas a la LOTUR mientras no se dicte la nueva Directriz de Suelo No Urbanizable que defina adecuadamente los conceptos utilizados en las referenciadas disposiciones adicionales. Y ello sin perjuicio de que se dicte la futura Ley de Agricultura en proceso de elaboración, fijándose un plazo máximo de suspensión de seis meses.

El plazo de suspensión de las citadas D.A. 10ª y 12ª de la LOTUR finalizó el pasado 25 de noviembre de 2022, de forma que actualmente dichas disposiciones se encuentran vigentes, sin que se haya aprobado la modificación de la Directriz de SNU o la Ley de Agricultura.

Ante esta situación normativa, junto con el incremento de propuestas e informes solicitados relacionados con plantas fotovoltaicas en el municipio de Logroño, que como se ha mencionado no cuenta con una regulación específica de este tipo de instalaciones, se considera conveniente estudiar la posibilidad de establecer su regulación en el planeamiento general.

Para ello, se propone la redacción de una Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño vigente, y se propone asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias, conforme a lo establecido en el artículo 82.1 de la LOTUR, que permite a la Administración competente para la aprobación inicial del Plan General Municipal, con anterioridad a ésta, dicha suspensión, con el fin de estudiar su formulación o reforma, como sucede en este caso.

De esta forma, se propone la redacción de una Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño con objeto de fomentar, por un lado, la implantación de este tipo de



instalaciones en suelos que se consideran adecuados para ello, como puede suceder con el Suelo Urbano Industrial; y por otra parte regular este tipo de instalaciones en el resto de Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable del término municipal, estudiando las zonas de municipio que deben preservarse de este tipo de instalaciones por sus valores agrícolas, forestales o paisajísticos, entre otros. Y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la LOTUR, se propone la suspensión de licencias, y consecuentemente también los trámites relacionados, para las actividades y ámbitos que se describen a continuación:

La suspensión se propone para las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes de energía renovables, incluyendo tanto plantas fotovoltaicas como parques eólicos, y considerando como parte de las instalaciones de producción de energía las líneas de evacuación, de forma que la suspensión de licencias también afecta a las líneas de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de la energía eléctrica.

Se propone exceptuar de la suspensión las instalaciones de autoconsumo que den servicio a actividades existentes toleradas en el planeamiento, aunque cuenten con vertido a la red.

La suspensión de licencias se propone para la totalidad del Suelo No Urbanizable; para el Suelo Urbanizable No Delimitado en la totalidad de las Áreas; y para el Suelo Urbanizable Delimitado que se encuentra sin desarrollar (Sector Sur, Sector Valparaíso I y Ramblasque). Se adjunta plano del término municipal en el que figuran los suelos clasificados como urbanizable y no urbanizable donde se propone la suspensión.

Lo que se informa a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio del análisis jurídico que corresponda.”

5. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
6. La propuesta de Acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Suspender el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el expositivo 4 al objeto de proceder a la formulación de la modificación puntual del Plan General Municipal que regule dichas actividades, por plazo máximo de un año, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La rioja.

El ámbito territorial es el delimitado en el Plano elaborado al efecto, que se incluye como Anexo al informe referido, y que afecta a los siguientes ámbitos:

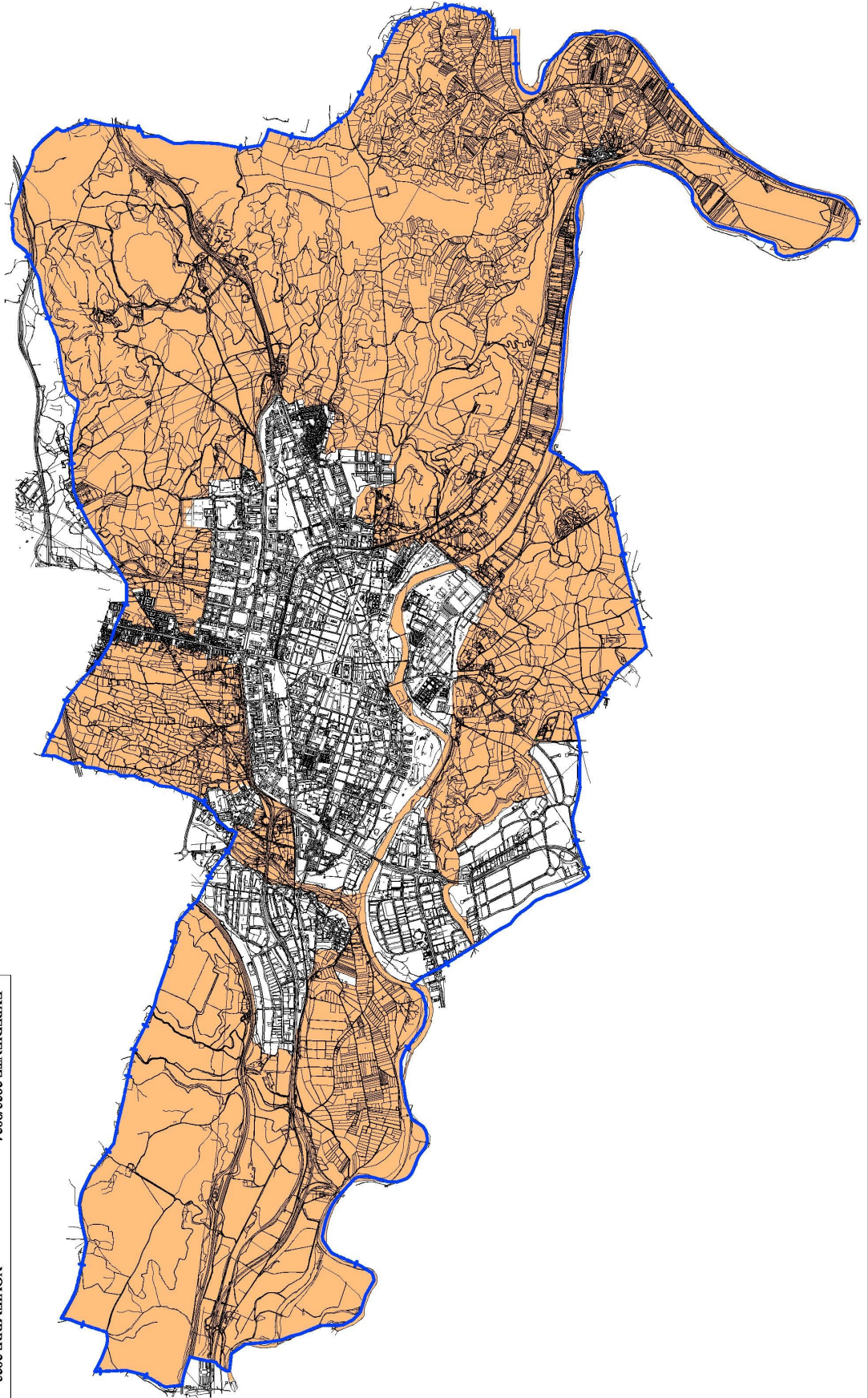


- Totalidad del Suelo No Urbanizable clasificado como tal por el Plan General Municipal.
- Suelo Urbanizable No Delimitado en todas las Áreas.
- Suelo Urbanizable delimitado sin desarrollar (Sector Sur, Sector Valparaíso I y Sector Ramblasque).

Segundo: Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión, en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero: Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y notificar el acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.


Cuarto: Iniciar los trámites correspondientes dirigidos a la redacción del instrumento de modificación de Plan General Municipal.



EXPEDIENTE 2023/9024

NOVIEMBRE 2023

AMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PARA
INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE
FUENTES RENOVABLES (EXCEPTO AUTOCONSUMO)

 **Logroño**

DIRECCIÓN GENERAL DE
URBANISMO ESTADÍSTICO



15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DEMOCRACIA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 16 de noviembre de 2023, en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y a la Democracia.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 23 y 30 de noviembre de 2023.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con el siguiente texto:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción para la defensa de la constitución española, la defensa de los españoles y el respeto la estado de derecho y la democracia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la



autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra

la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Logroño los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.



CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA OKUPACIÓN EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA CONDENA PÚBLICA E INEQUÍVOCA POR EL AYUNTAMIENTO DE CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LOS PACTOS SUSCRITOS POR PSOE CON JUNTS,PNV,BILDU,BNG,CC,SUMAR Y ER.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PR+EV), PARA CREAR Y APROBAR ORDENANZA PARA ABOLICIONISMO DE LA PROSTITUCIÓN QUE GARANTICE PROTECCIÓN A LAS MUJERES SOMETIDAS AL SISTEMA PROSTITUYENTE.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (PR + EV) con fecha 21 e noviembre de 2023, para crear y aprobar una ordenanza para el abolicionismo de la prostitución que garantice la protección a las mujeres sometidas al sistema prostituyente.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 23 y 30 de noviembre de 2023.

Adopta el siguiente acuerdo:



Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (PR+EV):

El Grupo Municipal Mixto Partido Riojano (PR+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al siguiente Pleno ordinario que haya de celebrarse, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

CREAR Y APROBAR UNA ORDENANZA PARA EL ABOLICIONISMO DE LA PROSTITUCIÓN QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN A LAS MUJERES SOMETIDAS AL SISTEMA PROSTITUYENTE

Exposición de motivos:

El 25 de noviembre se conmemoró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El próximo 17 de diciembre se cumplirán 24 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas designara en el calendario esta efemérides que tiene por objetivo sensibilizar, denunciar y reclamar políticas públicas dirigidas a erradicar esta lacra.

Siguiendo esta línea, hace poco más de un año, entró en vigor la primera Ley contra la Violencia de Género de La Rioja tras obtener el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios con representación en la Cámara autonómica. Desde entonces, esta norma ha permitido a la región seguir avanzando en el desarrollo de políticas públicas. Sin embargo, el camino que queda por recorrer es largo y aún hay muchos aspectos en los que las administraciones públicas deben incidir, como es la erradicación de la prostitución, como forma de violencia extrema contra las mujeres.

El articulado de la Ley contra la Violencia de Género de La Rioja define y reconoce las diferentes formas y manifestaciones de violencia de género ejercida hacia las mujeres y niñas, entre ellas la explotación sexual y la trata, incluyendo el ejercicio de prostitución, la servidumbre sexual, servicios sexuales o actos pornográficos.

Logroño es una ciudad que está amparada por esta Ley y, por tanto, debe cumplir y hacer cumplir la legislación vigente. Sin embargo, la capital riojana no dispone de ninguna normativa municipal que garantice los derechos de las mujeres en situación de prostitución y luche contra los prostituyentes, a diferencia de otras ciudades y municipios españoles. Es por ello que consideramos necesaria la creación y aprobación en 2024 de una Ordenanza para el abolicionismo de la explotación sexual y prostitución, que proporcione las condiciones materiales y recursos a las mujeres sometidas al sistema prostituyente.



Frente a la prostitución conviven tres posturas actualmente. La prohibicionista, que criminaliza a las mujeres prostituidas; la regulacionista fomentada por proxenetas y puteros para legitimar y perpetuar su enriquecimiento a costa de la explotación sexual de las mujeres; y la postura abolicionista. Esta última es en la que se enmarca esta propuesta, y que se basa en proteger y garantizar los derechos de las mujeres, entre los que se incluyen la integridad y la libertad sexual. La prostitución no es un trabajo, ni es sexo; es violencia, explotación y esclavitud. Este modelo se ha aplicado con resultados positivos en diferentes países de Europa (Suecia, Islandia o Francia).

El abolicionismo de la prostitución se articula en los siguientes ejes: garantizar salidas a las mujeres en situación de prostitución, perseguir al proxeneta, sancionar al putero, y concienciar a la sociedad sobre lo que se oculta tras la prostitución.

Desde esta postura, y para que sea incluida en la norma a redactar, se reclama garantizar los derechos de las mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución:

- Derecho a ser atendidas, con o sin denuncia, con independencia de su situación administrativa.
- Derecho a la salud y a la atención sociosanitaria.
- Derecho a la asistencia jurídica.
- Derecho a programas de inserción formativos y laborales.
- Derecho a recursos materiales de emergencia: habitacionales, ayudas económicas, y de recursos básicos.
- Facilidades para resolver de forma urgente el empadronamiento (por ser este uno de los medios de coacción más empleados por las mafias).

Resulta también esencial, para acabar con esta lacra, sancionar al proxeneta y al putero, por lo que la norma habría de incluir medidas para:

- Penalizar toda forma de proxenetismo.
- Penalizar al putero o prostituidor.
- Penalizar la tercería locativa: locales o pisos dedicados a la explotación sexual de mujeres.
- Destinar los fondos procedentes de las sanciones al proxenetismo a las mujeres víctimas.



Por último, la norma recogerá una serie de medidas destinadas a prevenir, sensibilizar, formar y educar a toda la sociedad local sobre la prostitución y el sistema de ideas y creencias patriarcales que perpetúa y favorece su aceptación: luchar contra la hipersexualización de mujeres y niñas en los medios, sensibilizar contra el consumo de pornografía como cultura de la violación y puerta de entrada al consumo de prostitución, formar a agentes clave sobre el sistema prostitucional y atención a las víctimas (servicios sociales, profesorado, policía, entidades del tercer sector y público en general).

Esta Ordenanza, dada su relevancia y transversalidad, debe nacer fruto del consenso. Por ello planteamos la creación de un grupo de trabajo en el que estén representados todos los partidos políticos del Ayuntamiento de Logroño y los colectivos que trabajan estrechamente con las víctimas y que conocen la realidad a la que se enfrentan en su día a día.

Son, precisamente, los colectivos que trabajan para ayudar a las mujeres a salir de este mundo los que lamentan que llegar a ellas es cada vez más difícil porque está prácticamente invisibilizada al ejercerse en pisos que alquilan entre ellas, en habitaciones que subarriendan o en viviendas de proxenetas. Por ello, sería recomendable, como punto de partida previo la redacción de la norma, llevar a cabo un estudio previo de la situación en nuestra localidad que aportase datos para elaborar un diagnóstico de necesidades (número de mujeres afectadas y perfil de las mismas; número y situación de locales, viviendas o puntos urbanos; datos legales: número de denuncias, condenas a proxenetas, etc.).

Es necesario que se este grupo de trabajo se constituya a principios de 2024 y que se habilite el primer semestre del año para redactar la normativa, con el fin de que antes de finalice el verano supere el plazo de exposición pública y pueda aprobarse por el Pleno de forma definitiva.

Esta normativa, como se ha mencionado anteriormente, debe ir acompañada de un plan social de atención integral a las mujeres que quieren salir de la prostitución o que han sido supervivientes de trata con fines de explotación sexual y tiene que estar dotado con recursos humanos, técnicos y económicos suficientes que permitan garantizar un espacio habitacional seguro y temporal; atención social, psicológica y sanitaria; y formación laboral para favorecer su reincorporación en el mercado de trabajo.



También es necesario que los profesionales municipales y los equipos de intervención reciban formación especializada para poder identificar casos de prostitución y tener las herramientas adecuadas.

Este plan también tiene que contemplar otras acciones complementarias dirigidas a sensibilizar a la población, especialmente a la más joven, para prevenir y desincentivar el consumo de prostitución y pornografía.

Con los anteriores fundamentos presentamos la siguiente **MOCIÓN**

Instamos al Pleno y a la Junta de Gobierno Local:

1. A crear y aprobar en el año 2024 una Ordenanza Municipal para el para el abolicionismo de la prostitución y que proporcione las condiciones materiales y recursos a las mujeres sometidas al sistema prostituyente.
2. Que esta Ordenanza se incluya dentro del Plan normativo para 2024.
3. Que la Ordenanza contemple:
 - a) La garantía de los derechos de las mujeres sometidas a prostitución y supervivientes del sistema prostitucional, mediante la asignación de los necesarios recursos psicosociales, jurídicos, laborales y económicos.
 - b) Sanciones punitivas contra proxenetas y contra quienes contratan los servicios de la prostitución.
 - c) Medidas destinadas a prevenir, sensibilizar, formar y educar, a toda la sociedad local sobre la prostitución y el sistema de ideas y creencias patriarcales que perpetúa y favorece su aceptación.
4. Que paralelamente a la tramitación de la Ordenanza se apruebe un programa de protección social de acompañamiento, formación y reincorporación al mercado laboral de las mujeres prostituidas.
5. Aprobar un plan y campaña de sensibilización dirigido a la población para prevenir y desincentivar el consumo de prostitución.
6. Establecer un plan con acciones formativas para el personal municipal.



- .7. Iniciar la tramitación para la solicitud de la adhesión de Logroño a la Red de Ciudades Libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (UP/IU) PARA EL CESE DEL GENOCIDIO Y LA OCUPACIÓN EN PALESTINA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

20.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (PR +EV) PARA INICAR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM EN SOLAR DE MARQUÉS DE SAN NICOLÁS 20, VOLVIENDO A SU ORIGEN Y REMITIRLO A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA LOGROÑO INTERCULTURAL, CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD 2022-2025.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CALLE LARDERO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE GRAN VÍA Y PÉREZ GALDÓS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Sr. Alcalde. Sras. y Sres. Concejales. Sr. Secretario. Personal que nos acompaña del Ayuntamiento. Sras. y Sres. que también nos acompañan. Va a dar comienzo la sesión ordinaria de Pleno, a celebrarse hoy día 30 de noviembre de este año.

Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Asunto nº 1. Aprobación de las actas plenarias de fechas 5 de octubre y 2 de noviembre de 2023

Sr. Secretario: En el punto primero del orden del día, tenemos pendiente la aprobación de las actas de sesiones anteriores que se corresponden de los días 5 de octubre y 2 de noviembre.

Sra. Presidenta: ¿Alguna observación? ¿Alguna pregunta? Si no, pasamos directamente a la votación de las 2 actas. Por el Grupo Mixto; Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Es que pensaba que empezaba otro grupo. Disculpe. A favor.

Sra. Presidenta: Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Quedan, por lo tanto, aprobadas por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 2. Proposición para la solicitud a UNICEF España del sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Logroño.



Sr. Secretario: Punto segundo. Se plantea una proposición para solicitar a UNICEF España la renovación del reconocimiento de Logroño como Ciudad Amiga de la Infancia.

Sra. Presidenta: En la exposición de motivos de esta proposición, se señala en qué consiste el programa de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF. Y a continuación, tras esa exposición en la cual se da a conocer este programa, paso a recordar lo siguiente.

El Ayuntamiento Pleno acordó el pasado 4 de mayo del 2023 una declaración institucional para la solicitud a UNICEF del Sello de Reconocimiento CAI. Pero desde UNICEF se requiere que, al haber tomado posesión una nueva Corporación tras las elecciones municipales del 28 de mayo, se renueve dicha declaración. Por eso, en esta proposición, lo que se propone al Pleno es lo siguiente.

En primer lugar, solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, así como, en segundo lugar, contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de nuestra localidad.

Tal como se aprobó en Junta de Portavoces, este punto va sin debate. Y por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Sr. Antoñanzas, Partido Riojano, a favor; Sra. Castro, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Continuamos.



Asunto nº 3. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Resolución de Alcaldía nº

10089/2023 de modificación de las áreas de Gobierno.

Sr. Secretario: Punto número 3. Se pone en conocimiento del Pleno la Resolución de Alcaldía número 10089/023, a través de la cual se modifican las áreas de Gobierno.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4. Modificación del régimen de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno

Sr. Secretario: Punto número cuarto. Se propone la modificación del régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de seguimiento de la gestión del Equipo de Gobierno en aquellos meses en que el día 1 coincida en miércoles.

Sra. Presidenta: En este caso, en Junta de Portavoces se aprobó que este punto fuese sin debate. Y por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 5. Expte. 1076/2023 solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a instancia de Natalia Rodríguez Valladolid



Sr. Secretario: Punto número quinto. Se propone la aprobación de la solicitud de autorización de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad en el sector público, formulada por D^a. Natalia Rodríguez Valladolid.

Sra. Presidenta: En este punto, también en Junta de Portavoces, se aprobó que fuese sin debate. Y por lo tanto, se somete directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 6. Prórroga convenio de colaboración entre el Ayto. de Logroño y el Organismo Autónomo Bomberos Forales de Álava para la prestación Servicio Extinción de Incendios y Salvamentos.

Sr. Secretario: Punto número sexto. Se propone la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Organismo Autónomo “Bomberos Forales de Álava” para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Sra. Presidenta: En este caso, tal como se aprobó en Junta de Portavoces, este punto sexto iría unido al punto séptimo. Por lo tanto, continuamos.

Asunto nº 7. Prórroga Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de salud, y el Ayto. de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos fuera del término municipal

Sr. Secretario: Punto número séptimo. Se propone la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del



Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento fuera del término municipal de Logroño.

Sra. Presidenta: En este caso, para la exposición, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Como bien ha dicho, se han agrupado los 2 puntos que hablan de la prórroga de los 2 convenios del Servicio de Extinción de Incendios. Uno es con los Bomberos Forales de Álava, por el cual el Ayuntamiento de Logroño percibe 47.000 € anuales; y otro es con el Gobierno de La Rioja, por el cual el Ayuntamiento de Logroño recibe 650.000 € anuales. Son 2 convenios que han expirado, en este caso, sus 2 años de vigencia y tienen en su clausulado, en ambos casos, una prórroga de un año más uno, uno más uno, que hay que ejercitar de una manera expresa. Con lo cual, en este caso, tras recibir los informes del Director General del Servicio de Extinción de Incendios y Emergencias, y también los informes favorables tanto de la Asesoría Jurídica como de la Intervención General, han sido sometidos a la Junta de Gobierno. Y tras el procedimiento de aprobación por la Junta de Gobierno, se traen a este Pleno para su ratificación.

No cambian las condiciones respecto al convenio en las prórrogas, se mantienen todas las condiciones. Y en este caso, podemos decir que las cantidades que conllevan ambos convenios en relación con los servicios que se prestan están totalmente justificadas, totalmente adecuadas. Y por eso, desde el Equipo de Gobierno, y en mi caso, como Concejal responsable del Área de Interior, propongo a los grupos municipales que se vote a favor de esta prórroga por el año 2024.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Pasamos a continuación a las intervenciones de los grupos. Por el Grupo Mixto, no interviene. Vox, tampoco hay intervención. Partido Socialista, Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, buenos días. Vamos a trasladar un voto positivo a este punto, a estos 2 puntos. Simplemente, quería hacer una observación.

Se trabajó en el anterior mandato para legalizar, o darle un carácter más articulado legalmente, al convenio que se establece entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja. Saben ustedes que los Bomberos de Logroño atienden más de 40 municipios. Y por lo tanto, esa es una competencia que quedaba en un lugar, digamos, que había que jurídicamente atar de mejor manera.

Y por otra parte, al hacer el análisis de costes, solicitamos al Gobierno de La Rioja que fuera progresivamente incrementando la partida de ese convenio. Empezó con 600.000, y de ahí se incrementó a 625.000, 650.000. Nosotros le pedimos, hicimos un análisis de coste. Una de cada 4 intervenciones de los Bomberos de Logroño se realiza en esos 40 municipios de La Rioja. Los costes vienen a ser millón y medio de euros.

Y pedimos que, más allá de los convenios de capitalidad y otros, se fuera incrementando la partida para que verdaderamente el coste real de cubrir esos servicios que dan los Bomberos de Logroño al resto de localidades de La Rioja, estuviera cubierto financieramente.

Entonces, desde el Grupo Municipal Socialista, estamos a favor, como no puede ser de otro modo, de este punto. Pero le pedimos al Equipo de Gobierno que siga perseverando en esa línea de solicitar al Gobierno de La Rioja un incremento que vaya igualando el coste a la financiación que el



Gobierno de La Rioja, creemos, debe ir dando al Ayuntamiento a razón del coste que suponen esos servicios.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muchas gracias por sus palabras, Sr. Hermoso de Mendoza. Es verdad, ustedes hicieron este convenio, pero este. Otros convenios, en otros gobiernos municipales del Partido Popular, ya existían. Con lo cual, esto no es nuevo. Es verdad que este año se ha tramitado con la debida antelación para que entre en vigor el día 1 de enero.

Y no dude usted que desde este Equipo de Gobierno vamos a ser reivindicativos a la hora de defender nuestros servicios públicos, a la hora de defender que los medios materiales que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía cuando salen de su localidad sean debidamente compensados. Y como nos permitía hacer una prórroga ambos convenios, a partir de ahí, veremos exactamente en qué términos se renegocia ese convenio. Nos ha parecido más prudente prorrogarlo y mantener esa vía de diálogo para mejorar siempre.

A partir de ahí, tendremos que ver también, fundamentalmente con el Gobierno de La Rioja, cómo queda la nueva gestión del CEIS Rioja, a la hora de ver qué efectivos van a tener y qué actuaciones van a tener. Y sobre todo, también, con Bomberos de Álava. Se ha abierto recientemente un parque en Laguardia, que tiene unos medios limitados. Y que nos planteamos este año incluso no atender en Álava, puesto que ellos ya tenían parque.



Pero fue una demanda de la Diputación Foral de Álava que, de momento, siguiéramos manteniendo este convenio, porque la dotación de medios que tienen, es una autobomba lo que tienen, con una dotación, de momento, todavía no significativa de personal de extinción de incendios. Y entonces, se ha decidido por ambas partes continuar.

Y a partir de ahí, tenemos tiempo para poder hablar, para poder negociar, en esas comisiones que normalmente tienen tanto el Ayuntamiento de Logroño como el Gobierno de La Rioja. E intentaremos, por supuesto, mejorar esas condiciones tanto de medios materiales como de convenio, económicas, para las nuevas firmas, en este caso, de un nuevo convenio.

Todavía quedaría en ambos casos, en ambos convenios, un año más de prórroga, era un dos más uno, más uno. Con lo cual, todavía tendríamos un año más. Pero en cualquier caso, las conversaciones ya han sido iniciadas y esperemos y deseamos, y para eso vamos a trabajar, que den sus frutos y veamos incrementada esa cantidad económica. Incluso, podríamos hablar también de algún medio material que pueda llegar al Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano o Podemos, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco hay intervención. Partido Popular, tampoco hay intervención.

Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Continuamos.



Sr. Secretario: Bueno, consideramos entonces que ha habido votación conjunta de los puntos sexto y séptimo, y quedan aprobados ambos por unanimidad.

Asunto nº 8. 0712 URB272023/0002 Estudio De Detalle Unidad de Ejecución N12.5 Residencial Lobete 2005. Aprobación Definitiva

Sr. Secretario: Punto octavo. Se propone la aprobación definitiva del Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 12.5 'Residencial Lobete 2005'.

Sra. Presidenta: En este punto, también en Junta de Portavoces, se aprobó que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 9. 0712 URB282023/0003 Modificación Puntual del Artículo 3.7.1 de las Normas

Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño. Aprobación Provisional

Sr. Secretario: Punto noveno. Aprobación provisional de la modificación puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces, este punto se aprobó que fuese con debate. Y por lo tanto, para la exposición, tiene la palabra el Sr. Martínez.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos.

El documento que viene aportándose a este punto indica que se refiere a una modificación puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan



General Municipal de Logroño para su aprobación provisional. Como recordarán, el acuerdo adoptado en el Pleno del mes de agosto, el pasado 3 de agosto, de este año 2023, aprobó inicialmente el documento redactado por la Dirección General de Urbanismo en el que se proponía esta modificación del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas.

El objeto de esta modificación era permitir que de forma provisional, en ámbitos delimitados por una Unidad de Ejecución y que cuenten con una ordenación pormenorizada, se permitiesen reformas en las actividades existentes o nuevas, siempre que sean compatibles con el uso residencial, pero siempre con carácter de provisionalidad.

Tras la aprobación inicial producida en el mes de agosto, se procedió a su exposición pública. Tras los trámites de exposición pública, se presentaron únicamente 2 alegaciones, que fueron además coincidentes una y otra, en las cuales se señalaban una serie de cuestiones referidas, algunas, con un expediente confundido; y en algún otro caso, se pretendía alegar, incluir en una redacción, proponiendo alguna referencia a algún otro artículo de la normativa.

Tras los informes emitidos por los técnicos del Área de Urbanismo, se entendió que estos aspectos estaban suficientemente señalados y se decidió denegar las 2 alegaciones presentadas.

Por otra parte, el Secretario General del Pleno, indicó una serie de cuestiones que se referían a considerar adecuado introducir un subtítulo al comienzo de la nueva redacción propuesta, poniendo régimen provisional, así como consideró también oportuno unificar la terminología para dar una mayor claridad en su redacción, de tal manera que se indicase como licencia de obra y actividad con carácter provisional lo que en el documento se hablaba de licencia provisional de reforma y uso, simplemente por aclararlo.



Asimismo, se consideró oportuno completar, con algún criterio simplemente lingüístico, la redacción de la norma en el segundo párrafo. De tal manera que, con estas iniciales modificaciones, aparece en el documento, cómo queda el documento redactado finalmente, que prácticamente es muy similar al inicialmente planteado. De tal manera que se considera desde el área que los cambios introducidos en el documento no se consideran sustanciales, de tal forma que se propone continuar la tramitación del expediente para la aprobación provisional que ahora viene aquí, a esta casa.

Por lo cual, en el documento de acuerdo se propone desestimar las 2 alegaciones presentadas, que eran absolutamente iguales las 2, y aprobar provisionalmente el documento con las incorporaciones de carácter no sustancial que se adjuntan en el documento.

Decir que este es un documento que si bien está aprobado en el mes de agosto en el Pleno, su aprobación inicial,. Estaba prácticamente elaborado antes de entrar este nuevo Gobierno y ya tenía sus primeros trámites adicionalmente tratados en el primer momento.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, pasamos a las intervenciones de los grupos. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. De forma muy rápida.

Hay que poner en valor que esta fue una de las últimas decisiones que tomó el anterior Equipo de Gobierno. Y yo creo que hay que poner en valor por lo que puede significar, esos elementos a los que ya nos hemos acostumbrado en esta ciudad a tenerlos totalmente vacíos, y que en muchas ocasiones nos generan problemas y conflictos vecinales, que puedan tener temporalmente una vida útil y beneficiarnos el resto de la sociedad logroñesa.



Yo le pediría al Equipo de Gobierno que esto no termine hoy con esta aprobación, sino que animen a la propiedad de esos espacios a que se transformen temporalmente en un elemento dinamizador de esta ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Sra. Castro, no interviene. Vox, no interviene. Partido Socialista, Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, agradecerle al Sr. Mancho sus explicaciones. Compartimos también ese espíritu en la medida en que los PERIs que van avanzando puedan, en ese periodo que a veces es largo por el proceso jurídico y administrativo, tener una utilidad y una ocupación que verdaderamente beneficie a la ciudad. Por lo tanto, les animamos a que sigan en esta línea con agilidad para, cuanto antes, poder tener la aprobación definitiva.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Partido Popular. ¿Interviene, Sr. Mancho? No. Pasamos, por lo tanto, al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, Podemos, no interviene. ¿Vox? No hay intervención. Partido Socialista, tampoco. Y Partido Popular, no hay intervención.

Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Bueno, simplemente recordar un poco las motivaciones que llevaron a la aprobación inicial en su primer momento. Decir que realmente, tal como se ha indicado en alguna de las otras intervenciones, esta modificación fundamentalmente pretende permitir reformas en construcciones e instalaciones existentes para desarrollo de actividades compatibles, y además se espera que sirva para dinamizar el traslado, pero



permitir que no estén vacíos o evitar que no estén vacíos ciertos locales sin mantenimiento y sin actividad.

Naturalmente que creemos que es bueno para la ciudad, creo que en el Pleno prácticamente es compartido por todos, y yo también espero que con la mayor agilidad se pueda llegar a la aprobación definitiva tras las publicaciones y trámites pertinentes.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. A continuación pasamos, por lo tanto, a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 10. Reconocimiento extrajudicial de crédito REC 17/2023, para abono de facturas números 2V990676 y 3V990259, de suministro de gasóleo C, a centros y dependencias municipales

Sr. Secretario: Punto décimo. Se propone la aprobación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, número 17/2023, correspondiente al suministro de gasóleo C a diversos centros y dependencias municipales durante 2022 y 2023, en favor de ESERGUI DISESTER S.L.U., por importe de 2.890,32€.

Sra. Presidenta: En este punto, en Junta de Portavoces, se aprobó que fuese sin debate. Y por lo tanto se somete directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, en contra.



Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría. Gracias.

Asunto nº 11. Reconocimiento extrajudicial de crédito 16/2023, para abono de facturas relativas al servicio de retransmisión y grabación de sesiones plenarias del Ayuntamiento (abril 2020-octubre 2021)

Sr. Secretario: Punto undécimo. Aprobación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, número 16/2023, correspondiente al servicio de retransmisión y grabación de las sesiones plenarias, en favor de Knet Comunicaciones S.L., por un importe de 34.297,45 €.

Sra. Presidenta: Este punto, también en Junta de Portavoces, se aprobó que fuese sin debate. Por lo tanto, se somete directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría. Gracias.

Sr. Secretario: Bien. A continuación trataremos los 3 asuntos que han pasado por la Comisión Informativa del Pleno celebrada con carácter previo a esta sesión plenaria, que dado que van a incorporarse por el trámite de urgencia a esta sesión, requieren que con carácter previo a su debate y votación se proceda a su declaración de urgencia por mayoría absoluta del número legal de miembros, que son 14 votos.

Asunto nº 12. Introducido por Urgencia

Sr. Secretario: El primero de estos asuntos, que se incorporaría como punto número 12, es la suspensión de licencias para instalaciones de producción de energía renovable durante el estudio de una modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño que regule dichas actividades.



Sra. Presidenta: Votamos, por lo tanto, en primer lugar la urgencia. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda aprobada la urgencia por mayoría.

A continuación, en Junta de Portavoces, decir que se ha aprobado que fuese este punto sin debate y, por lo tanto, fuese directamente a votación.

Sr. Secretario: Perdone, Presidenta. En la Junta de Portavoces se ha acordado que los 2 asuntos que se referían a la modificación de créditos pasaran sin debate, y en este asunto se ha acordado que fuera con debate.

Sra. Presidenta: Pido perdón, dado que se había cambiado el orden de los puntos y lo tenía apuntado así. Gracias.

Por lo tanto, pasamos a debate. Y en este caso, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Sí. Buenos días. Vamos a ver.

El actual Plan General Municipal de Logroño, aprobado ya en el año 2002, no contiene una regulación específica de determinadas actividades, como sucede con las actividades referidas a las instalaciones industriales de producción de energía, aunque sean de fuentes renovables, que pueden superar el autoconsumo, cuyo desarrollo en los últimos textos, perdón, tiempos, está siendo exponencial.

Con la actual situación normativa tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como del Ayuntamiento de Logroño, aún no se ha aprobado una directriz de suelo no urbanizable, unas leyes de agricultura que regulen la



implantación de este tipo de actividades, que determinen o limiten las posibles ubicaciones de los múltiples proyectos de producción de energías alternativas, tanto eólicas como fotovoltaicas, que nos vamos encontrando sin regulación específica para estas.

Por ello, en este Pleno se somete la redacción de una modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño vigente, así como la suspensión de otorgamiento de licencias que acompaña, conforme al artículo 82 de la LOTUR. La redacción de esta modificación puntual del Plan General tiene el objeto de 3 fines.

Primero, fomentar la ubicación de este tipo de instalaciones, de las que no tenemos nada en contra, al contrario, en suelos que se consideren adecuados para ello. Segundo, regular la implantación de este tipo de instalaciones en el resto de suelo urbanizable o suelo no urbanizable del término municipal de manera no ordenada. Y luego, estudiar o definir las zonas del municipio que deben preservarse de este tipo de instalaciones por los valores paisajísticos, agrícolas, forestales u otros que se puedan determinar.

Mientras se redacta esta nueva modificación, que ordene este tipo de implantación de estas instalaciones, y según lo establecido en el artículo 82 de la LOTUR, se propone que se active la suspensión de licencias para las siguientes actividades que se describen a continuación.

Para las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes de energía renovables, incluyendo tanto plantas fotovoltaicas como parques eólicos, considerando como parte dichas instalaciones, y afectados asimismo por esta suspensión a las líneas de evacuación que incluyen la conexión de estos parques con las redes de transporte, distribución y, en su caso, para su transformación.



Se propone, asimismo, exceptuar de esta suspensión las instalaciones de autoconsumo que den servicio a actividades ya existentes, y compatibles y toleradas por el planeamiento, aunque cuenten con un vertido a la red de los excedentes energéticos que produzcan.

Esta suspensión de licencias, se propone también que tenga un ámbito limitado de actuación, pero que se aplicará para todo el suelo no urbanizable, para el suelo urbanizable no delimitado en la totalidad de las áreas y para el suelo urbanizable delimitado que se encuentre sin desarrollar.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación a la intervención de los grupos. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr, Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. De forma muy rápida.

Estamos viendo que tenemos un Plan General absolutamente obsoleto, que no responde a las circunstancias que ahora mismo demanda la sociedad. Voy a aprovechar el turno para recordarle al Equipo de Gobierno que nos vendieron una cosa que se llamaba “Pactos con Ñ”, que yo apoyé y di mi voto de confianza en este mismo Pleno. Incluso aporté, sumé una mesa más, que ustedes aceptaron.

Pero que aquí pasa el tiempo, y lejos de la publicidad, las fotos que yo creo que ya me he hecho con el Sr. Alcalde, todos los grupos nos hemos hecho un par de fotos con este tema. Uno de los temas era el Plan General.

Y al final, no nos sientan a debatir. Traen estos temas con menos de 20 horas para estudiarlo y estoy de acuerdo, voy a votar a favor. Me hubiese encantado matizar los plazos que pone en este tipo, del año que se da. Pero bueno, en cualquier caso, como digo, voy a votar a favor.



Pero es un claro ejemplo de incumplimiento de lo que tanto prometieron, ese diálogo, no utilizar la mayoría absoluta, ese rodillo. Pues bueno, seguimos viniendo con temas de urgencia y sin posibilidad de que los grupos opinemos y estudiemos. Pero bueno, yo el día que me llame, Sr. Alcalde, acudiré a "Pactos con Ñ". Me imagino que en el 2024 o 2025, algún día sacará tiempo y nos pondremos a trabajar por esta ciudad y por el diálogo por el que tanto preconiza. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Podemos? No interviene. ¿Vox? Tampoco hay intervención. El Sr. Hermoso de Mendoza, por el Partido Socialista.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, quería justificar la abstención del Grupo Municipal Socialista, tanto a su urgencia como a la resolución que aquí traen. Lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, nos han dado 20 horas para tratar un tema de mucha importancia para la ciudad. Sé que hay razones para ello. Sr. Alcalde, le agradezco el gesto que tuvo usted ayer. Pero bueno, no es un tema menor, no es un tema menor.

Sé que es complicado muchas veces, desde el Gobierno, guardar ese equilibrio entre una protección del paisaje y la necesaria evolución de las renovables. Desde el Grupo Municipal Socialista, estamos a favor de que la energía renovable esté presente en La Rioja. Y dentro de esa solidaridad, también entre regiones, seamos excedente de energía renovable, por nuestros parques eólicos, por nuestras placas fotovoltaicas.

Creemos que ese desarrollo es bueno. Luego discutiremos. Ya ha aparecido esta semana en el debate público si es más razonable, como sostiene ARESOL con sus parques de Casafuerte, si no es tan razonable, en el caso



de Forestalia, por el perjuicio que genera para el paisaje, para el viñedo, etcétera.

Y nos parece que la voluntad o el espíritu es bueno, ordenar dónde tiene que haber placas solares en la ciudad de Logroño, como en su día se ordenó que los polígonos estuvieran en la zona este, porque los vientos dominantes permitían situar el Polígono de Cantabria o el Polígono de La Portalada en esa zona.

Nos parece adecuado ordenar este hecho y que no vayan surgiendo, de forma desordenada, espacios de placas fotovoltaicas con incidencia en el paisaje. Nos parece adecuado. Pero tampoco queremos que esto sirva para que determinadas cosas se paralicen. Creemos, ya se lo hemos manifestado en esa crítica, que bastante están ustedes paralizando muchas de las cuestiones que pusimos en marcha en el anterior mandato, como para que ahora algunas cosas se paren.

Me parece muy interesante que haya placas fotovoltaicas encima del Parking de San Pedro en Logroño, o encima del Parque de la Vendimia, o en otros sitios. Y me parecería interesante, bien ordenado, que existieran espacios con placas fotovoltaicas que dieran energía renovable.

Ustedes plantean aquí una moratoria de un año para parar las licencias. Saben ustedes que eso también, creo que lo tienen que tener en cuenta, genera problemas jurídicos, problemas económicos, a veces, responsabilidades ante una iniciativa privada que quiere avanzar. Y eso no sé si se ha tenido tan en cuenta.

Más allá de una reacción rápida para intentar tomar aire y tiempo ante esta situación, creo que debemos meternos a fondo en ese tema. Y en el turno de Portavoces, haré otra reflexión al hilo de lo que ha comentado el Sr. Antoñanzas de los Pactos y del Plan General Municipal. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular.

D. Javier Martínez: Bueno, simplemente añadir que la necesidad de la redacción de una norma de protección, en la cual, vuelvo a decir, 3 motivaciones tiene. Primero, incentivar la implantación de este tipo de actividades de producción de energía renovable, fotovoltaica o de cualquier otro tipo, en los sitios adecuados, porque hay sitios donde se pueden hacer adecuados.

Se han mencionado, por ejemplo, instalaciones en suelos urbanos, en cubriciones de aparcamientos públicos, en cubiertas de edificios industriales en polígonos industriales, en las cubiertas de los edificios públicos, incluso en zonas que podrían llegarse a determinar como ubicaciones adecuadas para este tipo de actuaciones. Pero, en este momento, no estamos en disposición de contestar a una solicitud de compatibilidad o no de uso en suelo no urbanizable, más allá de con el Plan General que tenemos.

La Comunidad Autónoma también tiene previsto incrementar e implementar nuevas normativas y ordenanzas de protección, que también creemos que están en marcha y que es posible que en poco tiempo estén actualizadas. Estoy hablando de una ley de arquitectura, de protección de ámbitos agrícolas y agrarios, tanto por actividad económica como por temas paisajísticos, así como nuevas figuras de protección del paisaje, que pueden ser las que puedan también servir de caparazón supramunicipal a todo este tipo de instalaciones. Eso está por llegar.

La necesidad y la urgencia de esta actuación provienen del incremento casi estratosférico de los últimos meses. Es decir, están llegando solicitudes, no a este Ayuntamiento, a todos los ayuntamientos, de distintas empresas cuyo inicial objetivo es simplemente conseguir la licencia de actividad para este tipo de instalaciones, un trámite largo, fundamentalmente tramitado a través



de la Comunidad Autónoma, la licencia y la actividad. Pero los ayuntamientos tienen que ser los que finalmente acaben siendo los que den las licencias para, una vez consumido ese trámite, puedan autorizar las obras.

Es decir, cuando una unas placas fotovoltaicas se instalen en un municipio y su cable de evacuación de energía atraviesa 4 municipios más, incluso los 4 municipios adicionales se van a ver afectados por dar una licencia para el tránsito de ese cable de evacuación de energía. Ese cable de evacuación de energía que puede ser soterrado, no se ve, pero afecta a servidumbres perpetuas de caminos públicos, de infraestructuras y de instalaciones. Y si está en altura, tiene sus afecciones, digamos, paisajísticas, económicas y de todo tipo.

Necesitamos esa normativa, tanto si la Comunidad Autónoma hace las suyas como si no, adaptada a nuestro territorio y a estas nuevas necesidades. Y lo que pretendemos es que, mientras se desarrolla con la mayor celeridad posible esa nueva normativa, no estemos bajo la espada de Damocles de continuas solicitudes de licencia por parte de todas las empresas, que lógicamente en estos momentos están muy interesadas, porque están lógicamente sometidas a necesidades de cumplir requisitos para, lógicamente, entre otras cosas, fondos europeos.

Es decir, no es en absoluto ningún tipo de propuesta que vaya en contra ni en demérito de este tipo de instalaciones, sino en dónde se instalan este tipo de instalaciones y las consecuencias que para el territorio, para la agricultura, para el paisaje y para una ciudad puedan llegar a generar. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. A continuación, pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Turno de grupos creo, ¿no? ¿O Portavoces?



D. Rubén Antoñanzas: De Portavoces.

D^a. Amaya Castro: Vale, da igual. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, resaltar que, como ya ha explicado la técnico municipal, no tenemos una norma que establezca la protección de Logroño para estas instalaciones. Me gustaría señalar que, como se ha dicho, el autoconsumo no tiene parón en las licencias.

Para nosotras, es muy importante dónde, cómo se instalan estos estos campos de producción, porque de lo que estamos hablando es de producción únicamente, y entiendo que donde habrá el debate posterior es en esa modificación del Plan General que establezca cuáles son las normas de protección.

En este momento, la urgencia, entiendo, y como ha explicado la técnico, es importante por esta avalancha de solicitudes. Para nosotras, es importante esa protección. Sí lamento que solo hayamos tenido 20 horas para estudiar qué era esto que venía a Pleno. Pero, evidentemente, debatiremos cuando llegue la modificación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Vox, no hay intervención. Sr. Hermoso de Mendoza, Partido Socialista.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Gracias, Sr. Mancho.

Desde el Grupo Municipal Socialista, estamos a favor del impulso de las energías renovables. Estamos a favor del impulso, a poder ser ágil, de las energías renovables.



Coincido con el Sr. Mancho, pero le recuerdo que el Partido Socialista, gobernando La Rioja de 2019 a 2023, realizó una Ley de Biodiversidad, la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable, donde ya se protegen las huertas de Varea, por ejemplo, las del Tregua, la Grajera, las zonas de ribera y esteparias, y estableció un conjunto de mecanismos para salvaguardar, por supuesto, el paisaje en las zonas agrarias y cualquier actividad que pudiera estar afectada por este tipo de actividades.

Nos vamos a abstener porque, como le digo, estamos a favor de que se ordenen las cosas. Y creo que uno de los grandes beneficios de vivir en Logroño es que las cosas se han ordenado bien urbanísticamente. Y hay que ordenar esto. Por lo tanto, ahí coincidimos. Pero les vemos un espíritu bastante paralizante, Sr. Mancho. Todo está como muy parado. Se lo están pensando ustedes mucho. Les hemos dicho que parálisis por análisis. Lo paran, lo paran, lo paran, lo paran. Luego tendremos ocasión de ver. Se van a debates que... Bueno.

Y Logroño creo que debe aprovechar también la oportunidad de tener, bien ordenado, parques solares que permitan no solamente cubrir el autoconsumo, sino cubrir necesidades de generación de energía limpia a la red. La Rioja es una tierra privilegiada. Nuestros parques eólicos, el ciclo combinado, otra serie de acciones, nos permiten un mix de energías muy interesante. Y no queremos que las cuestiones se paren.

Si esto lo van a utilizar ustedes para la modificación puntual del Plan General, pasarse 2 o 3 años ahí viéndolas venir, parando las cosas, y es que tengo mucho trabajo porque llegan muchas licencias... Gestionen, trabajen, exijan y pidan que las cosas vayan adelante, Sr. Mancho, porque si no, todo se para. Y cuando todo se para, se estanca y no avanza. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez Manchó.



D. Javier Martínez: Bueno, vamos a ver. Sr. Hermoso, es que no puedo dejar de decir... Vamos a ver.

Nos puede acusar de que no tenemos tiempo de atender a todas las cosas pendientes que han dejado ustedes en la legislatura anterior, de que podemos dedicar menos tiempo del que deberíamos a los nuevos impulsos que queremos aportar a esta ciudad, pero fundamentalmente porque anteriormente ustedes debieron correr tanto que no hay prácticamente nada terminado.

Es decir, una de las cosas más paradas que hay en esta ciudad, que todos los logroñeses ven, son las Cien Tiendas. Absolutamente paradas, colapsadas. Lo hemos tenido que empezar a intentar resolver. Vamos, me lo pone usted fácil.

Es decir, no nos intente acusar de que parece que no incentivamos, no dinamizamos, no generamos nuevas actuaciones porque vamos muy lentos. Naturalmente, vamos con una mochila, de intentar resolver cosas anteriores sin resolver y que van generando problemas, constante. Es verdad, pero no se preocupe porque iremos resolviendo casi todas las cosas que sean posibles resolver; otras las resolveremos, pero nos costarán dinero y tiempo.

Y esta es una reacción, que ustedes tuvieron también la oportunidad de detectar todas estas solicitudes que venían por estas implantaciones fotovoltaicas, porque no todas han llegado en los últimos 5 meses. Tenemos ahora mismo más de 30 solicitudes de información y licencia, muchas incrementadas en los últimos meses y años, que afectan a más de 300 hectáreas completamente dispersas por todo el terreno del suelo no urbanizable de Logroño. Y no han llegado todas desde que vinimos nosotros.



Ustedes, esta información la podían tener. Y desde luego, no hicieron una modificación puntual.

Sí le digo, y le agradezco, que las Directrices de Ordenación que me está usted refiriendo sobre Protección de Suelo No Urbanizable, o urbanizable no delimitado, o sobre lo que llegue, serán valoradas para hacer la normativa que es necesaria hacer. Pero esas Directrices no solucionan el problema que ahora tenemos. Es un problema serio, y ya digo, no solamente de Logroño, no solamente por su culpa ni por nuestra dejadez, sino por las circunstancias que se dan en este momento, circunstancias económicas, sociales y también legislativas.

Curiosamente, muchas empresas que pretendían instalarse en comunidades autónomas distintas o en municipios distintos, que han ido implementando protecciones medioambientales para regular la implantación de fotovoltaicas, están viniendo aquí porque en otros sitios es más difícil. Aquí, han visto que hay un nicho donde la tramitación puede estar menos protegida o condicionada. Entonces, vamos a intentar resolver eso. Y lo hemos intentado resolver de la forma más rápida posible.

Por otro lado, creo que el tema de un Plan General que habrá que modificar, impulsar y hacer de la manera más rápida posible no sirve para resolver esto, Sr. Antoñanzas. Un Plan General es otro elemento adicional que cuando se haga, cuando se re-redacte y cuando se plantee en qué suelos y qué usos, tendrá que incluir también una protección para los suelos no urbanizables, y para este tipo de instalaciones y otras más que nos vendrán; y otras más que nos vendrán y que todavía a lo mejor no somos capaces de valorar la importancia o impacto que puedan tener.

En ese sentido, creo que todavía faltan, que usted, Sr. Antoñanzas, desde hace ya un tiempo, algunas alegaciones o solicitudes, o el documento de



procedimiento de negociación de “Pactos con Ñ”. Usted habla de estos pactos, de que se comprometan a llegar las mejoras y alegaciones para que esto funcione mejor. De cualquier manera, con ustedes hemos contado para este tipo de cuestiones. Y el participarles con urgencia absoluta de esta paralización, las horas, que han sido...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Las 20 horas. Yo creo que también es parte de la manera de implementar este tipo de suspensiones de licencia. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación pasamos a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 13. Introducido por Urgencia.

Sr. Secretario: Punto número 13. Se propone la aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, número 10/2023, por un importe de 405.000 €.

Sra. Presidenta: En este punto, la Junta de Portavoces celebrada hoy ha aprobado que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, abstención. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.



Sr. Secretario: Perdón, Sra. Presidenta. Había que votar la urgencia.

Sra. Presidenta: La urgencia. Sí, la urgencia. Votamos la...

Sr. Secretario: No sé si la votación se mantiene también para la ratificación de la urgencia por parte de los grupos, en cuyo caso no haría falta reiterarla de nuevo.

Sra. Presidenta: Sí, claro.

Asunto nº 14. Introducido por Urgencia.

Sr. Secretario: Vale. El punto decimocuarto se refiere a la aprobación de la modificación de las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal “Logroño Deporte” S.A., número 1/2023, por importe de 405.000 €.

Sra. Presidenta: Entiendo que queda votada la urgencia en este punto. Pasamos a continuación... Este punto va sin debate, tal y como se ha aprobado hoy en Junta de Portavoces. Por lo tanto, pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, abstención. Vox, a favor. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Sr. Secretario: Bien, una vez finalizada la parte resolutoria de la sesión, pasamos a la parte de información, impulso y control. La incorporación de los anteriores puntos 12, 13 y 14 implica el desplazamiento en 3 lugares los asuntos indicados en el orden del día de la sesión.

Asunto nº 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al estado de derecho y a la democracia



Sr. Secretario: Con lo cual, el punto número 15, que antes era el número 12, es una moción del Grupo Popular en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y a la democracia.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción del Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

Bueno, pues nos vemos aquí de nuevo con el tema de la moción, y como no puede ser de otra manera, porque ya avanzamos el 5 de octubre, cuando nos presentamos aquí con una moción contra la amnistía, que la intención era que todos los logroñeses pudiéramos saber en qué posición estaba cada uno de los grupos políticos a los que en honradez deben defender y proteger.

Advertimos de los peligros de esta amnistía, que los hay, que existen. Es una amnistía que no tiene recogida la Constitución, que propone o supone una división de poderes, un ataque a la división de poderes, mejor dicho, y que hace que el Poder Legislativo esté por encima del Poder Judicial. Esto es peligrosísimo.

Pero es que, además, tiene una consecuencia peor que debería de afectarles a ustedes y a todos nosotros. Y es que ha colocado a los logroñeses en una posición de segunda con respecto a otros ciudadanos españoles que están en categoría de primera. Hemos quedado al servicio de otros ciudadanos.

Este peligro de la amnistía no solo lo hemos propuesto nosotros, no solo lo hemos lanzado nosotros. Hay cantidad de asociaciones de jueces, de



abogados, notarios, técnicos de la Administración, profesores que han advertido de este mismo peligro, con lo cual no era una cuestión de extrema derecha, ni era un capricho del Partido Popular.

Ante esta moción, la Sra. María Marrodán, con una extraordinaria templanza digna de elogio, nos dijo que esta moción era fake, fantasma, con la única intención de provocar disenso y discordia entre todos nosotros, porque no se sabía nada de ninguna negociación al respecto.

Yo me planteo 2 dudas. La primera es, ¿no le informan de las tramas de su partido con los cargos que usted ostenta? Y mi segunda pregunta es, no quisiera yo llevar por aquí, ni voy a responder, pero, ¿se pudo faltar en algún momento a la verdad? No lo sé, yo no voy a responder. Solo planteo las 2 posibilidades que a mí me caben ante su respuesta. No entiendo cómo hemos podido pasar a defender, por parte de Pedro Sánchez y los ministros correspondientes, que esta amnistía era inconstitucional, que no es no, nunca es nunca, con una vehemencia brutal, todo esto antes de las elecciones, a considerarla el bálsamo de Fierabrás.

Oiga, esta amnistía lo cura, lo protege y lo soluciona absolutamente todo. ¿Cómo no hemos podido ver que esta era la solución para todos los problemas del país? ¿Y cómo no lo vieron ustedes, que no lo llevaba ninguno en su programa político? Es sorprendente, ¿verdad? Porque, para haber sido la clave, no estaba en los programas políticos de nadie. Pero bueno, así ocurrió.

Ya les avanzo que empieza a no funcionar muy bien. Acabamos de salir en el tercer puesto de pobreza en Europa, España. Hay que dejar igual que actúe más tiempo la amnistía, a ver si conseguimos mejorar el país.

A mí todo esto me preocupa mucho. Me preocupa mucho cómo hemos llegado a justificar actuaciones en el ámbito político que nos afectan a todos y



que nos afecta, sobre todo, a la democracia. Yo siempre he entendido que uno se presenta con un programa político determinado para que la gente le vote en honradez, y en base a ese programa la gente vota.

Bueno, pues nos hemos encontrado en un proceso completamente diferente. Se plantea un programa político, se vota y luego se cambia completamente. Nos deja en una situación complicada, porque dicen, oiga, hemos juntado 179 votos. Estupendo. De hecho, se han vanagloriado de juntar 179 votos como una expresión de la máxima democracia.

Si yo entro a valorar ese procedimiento electoral en el que una cosa se ofrece, luego no se cumple, y para conseguir 179 votos tengo que vender lo que no tengo, y tengo que vendérselo a gente que no quiere a España. Yo, me hace pensar. Yo me cuestiono, nada más, porque yo entiendo la política de otra manera.

Entonces, llegados a este punto, a mí me parece importante que tengamos todos en la mesa cómo trabajamos, con qué honradez nos tenemos que presentar, cómo tenemos que trabajar ante los ciudadanos, si los fines justifican cualquier medio. Hay que planteárselo. Yo creo que hay formas de conseguir los mismos fines con otros medios. Me parece interesante ese planteamiento y me parece interesante que esa reflexión se pudiera hacer.

Creo que a la historia vamos a pasar de distintas maneras, en este punto. Unos que defenderemos, como lo han visto, honradamente en las calles, aunque hayan pretendido hacer montajes con inteligencia artificial distorsionando nuestras caras y estas cosas, y otros que se pusieron en el lado de atacar nuestra Constitución y nuestra democracia. Ahí pasaremos cada uno a la historia.

De todas formas, y por terminar, que me parece muy interesante también esta observación, ya hemos entendido perfectamente lo que supone la amnistía.



Estaban ustedes esforzándose mucho en darle este carácter salvador y el Ministro Óscar Puentes nos ha explicado perfectamente. Se ha cargado el preámbulo, lo de la Ley de Amnistía, de un plumazo. Se lo ha cargado y nos lo ha explicado cosificando a la mujer de una forma que no entiendo cómo no les ha puesto a ustedes los pelos de punta, porque a mí sí lo ha hecho.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Cumplo, cumplo. Gracias. Muchas gracias porque aquí dejo mi exposición.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a turno en contra. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra Podemos, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como no podía ser de otra manera, tenemos hoy aquí no una, sino 2 mociones que hablan de amnistía. Vaya sorpresa. Sí, esa amnistía, esa herramienta política que sirve para gestionar conflictos políticos, ahí lo voy a dejar. Pero como viene siendo costumbre en este país, la derecha lo utiliza para engañar y para manipular la opinión pública. Y lo hace a través de mensajes populistas siempre, y habitualmente con mensajes de odio.

Más de 40 años proclamando que España se rompe, 40 años. Y España, pues que no se rompe. Borja Sémpere, su Portavoz, lo dijo bien claro allá por mayo: "Nosotros lo que queremos hacer con el país es derogar el sanchismo para que la mentira vuelva a operar en política." No me voy a reír mucho de esta declaración, no vaya a ser que me manden ustedes al psiquiatra como hicieron con el Presidente.



Son ustedes expertos en esto, ¿verdad? Tengo que reconocerles que tienen varios másteres en esta materia de la mentira. Mintieron con uno de los mayores desastres ecológicos de nuestro país. Mientras teníamos al Sr. Mariano Rajoy hablando de hilitos, teníamos centenares, cientos de personas limpiando a palazos el chapapote en las costas gallegas. Mintieron y nos llevaron a una guerra asegurándonos que había armamento de destrucción masiva en Irak. La mayor falsedad de nuestro país. Una guerra que acabó con la vida de cientos de miles de personas en Irak, aunque para ustedes quizá estas vidas valgan menos, ¿no? Pero les recuerdo que en esa guerra murieron también 11 militares españoles, españoles, 2 periodistas también españoles.

Bueno, y todo esto fue a causa de sus mentiras. Y eso tampoco venía, Sra. Sáinz, en ningún programa electoral.

Mintieron cuando responsabilizaron a ETA del atentado del 11M. Eso sí que fue una gran mentira. 200 personas fueron asesinadas ese día en el mayor atentado de la historia de España. Y ustedes mintieron, y tampoco lo llevaban en el programa electoral. Mintieron sobre el Yak-42, sobre el Metro de Valencia, sobre la Gürtel, sobre la Kitchen. Mintieron sobre su reforma laboral. Mintieron con las pensiones, mintieron con los protocolos de la vergüenza. 7.291 mayores fallecidos en las residencias. Mienten y España no se rompe.

Esa es su política, la de la manipulación y las mentiras. Yo no voy a ser partícipe de este circo. No pienso dedicarle ni un minuto de mi tiempo a debatir sobre la amnistía, porque la amnistía no es el problema, y lo saben. La amnistía no es el problema. Ustedes beneficiaron a los ricos con una amnistía fiscal, ¿se acuerdan de ella? Ahí está la igualdad en la que ustedes creen. Y eso tampoco estaba en su programa electoral, ¿o sí?



Y acabo con 2 cuestiones muy importantes. ¿Sabe cuándo se rompe España? Cuando asesinan a una mujer, ahí se rompe España. Y ustedes gobiernan con quien niega la violencia machista. Y quiero finalizar con una frase. “Cuando la derecha pierde unas elecciones, intenta destruir el país. Cuando las gana, lo consigue.”

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, tiene la palabra Vox. Es turno en contra. ¿Vox? Partido Socialista, Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, buenos días.

Concejales y Concejales del Partido Popular, Sr. Escobar, Alcalde de Logroño, traen ustedes aquí una moción de carácter y de cariz nacional. Es la segunda vez que lo hacen. Y como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, le tengo que decir a usted, Sr. Alcalde, que este grupo va a trabajar centrado por y para Logroño.

Igual son muy modestas y muy humildes las mociones que traemos, pero le vamos a pedir que se arregle la calle Lardero, le vamos a pedir que sigan con el Plan de Interculturalidad, le vamos a decir que acelere las Cien Tiendas, le vamos a pedir que nos diga cómo van las inspecciones a los centros de ocio nocturno. Nos vamos a centrar en Logroño. Estamos por y para Logroño.

Creo que repetir aquí un debate nacional, pues parece que no es lo adecuado. Yo por lo menos no voy a entrar en el fondo de este asunto, Sr. Escobar. Creo que lo que tenemos que hacer es hacer municipalismo, hacerlo o intentar hacerlo bien, cada uno con sus ideas. Y cuando ustedes traen aquí esto, ya le digo, no vamos a entrar en esto.



Quería, a lo sumo, hacer un par de reflexiones. Hemos tenido el privilegio de ser Alcaldes, usted lo es ahora, yo lo he sido hace poco. Cuando el día 10 de noviembre usted utilizó el Ayuntamiento de Logroño para hacer, a mi juicio, política partidista, 5 días antes de que la soberanía nacional se mostrara en el Parlamento de España. Su Majestad el Rey pidió a los 350 diputados que votasen si el Sr. Pedro Sánchez debía o no ser Presidente. Usted, 5 días antes, se envuelve en las banderas, dice hacer una declaración institucional y nos dice que estamos en riesgo y en peligro gravísimo la Constitución, el Estado social y democrático de Derecho, las libertades del país, etcétera.

Y lo hace diciendo que habla como Alcalde de todos. Me parece impropio, Sr. Escobar, por el tema y por la forma de hacerlo. Porque no sé en qué beneficia a Logroño, se lo digo en serio. Supongo que usted ahora, dentro de unos días irá a ver a la Ministra Margarita Robles y le dirá: Sra. Robles, usted destroza España. Usted pone en riesgo y debilita la Constitución. Usted es una mujer que, con los independentistas, está destrozando la Constitución Española.

Pero mire, casi una vez dicho esto y presentando esta moción del Ayuntamiento, ahora le voy a pedir que me ayude a un trato más o menos justo para que la Comandancia se convierta en Escuela de Música. Y llegará usted al Sr. Óscar Puente, tendrá que cohabitar con un Gobierno Socialista, le guste más o menos.

Llegará al Sr. Óscar Puente y le dirá: mire, yo destrozo carriles bici, no quiero hacer el carril bici al Polígono de Cantabria. Voy a meter 90 coches ahora en el centro de la ciudad, enfrente del colegio Espartero. Pero, oiga, manténgame usted los fondos europeos, que aunque Europa diga esto, Logroño es Logroño, muy de Logroño y mucho de Logroño. Y nosotros queremos mantener los fondos europeos, pero haciendo lo contrario para lo que lo piden. Y le recuerdo a usted, Sr. Puente, que es usted, pues todo esto que dice usted en la moción.



Y por último, ya el colmo, algo que a usted le toca mucho, porque defiende mucho el Casco Histórico y el comercio. Llegará al Sr. Jordi Hereu, que aparte de socialista es catalán, y le dirá: Sr. Hereu, ustedes son rarísimos. Como ha dicho la Sra. Sáinz, ustedes están contra España. Los catalanes son rarísimos, no los vota nadie en Cataluña ya. Y usted, socialista y catalán, pues mire, todo esto que le traslado en la moción. Pero algo de comercio saben, igual me puede ayudar para que Logroño sea Capital Europea del Comercio.

¿Va a hacer esto usted, Sr. Escobar? ¿Va a ir con la moción aprobada en el Ayuntamiento de Logroño, diciendo que los socialistas somos poco menos que la destrucción de España, y luego va a pedir al Gobierno socialista ayuda para Logroño? No sé, verdaderamente, en qué ayuda esta moción a Logroño. No lo entiendo.

No sé si es dentro de la lógica de su partido, que ahora está en la línea dura y tiene usted ahí que ganar galones. No lo sé, la verdad es que es la segunda vez, porque además repiten ustedes.

¿Nos vamos a centrar en Logroño, Sr. Escobar? ¿Vamos a trabajar por y para Logroño? Es que además usted ha sido miembro del Congreso de los Diputados, ha sido Senador, ha sido Consejero...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Voy acabando. Ha sido Consejero en los Gobiernos del Sr. Pedro Sanz y del Sr. Ceniceros, ha sido Concejal y Portavoz del Ayuntamiento y ahora es Alcalde. Sabe perfectamente, en su dilatada carrera política, lo que en cada ámbito se debate y se discute, Sr. Escobar.



Desde el Grupo Municipal Socialista, con toda la humildad, vamos a hacer municipalismo y vamos a trabajar por y para Logroño. Y todos estos debates, podemos hablar de todo. Parece la ONU. Hoy este Pleno va a hablar de todo. Pero, ¿nos vamos a centrar en Logroño?

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, un mensaje a los logroñeses, pueden estar tranquilos, y las logroñesas, hay 2 grupos políticos que todavía saben a lo que estamos aquí: Partido Socialista, Partido Riojano. Presentamos y defenderemos mociones que tienen que ver con Logroño en este Pleno. Incluso hemos hecho enmiendas para que alguna moción tenga algún punto, por lo menos, que tenga que ver con Logroño.

Llegados a este punto, Sra. Sáinz, usted empezaba diciendo que está muy preocupada. Yo le confieso que también estoy muy preocupado. Estoy muy preocupado porque creo que llevamos 15 debates de investidura, con elección de Presidente, y en ningún momento... En todos los debates había un momento que el Presidente, cuando era elegido, se dirigía a la nación y le decía: Voy a gobernar para todos, con independencia de quién me haya votado y quién no. Es cierto que aquí se ha dado un caso único donde el Presidente del Gobierno dice que hay 2 Españas: están los progresistas, estamos los retrógrados.



Yo espero ser progresista, porque retrógrado me cuesta pronunciarlo. Pero sí que es llamativo el hecho de que no tienda la mano y que diga que va a levantar un muro. Pero es que también se da la circunstancia que ningún líder de la oposición, nunca en la vida, había retirado la mano al Presidente y siempre había dicho que iba a hacer una oposición seria, responsable.

Pero en este caso, lo que ha dicho el líder de la oposición es: Sr. Sánchez, cuando le vengán mal dadas, a mí no me llame. Este es el grado de crispación en el que el Partido Socialista y Partido Popular nos tienen a todos los españoles. Sra. Sáinz, usted decía que hay otros medios para conseguir el Gobierno. Estoy también muy de acuerdo con usted.

Yo he echado en falta, de ambas formaciones, que hubiesen hecho un intento de llegar a algún tipo de pacto de Estado. Igual hubiese sido interesante que el Partido Popular hubiese dicho: Mire, tiene aquí 7 votos, pero vamos a llegar a un acuerdo por un pacto de educación, que igual hace falta en este país, o que el Partido Socialista hubiese dicho: mire, necesito estos votos, pero le ofrezco otro tipo de pacto, otro tipo de cuestión. Ningún gesto.

Vemos en Europa cómo formaciones de derechas e izquierdas son capaces de llegar a consensos. Aquí, lo que miramos y vemos con asombro es 2 partidos constantemente acusándose y constantemente politizando todo. El Partido Popular tiene un problema, no es que lo diga yo, es que nadie quiere pactar con ustedes. Nadie quiere pactar con ustedes porque no hacen más que tender la mano a Vox. Y esa es la realidad. No han conseguido que nadie, que nadie salvo Vox crea en ustedes.

Y eso ocurre porque en ocasiones es terrible que perdamos derechos en igualdad, perdamos derechos con el tema de la violencia de género, que se niega, perdamos derechos en infancia. Perdamos derechos para las personas LGTBI, se apoyen recortes sangrantes contra la sanidad. Y yo como español, entre apoyar un Gobierno donde esté Vox, donde va a seguir esas políticas, o



que esto me pueda costar más dinero por acuerdos con otras comunidades autónomas. ¿Sabe lo que le digo? Que no voy a renunciar, ni nadie del Partido Riojano va a renunciar a ningún derecho social por una cuestión de dinero.

Y eso es lo que tendrían que defender ustedes. Y eso es lo que tendrían que convencer a sus compañeros de viaje en estas cosas. En eso tendría que centrar sus esfuerzos.

Y le recuerdo, Sra. Sáinz, también, que su partido, ni el Partido Socialista tampoco, Sr. Hermoso de Mendoza, ha hecho nada...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Voy finalizando. En esa desigualdad que ustedes dicen. Nosotros tenemos un estatuto de autonomía y aquí solo se acuerdan de él cuando están en la oposición. Nunca se acuerdan cuando están en el Gobierno.

Y, Pablo Hermoso, Sr. exalcalde, la verdad es que también en cierta parte le acompaño en el sentimiento, porque hay que reconocer que auparse en la derecha más reaccionaria de este país, que es la derecha catalana, hace falta tener tragaderas.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra, por Vox, la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos. Bueno, voy a empezar al revés.



Primero, Sr. Antoñanzas, simplemente considero que lo suyo es demagogia pura y dura, simplemente por el hecho de no posicionarse y demostrarnos una vez más que usted va donde le lleva el viento y donde más le conviene. Dicho esto, creo que no hay nada más que decir.

Seguir diciendo que Vox es el demonio, creo que desde luego no ayuda absolutamente a nadie. Y creo que ha quedado bastante demostrado, en muchísimas actuaciones y en muchísimos Plenos que ya llevamos, que desde luego ni somos el demonio, que nuestro mayor interés son los logroñeses y desde luego, por supuesto, también España. Esa España que usted defiende tanto, ese regionalismo, que si España desaparece, creo que también desaparecerá su comunidad autónoma.

En fin, dicho esto también, Sra. Castro, creo que debo recordarle, que yo sinceramente tampoco tengo ningún interés en discutir sobre este tema con alguien que realmente tiene tan interiorizado el discurso de lo absurdo, que directamente creo que ya se deja de lado totalmente el sentido común.

Les enfada muchísimo cuando hablamos de golpe de Estado, no van a admitir que la amnistía realmente está rompiendo totalmente nuestro Estado de Derecho. Pero es que, exactamente el día 8 de noviembre, usted, sobre unas declaraciones de Santiago Abascal en las que simplemente apoyaba a la Policía, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestro Estado, que tienen que defendernos, cosa que ustedes, creo que tampoco les apoyan mucho.

Pero en fin, dijo exactamente: “esto tiene nombre de golpe de Estado. Detenemos a titiriteros y raperos por menos y aquí nadie mueve un dedo. ¿Dónde está la línea roja para la justicia? ¿O es que algunos la borran y la redibujan a su antojo?”

Eso me pregunto yo. ¿Dónde está la línea roja para la justicia? Cuando los pactos que están llevando a cabo ustedes, como socios del Gobierno



socialista, simplemente se cargan el Estado de Derecho. Y vamos a decirlo ya con todas las letras. Efectivamente, claro que es un presunto golpe de Estado. Estamos totalmente... Vamos, quiero decir, la separación de poderes ha llegado a un punto en el que ya no existe.

Estamos sacando, indultando a gente que realmente ha cometido delitos y que tendría que estar en la cárcel, y simplemente por el hecho de seguir ocupando el sillón. Con eso, por supuesto que sí que se está destruyendo España.

Y, Sr. Hermoso de Mendoza, por supuesto que nosotros sí que intentamos preocuparnos de Logroño y los logroñeses y hacemos política municipal. Pero es que parece ser que se le olvida que los pactos que su Presidente está haciendo, lo que hacen es convertirnos a los logroñeses en ciudadanos de segunda, mientras se otorgan privilegios a cualquier otros ciudadanos, como por ejemplo los catalanes.

Y repito, efectivamente, otra vez más demagogia, intentamos llevar el tema y evitar hablar de la amnistía como tal, porque creo sinceramente que les cuesta mucho, mucho defender lo indefendible.

Aprovecho también, porque al final, creo que también lo tengo que decir, no deja de sorprendernos también, y aunque apoyamos y estamos totalmente y suscribo absolutamente todas las palabras que ha dicho la Sra. Sáinz, creo que también debemos decir que el mismo día en el que este partido, el Grupo Vox llevó a este Pleno y solicitó una Junta extraordinaria de Portavoces para hacer una declaración institucional, el Partido Popular en ese momento tampoco nos apoyaron, tanto que por otros grupos se dice que al final vamos de la mano. Creo que no.

Creo que, desde luego, tenemos que dejar claro que desde Vox siempre hemos sido los que consideramos que esta cuestión, desde luego, es lo



suficientemente trascendental como para dejar claros los intereses políticos y actuar conjuntamente con cualquier formación política, tanto a nivel autonómico, como local, como nacional.

Hemos apoyado siempre cualquier movilización de condena contra el golpe a la democracia que ha supuesto los pactos que Sánchez está haciendo para su investidura, y que desde luego consideramos que están plagados de intereses particulares y van totalmente en contra de la sociedad española. Siempre hemos acudido a todas las manifestaciones y concentraciones. Vox siempre ha apoyado públicamente a todos los dirigentes políticos del Partido Popular, pese a que ustedes, es cierto que en muchas ocasiones tampoco lo han hecho con nosotros. Y desde luego, en este tema, Vox nunca ha buscado un rédito político.

Pero bueno, llegados a este punto, realmente todo esto no nos importa y lo único que nos importa es defender la democracia, la separación de poderes y detener la deriva totalitaria y el futuro golpe de Estado que su Presidente, Sr. Hermoso, pretende dar a nuestro país.

Siempre hemos mantenido que desde luego no es un momento de partidos, y lo único que queremos es que se tome una decisión y un posicionamiento inequívoco de condena. Que quede claro que el Ayuntamiento de Logroño no queremos que existan ciudadanos de primera y de segunda como es lo que se va a conseguir si seguimos adelante con todo este despropósito.

Por lo tanto, en base a lo expuesto, si ha servido para todo esto, bienvenido sea.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.



D^a. María Marrodán: Gracias, Sra. Presidenta.

Me lo ha dicho la Sra. Sáinz, estamos otra vez aquí con una nueva moción del Partido Popular, que desde luego solo cabe destacar que transita, si me permite, entre la hipérbole y directamente la mentira. Sonroja directamente escucharle a usted hablar de posible falta a la verdad.

Eso sí, es verdad que aportan su granito de arena en esa deriva de su partido político, en esa estrategia que tiene a nivel nacional de generar ese ambiente de crispación, de enfrentamiento y que genera situaciones como que tengamos que escuchar en un Pleno municipal a un grupo de la oposición acusar al Presidente de Gobierno de ir a dar un golpe de Estado y que a nadie se nos mueva una pestaña.

O sea, creo que estamos hablando de una pérdida de calidad democrática. He dicho a un grupo, he dicho que generamos este clima. Cada uno sabe en qué medida y cada uno sabe cuál es su responsabilidad, porque, desde luego, yo creo que solo puede ser ese el objetivo que persiguen al presentar esta moción, porque si yo de verdad leo la fundamentación de su moción, no puedo creerme que de verdad ustedes piensen lo que han escrito en ella.

Sinceramente, creo que no es posible. Creo que no pueden pensar que esos acuerdos para la formación de Gobierno son, abro comillas, “el ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia.” ¿Piensan sinceramente, abro comillas, “qué profanan la Constitución”? ¿Piensan de verdad que estos acuerdos niegan que España sea un Estado de Derecho? Porque si de verdad lo piensan, se me hace muy poquito como acción política presentar una moción en un Pleno municipal. Sinceramente, también se lo digo, para parar semejante escenario catastrófico y de barbarie.

Mire, yo creo que lo que ocurre de verdad es que no les preocupa. Como le ha dicho la Sra. Castro, su preocupación no son los acuerdos para la



formación de Gobierno. Su preocupación ni siquiera es las consecuencias de la amnistía. Su preocupación es que no han sido capaces de encontrar los apoyos suficientes, se lo ha explicado también el Sr. Antoñanzas, porque solo han sido capaces de pactar con Vox, para haber tenido los apoyos suficientes para formar un Gobierno.

Pero llegados a este punto, yo de verdad les conmino y les pido que asuman la realidad, que dejen de hacer del insulto, de la provocación, y directamente de la mentira, su manera de hacer oposición. De nuevo traen a este Pleno, y lo digo otra vez, una moción para generar disenso, para confrontar y que no aporta absolutamente nada bueno a esta política municipal en concreto, pero tampoco a la política general. Van 2 de 3, Sr. Escobar. Se lo afeé en la otra ocasión y se lo debo volver a afeer. Se lo ha explicado mi Portavoz de manera cristalina. Deje de utilizar este Ayuntamiento para los conflictos partidistas. Es que Logroño no se lo merece.

Y, por favor, abandonen esa huida hacia adelante en la que están inmersos. Dejen de hacer oposición a la oposición y céntrense en trabajar en la política de la buena, en la que trata de resolver los problemas de la gente y mejorar las vidas de las personas. Yo voy a aprovechar únicamente este turno para reivindicar algo que considero fundamental.

El Partido Socialista, siempre, siempre, siempre, ha defendido, defiende y defenderá la Constitución Española, desde su mismo nacimiento y de manera absolutamente profunda y convencida. No es necesario que traigan a este Pleno mociones para comprometernos en la defensa de la Constitución. La defendemos, la defendemos de manera convencida.

La defendemos cuando gobernamos y aprobamos leyes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Cumplimos con el artículo 14 de la Constitución. La cumplimos, la respetamos y la defendemos cuando tomamos medidas en pro de la progresividad fiscal, cuando creamos impuestos a las



grandes fortunas. Artículo 31.1. La defendemos cuando subimos el Salario Mínimo Interprofesional, cuando mejoramos el marco legislativo que protege a los trabajadores. Artículo 35. Y defendemos la Constitución también cuando apoyamos la aprobación de una Ley de Vivienda que hace, por ejemplo, que la vivienda pueda ser un derecho efectivo. Artículo 47. Y por supuesto, la defendemos cuando garantizamos la mejora, el incremento según el IPC de las pensiones de jubilación. Damos cumplimiento al artículo 50.

Todo esto es la Constitución Española. Todo esto son medidas para favorecer la igualdad...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Marrodán: entre españoles. Y todo esto son medidas para evitar, precisamente, Sra. Sáinz, Sr. Escobar, que haya españoles y españolas de primera y de segunda. En eso vamos a estar los 4 próximos años desde el Gobierno de España, porque ese fue el mandato de las urnas el pasado 23 de julio. Y a partir de ahora, por favor, hablemos de Logroño. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias, Presidenta.

Hablemos de Logroño. Hablemos de los 25.000 logroñeses y logroñesas que el pasado domingo 12 de noviembre llenaban, abarrotaban la Plaza del Espolón, en una demostración de civismo y de unión en torno a la Constitución Española, a la unidad de España, del Estado de Derecho, de la igualdad entre los españoles y en contra de esta amnistía y del futuro referéndum que encierra, que, Sra. Madorrán, usted negó en este Pleno hace apenas un mes que esto fuera a ser realidad. Y ya está. Esos 4 folios,



páginas del acuerdo PSOE-partidos independentistas lo refleja. Amnistía y referéndum futuro.

El Grupo Popular quiere agradecer a esos logroñeses y logroñesas su participación en la concentración. Y quiero recordar que el Partido Popular solo puso el medio, la ocasión, la disculpa para esta manifestación espontánea, auténtica y de la que algunos de ustedes debieran tomar nota. Repito, de un clamor unánime a favor de la Constitución y en contra de este acuerdo.

Y quiero recordarles que allí no solamente había votantes, afiliados, simpatizantes del Partido Popular, que era el que los convocaba. Había muchísimos votantes de sus partidos, a los que ustedes no les explicaron en las urnas, ni en su programa electoral, lo que estaban dispuestos a hacer para mantener el Gobierno. Y ustedes lo saben. Y se les advirtió aquí hace más de un mes, 2 meses. Se les invitó a internamente moverse y no han querido saber nada, absolutamente nada. Esta es la realidad.

Sra. Castro, ha hecho usted un ejercicio de demagogia absoluto. Se ha retrotraído al Prestige, al Yak, etcétera. Pero mire, lo que no le puedo admitir es que, encima, abuse y utilice las víctimas de la violencia de género como lo ha hecho, poniéndolas como una prioridad y obviando, obviando su propia ley, la ley del “sí es sí”, de lo que ha supuesto para este país. ¿De esa tampoco quiere usted hablar? Ni de amnistía, ni de ley del “sí es sí”. Luego no me ponga esos ejemplos, por favor.

Sr. Antoñanzas, tengo que recordarle que antes, antes... O después de las elecciones, mejor dicho. Y antes de que este pacto de investidura del Sr. Sánchez se fraguara, el Sr. Feijóo ofreció un pacto de Estado y de cogobernanza con varios temas. Una hoja de ruta para, entre los 2 partidos mayoritarios, gobernar este país durante los próximos 4 años. Y el Sr. Sánchez no quiso saber absolutamente nada. Y esta es una realidad.



Y en cuanto al golpe de Estado que el Grupo Vox ha sugerido, no estamos de acuerdo. Hay un Gobierno absolutamente legítimo, elegido mediante una mayoría legítima en las urnas. Nos puede gustar más o menos el acuerdo de investidura, que no nos gusta nada. Puede suponer lo que supone. Pero el Gobierno es legítimo. No hay golpe de Estado. Golpe de Estado fue el que intentaron dar desde Cataluña los independentistas condenados por sentencia, Sra. Castro, condenados por sentencia. No hablamos de herramientas políticas con la amnistía, hablamos de independentistas condenados por sentencia que han sido amnistiados. Pongamos las cosas en su sitio.

Y, Grupo Socialista, nos hablan ustedes de mociones que interesen a Logroño, que competan a Logroño. Yo lo voy a poner solamente 3 ejemplos, solo 3 ejemplos de por qué este acuerdo, esta amnistía perjudica a los logroñeses, a sus bolsillos y a su capacidad adquisitiva, a la suya propia y a la del Equipo de Gobierno autonómico, en este caso local, que tiene la responsabilidad de dirigir sus designios los próximos años.

Primer ejemplo, con su acuerdo se ceden a Cataluña el 100% de los tributos recaudados en Cataluña. Estos importes ya no pasan a formar parte de los ingresos del Estado, ya no pasan a formar parte del Fondo de Financiación de las Entidades Locales. Conclusión, menos dinero para repartir bajo criterios de solidaridad territorial, menos dinero que llega a La Rioja y a los logroñeses.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Voy acabando. También, se modifica la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Se crea un tercer régimen específico tributario, como Cataluña y País Vasco, lo que supone un nuevo



agravio. Y se condona la deuda en el ámbito solo del FLA en el periodo de tiempo que más beneficia a los catalanes.

Son 3 ejemplos. Así de claro. Es así. El FLA 2012, nada más. Ahí se condona deuda. Ahí los logroñeses debemos poco, los catalanes deben todo.

Sra. Presidenta: Le ruego termine, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Bien, bajo nuestro punto de vista, esta moción es un canto. Es un apoyo sincero y total a la Constitución, Estado de Derecho, igualdad entre los españoles. Ustedes pueden obviarlo por completo. Pueden mirar para otro lado, pero esta es la realidad.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Lo voy a intentar, por lo menos, voy a realizar una intervención ajustándome al papel de Alcalde, al papel institucional que entiendo me corresponde. Precisamente porque lo hago desde la posición de Alcalde, es por lo que lo primero que quiero rescatar, dentro de este debate, es que mis lealtades, las lealtades que yo represento, están precisamente con la ciudad, que es tanto como estar con España y estar con la Constitución. Hablar como se ha hablado hoy de España es hablar de Logroño. Yo creo que esto es importante.

Dentro de esas lealtades a las que me refiero, por supuesto que está entre mis obligaciones defender, defender por todos los medios a mi alcance, institucionalmente hablando, defender lo que es de todos. La soberanía



nacional es de todos y Logroño es parte de España. Y Logroño reclama, por supuesto, parte de la soberanía nacional. Y eso es perfectamente compatible, lo digo para todos, con defender los intereses concretos de mi ciudad en proyectos que afectan a la ciudad de Logroño.

Por supuesto que estamos manteniendo estrechos y permanentes contactos con diferentes departamentos del Gobierno de España, pero eso es perfectamente compatible. Es más, es exigible que nosotros sigamos defendiendo como parte del Estado lo que pertenece a todos. Dentro de nuestra modesta voz, pero reclamar esa unidad me parece fundamental.

Porque los acontecimientos hoy en España nos sitúan en un escenario, al menos, reconózcanmelo, absolutamente inédito dentro de nuestra historia constitucional. ¿Y por qué digo esto? No lo valoro, lo explico. Porque un Gobierno de España está conformado... Perdón. Apoyado, parcial o totalmente, por quienes directamente rechazan de plano la unidad de la nación. Es así. Es un Gobierno respaldado por Bildu, es un Gobierno respaldado por un prófugo de la justicia desde Waterloo, que parece marcar el rumbo del Gobierno.

Tenemos a un Presidente del Gobierno legítimamente elegido en sede parlamentaria, no tengo ninguna duda. Así es. Pero tenemos un Presidente del Gobierno que ha transitado, hay quien hablaba de tránsitos, que ha transitado desde las líneas rojas que él mismo se imponía, para convertir esas líneas rojas en pasarelas al poder.

Hemos pasado de reclamar la defensa de la legalidad por parte del Presidente, reclamar la defensa de la legalidad, a aplicar indultos en contra de esa legalidad. Hemos pasado de aplicar indultos a negociar con un prófugo un proyecto de ley de amnistía que sigue su curso ahora mismo en el Congreso de los Diputados.



Esos son los hechos y eso es lo que estamos viviendo en España ahora mismo. Yo creo que esto es absolutamente inédito. No voy a entrar en las disquisiciones de lo que se dijo aquí en este Pleno y qué era fake. El hecho es ese, hemos pasado de negar esas circunstancias a estar ahora mismo debatiéndolo.

Y es evidente que el Gobierno que está ya formado puede acarrear, como aquí se ha dicho, un cierto precio que vamos a tener que pagar, porque ese riesgo existe, todos los españoles y también los logroñeses. ¿Y por qué digo esto? ¿Y por qué insisto en que esto es inédito? Porque el nacionalismo, el nacionalismo es insaciable. Lo ha dicho atinadamente Mario Vargas Llosa. Y el Sr. Puigdemont ha dicho, ayer mismo, hablaba ya de una posible moción de censura. Está marcando esa ruta insaciable en que parece que va a convertir esta legislatura. Y todos los españoles podemos ser reos de esa coyuntura, y todos los logroñeses también.

¿Habrá referéndum en España? ¿Vamos a poder opinar los logroñeses sobre lo que es de todos? Primera pregunta. Vamos... ¿O se va a respetar la caja única de la Seguridad Social? Y por tanto, ¿las pensiones de los logroñeses pueden verse afectadas? ¿Vamos a tener que pagar los logroñeses, como se ha dicho, parte de la deuda de la Administración de Cataluña? ¿Vamos a tener que pagarlo, de una manera directa o indirecta?

Aún más, estamos hablando de presupuestos. ¿Cuánto nos va a repercutir esa negociación en las aportaciones del Estado aquí, al presupuesto de Logroño? No sabemos la cifra. Y no estoy diciendo que vaya a afectar. Estoy diciendo que cuánto puede afectar. Aún más, si hablamos de condonar deuda a unos, ¿nos van a condonar la deuda a nosotros? Por ejemplo, la deuda del soterramiento, que nos vendría muy bien, ¿nos la van a condonar? Si se lo van a condonar a unos, vamos a ver si nos lo condona a nosotros. Eso es hablar de Logroño, ¿o no es hablar de Logroño eso?



Nos vamos a encontrar, y con ello concluyo, nos vamos a encontrar, eso sí que se lo puedo decir y ahí voy a poner, eso sí que va a ser mi línea roja, con una deuda histórica de muchos años en materia de comunicaciones. Ahí sí que voy a ser beligerante, como Alcalde de Logroño, para intentar que esa deuda histórica se remedie.

Así que no voy a hurgar, Sres. Socialistas, en las diferencias dentro de su grupo, porque no es mi estilo, pero sí recordar que ser demócrata, ser socialista, creo que obedece a una profunda convicción. Yo así lo pienso, creo que debe de ser así. Y que esa convicción profunda, estoy seguro que no debería, por lo menos en su fuero íntimo, no debería de claudicar ante conveniencias personales o tactistas por conseguir el poder, legítimamente. No debería de claudicar ante eso.

Así que hoy, con ello concluyo, cerca del aniversario de la Constitución, como Alcalde de una ciudad española que es Logroño, reivindico esos principios fundamentales: la igualdad, la solidaridad territorial, la convivencia y la unidad de España. Eso es hablar de Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, en contra; Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas contra la okupación en la ciudad de Logroño.

Sr. Secretario: Punto decimosexto. Contamos con una moción del Grupo Vox para adoptar medidas contra la okupación en la ciudad de Logroño.



Sra. Presidenta: Para presentar esta moción, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Presidenta.

Bueno, las últimas semanas, todos hemos podido ver en los medios, como ya vaticinábamos nosotros en campaña, que a día de hoy la okupación sí que es una realidad en Logroño. Es un problema que afecta a nuestra ciudad y a cualquiera que esté dentro de nuestro entorno. Y con ello, desde luego, alerta a nuestros vecinos, los cuales ven violentada ya no solamente su propiedad, sino también la pacífica convivencia que hace tiempo caracterizaba a nuestros barrios.

Es por ello que nosotros, desde el Grupo Municipal de Vox, alertados por este crecimiento de la criminalidad, pretendemos prevenir la escalada de la okupación. Y esto, desde luego, consideramos que la forma correcta de hacerlo es la adopción de medidas que garanticen a los logroñeses que, llegado el momento, no se verán desprotegidos ante un sistema que a día de hoy consideramos que es ineficaz.

En primer lugar, en sentido preventivo, es necesario reforzar la seguridad y el número de efectivos, y sobre todo en los barrios más afectados por este tema de la okupación, como desgraciadamente hemos podido ver últimamente lo que pasó en Yagüe, en Varea o en El Cortijo. La mera presencia policial consideramos que ya es un efecto disuasorio que puede garantizar que estos delincuentes no actúen o, por lo menos, que no lo hagan con tanta facilidad.

Por otra parte, una vez que los okupas llegan a usurpar la propiedad, también consideramos que es necesario no seguir fomentando su estancia ilegal en el interior de las viviendas ajenas mediante medidas que puedan ser tendentes a regularizar esta estancia, que es lo que se ha podido hacer hasta ahora, y sin embargo, no vayan a expulsarlos de la vivienda.



Consideramos también que estos delincuentes deberían excluirse, deberían ser excluidos de los programas de ayudas y prestaciones públicas que dependan del Ayuntamiento, así como eliminar del empadronamiento municipal a aquellas personas que se encuentren ilegalmente okupando una vivienda. Al igual que también consideramos necesario y bastante productivo proceder a la creación de un registro de vivienda ocupada.

Estas medidas, desde luego, consideramos que deberían tener un efecto persuasivo para todos aquellos sujetos que tengan la creencia, como a día de hoy mucha gente, de que el hecho de morar un inmueble les da derecho a establecerlo directamente como su residencia, simplemente por dar una patada en la puerta. Y además, que socialmente, por lo menos, estas personas ya no serán reconocidas como legítimos usuarios, sino que pueden ser señalados negativamente. Volvemos a lo mismo, serían todo medidas disuasorias.

Necesariamente, consideramos que además todo esto debe ir acompañado de disposiciones a favor de las víctimas de esta lacra de la okupación, que sí, que también son víctimas, aparte de muchas otras que puedan seguir diciendo, que al final son los legítimos propietarios y que se ven privados de sus derechos a pesar de haber invertido el esfuerzo y trabajo de toda una vida.

Entendemos, por tanto, que también se podría reducir el tipo de IBI y las tasas a aquellos que acrediten encontrarse incursos en un procedimiento, tanto como demandantes o denunciante, porque su vivienda ha sido ocupada.

Implementar también un protocolo en el que se establezca la obligatoriedad de notificar la situación de un nuevo empadronamiento o modificar al titular de



la vivienda, que efectivamente podrá tener un plazo de alegaciones para ejercer sus derechos de propiedad.

Crear también un programa de asistencia y orientación en materia de okupación, al que puedan acudir aquellas personas que se vean privadas ilegítimamente del uso de su vivienda.

Cuando todos los aquí presentes juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución... Aunque, bueno, visto lo que se oye, creo que eso ha quedado un poquito atrás. Entre dichos derechos y deberes, se encontraba también el derecho a la propiedad privada, el artículo 33 de la Constitución, sin más límite que los dispuestos legalmente y mediando indemnización en caso de que te usurpen la vivienda.

Por tanto, debemos atender a los derechos de nuestros vecinos. Y aunque a algunos pueda resultarles extraño, el deber de respetar las disposiciones legales, mediante aseguramiento de los derechos constitucionalmente reconocidos a los logroñeses, creo que debería ser una prioridad para todos.

Entendemos que siendo un problema además de alarma social, luego, que no me vengán diciendo que siempre, desde el Grupo Vox, somos alarmistas. No. Efectivamente, creo que todos hemos visto en las últimas semanas, que efectivamente no voy a decir que seamos una ciudad como Barcelona o como Madrid y que tengamos unas tasas de okupación increíbles. Pero sí que es cierto que todo lo que sea prevenir para llegar a no convertirnos en esas ciudades, creo que está en nuestra mano poder hacerlo.

Entonces, bueno. Esperamos, desde luego, que sean coherentes. Que, dejando a un lado siempre los colores políticos, atiendan a una demanda ciudadana que simplemente quiere garantizar seguridad en las calles, no abocar a nuestros vecinos a que nuevamente tengan que tomarse la justicia por su mano, como sucedió recientemente, e intentar conservar la



tranquilidad y paz social de nuestros barrios, asegurándonos que no sean ellos los que tengan que salir a la calle para echar a delincuentes, cuando creo que tenemos un sistema que realmente puede garantizar todos estos derechos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Comenzamos el turno en contra. Grupo Mixto; Podemos, Sra. Castro

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Sainz, se ha ido. Esto sí que es demagogia. 5 folios de demagogia. Vale.

Esta moción que traen hoy a Pleno es una falacia propagandística. Sin más, un bulo. Y además tiene como único objetivo criminalizar a los más desfavorecidos. Y les explico, sí, sí. Criminalizan ustedes la pobreza. Me pregunto si esta moción está patrocinada en algún momento por Securitas Direct o alguna entidad similar. Es una vergüenza, de verdad. Una vergüenza, Sras. y Sres., que nos presenten como punto de la moción un registro con nombres y apellidos para ser publicado. ¿Que pretenden con esto? Que vengan los Sres. fascistas de Desokupa y que vayan persiguiendo a la gente vulnerable por la calle. ¿Esto es lo que buscan ustedes?

Permítanme aclarar una cosa que siempre se les olvida contar. Okupación y allanamiento no es lo mismo. Quizás deban ustedes volver a clases de Derecho. Allanamiento y okupación no es lo mismo. Jueces como Jorge Fernández Vaquero y Adolfo Carretero han reiterado, en numerosas ocasiones, que la legislación vigente es suficiente para abordar los casos de



okupación, que mayoritariamente involucran propiedades bancarias y no de particulares. ¿Van a contradecir ustedes ahora a los jueces?

Pero hablemos de lo que verdaderamente importa, la criminalización de la pobreza. Mientras Vox se obsesiona con su caza de brujas contra las personas más desfavorecidas, en España los ciudadanos y ciudadanas no pueden acceder a una vivienda digna, entre otras cosas, debido a los alquileres desorbitados. Y esto, Sras., no viene aquí en su moción. Y esto sí que es una emergencia nacional, y no los cuentos de terror que utilizan para desviar la atención. En nuestra ciudad hay 17.000 viviendas vacías, y eso a ustedes no les preocupa.

Y aclarar que esos escasos incidentes que ha habido esta semana son allanamientos, allanamientos. Distingan ustedes. ¿Qué pasa con los jóvenes que no pueden alquilar porque no hay vivienda disponible? Esos ni les importan, ni ahora ni nunca. Pero claro, no está en su agenda, o sea que seguimos a por los pobres.

La derecha quiere que celebremos su propuesta de más Policía, más desokupaciones. Y luego, ¿qué? ¿Vamos a permitir a esta gente de Desokupa, matones y neonazis, que se conviertan en la solución? Se lo dije una vez. ¿Quiere que, en vez de Policía, tengamos a Desokupa echando a la gente? Esto no es más que otro intento de sembrar miedo y caos, que en eso, lo siento, pero son expertos y expertas.

Le recuerdo el artículo 47 al que ha hecho mención antes. ¿Dónde queda ese derecho a la vivienda en su moción? Voy a terminar. Es una moción que es un bulo, que es una mentira descarada y un intento de inducir miedo a la ciudadanía. Y evidentemente, nos tendrán enfrente siempre para frenar esa criminalización de la pobreza.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención. Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Concejala Jiménez, la verdad es que, como expresidente de la Asociación de Vecinos de Madre de Dios, le voy a agradecer que hable de violencia en esta ciudad y de delitos y que no lo vincule al barrio de Madre de Dios, como nos tiene acostumbrados. Y es más, le voy a recordar también que no hable de ningún barrio, ni criminalice a ningún barrio de esta ciudad.

Indudablemente, es un disparate de moción lo que usted nos trae, porque usted sabe perfectamente que esto es una cuestión que tiene que resolverse a nivel nacional y que debe ser modificado. Y creo que ustedes tienen representación en el Parlamento nacional y se pueden poner igual a trabajar en este tema, a dialogar, buscar acuerdos y demás.

Indudablemente, me llena de sorpresa que planteen medidas ahora para el IBI, que no se les cobre y demás. Yo les recuerdo que, hace 3 meses, es cuando pudimos hacer propuestas en ese sentido y ustedes no presentaron absolutamente ninguna para ello. Me imagino que se la guardarán para el año que viene y seguir haciendo cierta demagogia en este sentido. Porque, realmente, lo que podemos hacer desde las administraciones locales es más bien poco.

Tenemos un problema, hay cierta alarma social, los datos no son tan alarmantes como nos quieren hacer creer. Pero sí, también le voy a decir, Sra. Castro, que la pobreza no se puede solucionar a través de la okupación, que es lo que he querido interpretar en parte de su discurso, que es lícito defender el derecho de la vivienda. Pero también, tengo que recordarle que



usted ha votado en este Pleno a favor de que se cambien los planes generales de este Ayuntamiento. Y donde había vivienda y donde había vivienda social, usted ha votado para que esa vivienda social desaparezca. Y le estoy hablando lógicamente, entre otros temas, de Bosonit.

Le recuerdo también que, desde el anterior Equipo de Gobierno, pudimos haber potenciado y haber creado algo de vivienda pública para los jóvenes. Eso estará siempre en nuestra falta y en nuestra carencia. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación tiene la palabra la Sra. Jiménez, de Vox.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, Sra. Castro, sinceramente, es que creo que ya aburre. Aburre fascismo, aburre ultraderecha, aburre este discurso absurdo que usted se empeña en seguir insistiendo. Y que realmente, además, es que tampoco explica.

Quiero decir, se limita simplemente a decir que esto es un bulo, que discriminamos a los pobres. Y parece que se le olvida que es que existe un derecho, que es el derecho a la propiedad. Entonces... También se le olvida que usted trajo a este Pleno, no hace mucho, una moción, que nadie la aprobó. Pues lo mismo, porque al final ustedes están acostumbrados a no cumplir la legislación, y es simplemente el resumen de lo que pasa. Entonces, por supuesto que estamos a favor...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, mantengamos las formas y respetémonos.



D^a. María Jiménez: Sí, perdón. Estamos a favor, por supuesto, de que los jóvenes tengan viviendas. Estamos a favor de que la gente más necesitada pueda acceder a una vivienda. De lo que, desde luego, nunca vamos a estar a favor es de que una persona que ha sacrificado el trabajo y esfuerzo de toda una vida se vea privado de su derecho a la propiedad.

Entonces, siempre hemos dicho que, efectivamente, hay formas de que las administraciones públicas ayuden y fomenten un acceso a la vivienda. Pero, desde luego, nunca jamás vamos a dar nuestro consentimiento a que se viole un derecho de propiedad de una familia, simplemente por una persona que, a lo mejor, ni tan siquiera ha tenido intención de trabajar o de hacer absolutamente nada.

Yo creo, Sra. Castro, que ya debería cambiar el discurso. Efectivamente, nos queda muy claro que nunca jamás va a estar de acuerdo con nosotras, absolutamente en nada. Y de verdad que casi se agradece, porque nosotras, desde luego, viendo estas ideas, muy probablemente tampoco. Deje de tergiversar, deje de manipular. En Vox, simplemente queremos mejorar, queremos una vida más sencilla para los logroñeses.

En ningún momento hemos hablado de alarmismo. Yo en ningún momento he dicho que ahora mismo Logroño sea una ciudad totalmente okupada, para nada. Tengo muy claros cuáles son los datos. Lo que desde luego no quiero es que llegue a convertirse en una, porque entonces ahí sí que tendremos un problema, y un problema bastante grande.

Al Sr. Antoñanzas, que se ha ido, simplemente volver a lo mismo. No le queda muy claro exactamente, tampoco, lo que es la ley, porque hace escasos minutos acaba de votar en contra de la moción propuesta sobre la amnistía. Por lo tanto, que ahora nos venga a nosotros a dar lecciones sobre legislación, creo que tampoco es el caso.



Desde luego, lo que sí que quiero que quede claro es que la okupación, desde luego, a día de hoy amparada por este proteccionismo que la Sra. Castro, probablemente niegue; la lentitud, además, de la justicia, crean auténticas mafias, que precisamente es lo que creo que se debe combatir, que vinculan, desde luego, este fenómeno de la okupación a otro tipo de delitos, como son los hurtos, tráfico de drogas, prostitución y molestias, desde luego, al vecindario. Hechos, desde luego, que no son infrecuentes; porque, además, así han sido denunciados por los vecinos cuando han visto su inmueble okupado.

Desde luego que, repito, este derecho entra en colisión con el derecho a la vivienda. Y aunque, desde luego, ambos están recogidos en la Constitución, desde luego ninguno es un derecho fundamental. Y en todo caso, es evidente que no podemos hacer soportar a un particular, persona física o jurídica, que garantice el derecho a la vivienda de terceras personas, sino que, efectivamente, tienen que ser los poderes públicos quienes garanticen este derecho.

Igualmente, creo que podemos señalar que efectivamente, en este contexto, es patente este problema de la okupación sufrido, y no por nombrar barrios porque sean más delictivo, como el Sr. Antoñanzas podría decir ahora mismo, sino simplemente porque se dio el caso de que hace escasas semanas ocurrió en Yagüe y luego ocurrió exactamente lo mismo en El Cortijo. Simplemente son datos objetivos. No es que yo diga que pueda existir más o menos criminalidad.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que modifica la disposición final quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pone límites a la acción de desalojo ejercitada por el propietario. Con posterioridad a su aprobación por el Gobierno, se acordó en el Consejo de Ministros celebrado el 27 de junio la prórroga de plazo, suspensión de los desahucios, y el 31 de diciembre del 2023, que en su momento se dictó en plena pandemia por Covid.



Se condena de esta manera al propietario, y no nos lo estamos inventando, y creo que tampoco necesito volver al curso de Derecho, a lo mejor otras personas sí, a correr con todos los gastos de una propiedad de la cual no puede disfrutar libremente...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Sí, termino ya. A favor de un okupa, que además no abona ninguna compensación y simplemente hace un uso privativo de algo que no es suyo.

Creo que está en nuestra mano poder acabar con todo esto. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Sra. Presidenta.

El Grupo Municipal Socialista, desde luego, no va a apoyar esta moción. No porque no nos preocupe que se den estas situaciones, estos tipos penales, cuando ocurren, sino porque no podemos compartir ni el planteamiento de su diagnóstico, ni desde luego cómo usted calibra inicialmente en la moción. Veo que después usted misma ha matizado y ha reconocido que este no es un problema con altos índices en la ciudad de Logroño. Pero, en cualquier caso, no podemos compartir su diagnóstico, y en ningún caso podemos compartir la batería de medidas, alguna de las cuales son directamente inaceptables. Ya se lo han señalado y creo que ha quedado suficientemente explicado.

Es una moción, además, en la que mezclan, un discurso en el que mezclan. Yo no sé si es, efectivamente, por generar un panorama desolador y generar



cierto miedo, o directamente porque desconocen la realidad. Pero es una moción en la que mezclan las cuestiones de manera muy confusa, y no sé, repito, con qué intencionalidad. Yo me voy a limitar en este turno a aclarar algunas cuestiones.

En primer lugar, a señalar lo que le decía, que conviene dimensionar adecuadamente el problema del que estamos hablando. ¿Existen casos de usurpación o de allanamiento, de okupación en Logroño? Sí, lo cierto es que no podemos ni siquiera cuantificar cuántos, porque los datos reales que tenemos hablan... Primero, que son datos de La Rioja. Y segundo, recogen, como le ha señalado la Sra. Castro, realidades muy diferentes en relación con este fenómeno. Lo que tiene que ver con la usurpación, lo que tiene que ver con el allanamiento y, desde luego, lo que tiene que ver con motivaciones diferentes y realidades sociales muy distintas que conviene atender.

Tenemos estos casos en un número, que además creo que permiten que se pudiera atender así. En cualquier caso, estamos hablando de que en el 2020 se tramitaron 8 denuncias por estas causas en toda La Rioja, en el 2021 aumentaron a 11, y en el 2022 aumentaron a 14. Cada uno de estos casos, efectivamente, merece la atención de las administraciones públicas y poner todos los medios a disposición para solucionarlo, teniendo en cuenta la realidad concreta de cada uno de estos casos. No lo niego y ahí estoy absolutamente de acuerdo. Pero, desde luego, no es una cuestión en la que consideramos que sea un problema que genere una alarma social o una preocupación, o que sea alarmante el número de casos que hay en La Rioja.

Hablaban en la prensa, incluso, hasta de las zonas más afectadas de Logroño. Y yo aquí también me sumo un poco a lo que le señalaba el Sr. Antoñanzas, señalan barrios. Entiendo que porque leen la prensa, ven que ha habido un caso en un barrio o un caso en otro, a partir de ahí infieren. Y yo les pido que en esto sí, por favor, dejen de hacerlo. Dejen de señalar zonas de Logroño como si fueran especialmente peligrosas. Hablen bien de Logroño y no tergiversen la realidad.



Como digo, no es un problema de primer orden en la seguridad de nuestra ciudad. Cada uno de estos casos, efectivamente, merece la atención de los poderes públicos y debemos trabajar para que se reduzcan a cero, por una protección de esa propiedad privada, sí; y por una garantía del derecho a la vivienda, también. Tenemos que verlo desde esta doble dimensión.

De hecho, desde el Gobierno de España, y usted lo sabe, lleva tiempo atendiéndose a este fenómeno, que es verdad que se han dado unas cifras, que sí que se han incrementado, y se ha hecho desde diferentes ámbitos. Desde el ámbito policial, recuperando esos efectivos policiales perdidos durante los últimos años del Gobierno del Partido Popular. Ya se lo he explicado alguna vez en este Pleno.

También, buscando vías para facilitar ese trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son quienes deben de ejercer esa defensa, con esas instrucciones dictadas de septiembre de 2020, y que en cierta medida, usted sabe, han facilitado y han favorecido la reducción, el inicio de la reducción de este fenómeno a nivel nacional. Sí, porque es un fenómeno que ha empezado a remitir. Digan lo que digan ustedes, digan lo que digan las lonas de Desokupa.

Y tercero, y muy importante. Esa Ley de Vivienda, que usted incluso llega a señalar como parte del problema, yo le digo que es un elemento fundamental en el inicio de la solución.

De verdad, pongamos los esfuerzos, pongamos el empeño en garantizar el acceso a una vivienda digna, un derecho efectivo para toda la población en España. Y yo le garantizo que la situación y los casos de allanamiento, de usurpación, de okupación, tenderían a cero.

Simplemente, termino...



Sra. Presidenta: Le ruego vaya...

D^a. María Marrodán: Termino. Por favor, olvidémonos de los panoramas tenebrosos. No quiero dejar pasar la oportunidad de recordar que Logroño es una ciudad segura, en una comunidad autónoma segura, en un país seguro. No generemos fantasmas, no agitemos los miedos. Seamos responsables. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Leonor.

Independientemente del resultado nuestro voto, lo que voy a dejar muy claro, muy claro, es que nosotros estamos absolutamente en contra de la okupación ilegal, como no puede ser de otra manera. Se trata de vulnerar el ordenamiento jurídico. Y si estamos obligados, en virtud de una buena convivencia, a respetar las leyes, una de las partes que debemos respetar es el derecho a la propiedad de las personas.

Por lo tanto, debemos decir ante todo que estamos en contra de la okupación ilegal, porque hay que distinguir 2 hechos muy diferentes. No nos vayan a acusar de dejar abandonadas a las familias en malas circunstancias. Hay que distinguir aquellos casos de familias que entran en una vivienda con un título legal habilitante y que por circunstancias de la vida devienen a una situación en la que no pueden hacer frente al alquiler, bien sea por falta de pago, bien sea por extinción... Por lo que sea. Y ahí las instituciones tenemos que entrar, tenemos que entrar sin duda, porque hay que ayudar a estas familias a encontrar una alternativa habitacional digna lo antes posible, y de esa forma también ayudaremos a los propietarios a recuperar la posesión de la vivienda.



Este es un hecho que es indiscutible, pero no estamos hablando de este caso. Por lo tanto, si en algún momento puede parecer que no queremos proteger a las familias vulnerables, nada que ver. Las familias tendrán que ser protegidas, pero cuando estén en el camino del cumplimiento de la ley.

Con lo que nosotros no vamos a estar de acuerdo, desde luego, es con la okupación ilegal en cuanto que va contra el ordenamiento jurídico. Nos guste o no nos guste, las leyes están no según lo que a uno le gusta o le parece bien. Las leyes están para ordenar la convivencia y para proteger a las personas en su derecho. Y nadie, por mucho que una ley nos guste o no nos guste, estamos en situación de poder elegir si la aplicamos o no la aplicamos.

La okupación ilegal viene de un delito, así hay que entenderlo. Entonces... Y por cierto, aludiendo a la Ley de Vivienda, ha reducido tremendamente la oferta del alquiler, ha subido los precios tremendamente y no está ayudando a la consecución de vivienda. Y estos son datos, que no relatos de verdad son datos. No insistan en verle bondades a una ley que podrá tener una buena intención, pero que en su contenido se ha equivocado profundamente en la redacción, como los hechos están demostrando.

Nosotros, desde luego, desde este Ayuntamiento sí que, en esta defensa de las leyes y en esta defensa del derecho de propiedad de las personas, cuando haya sido atacada por un ilícito, sí que vamos a tomar medidas en contra de la okupación ilegal, por supuesto que sí. En este Ayuntamiento no vamos a empadronar a nadie que no tenga un título legal habilitante, pero es que eso es ley. Quiero decir, que no estamos en un tema que nos tengamos que volver muy locos, es cumplimiento de la ley.

Del mismo modo, las personas, mientras estén en una okupación ilegal delictiva, no van a poder acceder a ayudas y subvenciones. Cuando salgan de esa situación, accederán inmediatamente. En cuanto vuelvan a la senda y



al camino del cumplimiento de las leyes, volverán a estar en el sistema. Cómo no, por supuesto.

Y finalmente, sí que tenemos intención de elaborar una guía para poder asesorar a los propietarios para que, en esas primeras horas en las que pueda surgir una okupación, una entrada en su vivienda que sea ilegal, tengan la información suficiente y adecuada para actuar de la mejor manera. ¿Por qué? Porque esas horas, las actuaciones en esas primeras horas son determinantes. Nos pueden llevar a cauces mucho más complicados para recuperar la vivienda, mucho más complicados a día de hoy con la nueva Ley de Vivienda, se diga lo que se diga. Y por lo tanto, creemos que esa información a los propietarios es necesaria.

Dicho todo esto, no vamos a poder votar a favor de la moción, porque también entiendo que tiene cierto carácter alarmista que no coincide con la realidad de Logroño, y podríamos llegar a pensar que existe aquí un problema donde no lo hay. Cierto es que ha habido algunos casos, que se han resuelto, pocos, y que se han resuelto muy rápido. Entonces, bueno, creo que es un problema en el que no debemos de generar miedo; pero sí dar la sensación de que si en un momento algo ocurre, vamos a estar preparados.

Y por otro lado, las peticiones que tenía esta moción se escapaban en muchas ocasiones de la competencia propia de un Ayuntamiento. Con lo cual, tampoco podemos aceptarla porque no podemos comprometernos a cumplir algo que no está en nuestras competencias.

Y sin más, esta es la explicación que doy con la moción propuesta.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, en contra; Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.



Continuamos.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para condena pública e inequívoca por el Ayuntamiento de consideraciones contenidas en los pactos suscritos por PSOE con JUNTS, PNV, BILDU, BNG, CC, SUMAR Y ER.

Sr. Secretario: Punto número decimoséptimo. Moción del Grupo Vox donde insta la condena pública e inequívoca por el Ayuntamiento de consideraciones contenidas en los pactos suscritos por el PSOE con Junts, PNV, Bildu, BNG, Coalición Canaria, Sumar y Esquerra Republicana de Catalunya.

En esta moción, hay una enmienda presentada por el Grupo Popular.

Sra. Presidenta: Gracias. Para presentar esta moción, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. ¿No se hace antes la enmienda? Ah, vale, vale. Vale, perfecto.

Ha habido hace absolutamente escasos minutos otra moción parecida. Me imagino cuáles van a ser las respuestas. Pero nosotros, desde luego, no nos vamos a cansar nunca de decir y seguir dejando muy claro que España, a día de hoy, atraviesa un momento de un ataque extraordinariamente grave a la unidad nacional, a la convivencia entre los españoles, a la democracia y al Estado de Derecho.

Efectivamente, seguimos diciendo que nos encontramos a las puertas de vivir un presunto golpe de Estado, depende quien lo diga suena mejor o peor, como siempre, y depende de cómo se tergiverse, contra España, parecido al



del 2017. Pero ahora, desde luego, perpetrado directamente desde la Moncloa.

Pedro Sánchez, el candidato a la Presidencia del Gobierno, ha mostrado su disposición de amnistiar a delincuentes responsables de este golpe de Estado, simplemente como vía para mantener su sillón. Tras años de cesiones constantes y muy concretas a todos los partidos separatistas, ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes. Porque que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, desde luego, consideramos que conlleva un gravísimo ataque a la unidad de España. Desde luego, contraviniendo en todo caso a nuestro ordenamiento jurídico.

Las consecuencias que consideramos de esta ley de amnistía son de una gravedad sin precedentes. Y desde luego, seguimos pensando que cualquier Diputado o Concejal que apoye una ley de investidura, quiero decir, esta ley de Amnistía para una investidura, desde luego será responsable de la traición a nuestro país.

Con esta ley se humilla a la nación, se legitima y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que el proceso de secesión fue justo y que, desde luego, sancionarlo directamente. Lo que se sancionó en su día, desde luego, ahora no tiene ningún tipo de consecuencias.

Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por todos los amnistiados. Y así, al no ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado procés, se trata de una nueva bofetada al Poder Judicial, cuando además ellos ya lo han dejado bastante claro, el Tribunal Supremo en particular, ya que se les deslegitima para actuar frente a este desafío separatista que ya empezó en el 2017.



La amnistía, además a la carta, para los encausados supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución. Tanto que los Sres. Socialistas se empeñan en decir que la cumplen. Pero claro, al final, yo creo que lo que se cumplen son ciertos artículos y otros no, según nos convenga. Entonces, al final, considero que eso no es cumplir la Constitución Española.

Se está perpetrando el mayor acto de corrupción política al amnistiar a un político y a otros, simplemente, a cambio de apoyos. No solo resulta políticamente inadmisibile, sino que es que, además, está dinamitando nuestro ordenamiento jurídico.

Respecto a los pactos, simplemente, se continúa victimizando a la sociedad catalana, reconociendo una represión sistemática al independentismo en las instituciones ya desde el año 2010. Y con base a ello y en connivencia, desde luego, con el Partido Socialista, se viene a justificar una consulta popular y un referéndum ilegal, el cual tildan de masivo, cuando la realidad es que la participación de la sociedad catalana fue marginal y muy poco representativa.

Con todo ello estamos llevando, y reitero, y no me cansaré de decirlo, a una ruptura estructural del Estado de Derecho, que los constituyentes ya en el 1978 quisieron otorgar a la nación española tras un periodo políticamente convulso, con la firme intención simplemente de dar paz y estabilidad a los españoles, siendo un texto moderno y un ejemplo para todo el mundo en cuanto a su configuración y sus garantías jurídicas.

Se está produciendo una criminalización abierta y sin tapujos de los jueces mediante herramientas políticas de control de todas las resoluciones judiciales, intercediendo así flagrantemente contra la separación de poderes que debería garantizar también nuestra Constitución, asumiendo el término de la izquierda radical de “guerra judicial”, atendiendo a un interés simplemente personal...



Sra. Presidenta: Le ruego que no utilicemos palabras que puedan molestar. Bueno, pues que nos comportemos adecuadamente, que es lo que he dicho antes. Gracias.

D^a. María Jiménez: De acuerdo. Estamos cediendo al chantaje independentista simplemente con el fin de continuar en el poder y, desde luego, sometiendo a todos los españoles al deseo de unos pocos. Consideramos que se está actuando totalmente al margen del interés general.

Y ya me adelanto, efectivamente, hablamos de españoles. Pero todo esto, desde luego, que creará un grave perjuicio a los logroñeses.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene 2 segundos.

D. Iván Reinares: Sí, es una cuestión de orden. Me remito al artículo 65, donde los miembros de la Corporación pueden pedir la palabra para plantear una cuestión de orden. Y agradeciéndole sus 2 intervenciones intentando que el debate vaya por la línea, sí que quería recordar el artículo 67, que son las llamadas al orden cuando alguien que toma la palabra profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación, sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier persona o entidad. Entiendo que en partes del mensaje, del discurso de la Sra. Jiménez, ha interferido, digamos, en el decoro del Presidente del Gobierno y de la institución del Gobierno de España. Entonces, lo que le pediría es que si sigue en esa intención, que ejecute este artículo 67 llamándola al orden. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pero, de todas formas, ya he dicho anteriormente.



Para presentar la enmienda que se ha presentado en esta moción, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Antes de formular la enmienda que conocen todos los grupos municipales, quisiera formular una cuestión. Cuando nosotros hablamos con el Grupo Vox sobre esta enmienda, nuestra intención era, sobre todo por el respeto que creo que deben tener las actas y este Pleno a los ciudadanos que nos ven y a los ciudadanos de Logroño, es matizar, suavizar y que queden reflejados expresiones que no sean, a ver cómo lo digo y que se me entienda bien, agresivas o incluso fuera del orden que deben tener unos Concejales y representantes de la ciudad.

Hay expresiones dentro de su moción que, desde luego, tendrían que ser los jueces los que manifestaran su dictamen en una sentencia judicial, y que nuestro ánimo era que no figuraran en ningún caso en el acta de este Pleno y en su moción.

Con su exposición, Sra. Jiménez, este grupo municipal no es que se sienta incómodo, se siente totalmente en contra de lo que usted acaba de decir, no del fondo de la cuestión, que se ha debatido convenientemente en la moción anterior.

Y aquí, y me van a perdonar que lo diga de esta manera, creo que estas 2 mociones deberían haberse debatido conjuntamente. Y ahí los Portavoces tendrán que reflexionar, porque volvemos a lo mismo. Y además, después de que hable el Alcalde de Logroño. Creo que volvemos a repetir lo mismo. Con lo cual, creo que deberíamos reflexionar como Portavoces en este tema.



Pero, yendo al fondo de la cuestión, el objeto de la enmienda de este grupo no era decir lo que no queríamos decir, porque ya lo hemos dicho en nuestra moción, sino realmente que esta moción que ustedes presentan fuera asimilable a las mociones de un Pleno. No vamos a retirar nuestras enmiendas, no las vamos a retirar. Pero apelo a que ustedes admitan que sus expresiones, su tono, su forma de defender sus ideas, que nadie se la va a rebatir y menos esta persona que está hablando ahora, tienen que adecuarse al ámbito político, no entrar en ámbitos judiciales y no entrar en expresiones subjetivas.

Entonces, las enmiendas que formula el Grupo Popular en este momento van en el sentido de establecer una moción que sea homologable con las mociones que se han presentado en este Pleno, homologable con los acuerdos que se han tomado en este Pleno en Plenos anteriores y que han sido aprobados, y que a partir de ahí podamos recuperar determinadas formas y maneras. Y quizás el que le habla, en algún Pleno, también ha tenido una excitación no adecuada y de la que intentaré hacer el menor uso en esta legislatura.

Pero, en cualquier caso, estamos hablando de temas muy serios, de temas que van a quedar ahí para siempre y que creo que este grupo, este Consistorio conformado por 27 Concejales, no creo que deba pasar a la posteridad porque en sus actas aparezcan palabras como “golpismo”, “golpistas” o “golpe de Estado”.

A partir de ahí, este Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar este día la enmienda de sustitución a la moción presentada por Vox para la condena pública inequívoca por parte del Ayuntamiento de Logroño de aquellas consideraciones contenidas en los pactos suscritos por el PSOE con Junts, PNV, Bildu, BNG...



Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

D. Félix Francisco Iglesias: Coalición Canaria, Sumar y BNG. Formulo los términos, Sra. Presidenta. Solicito que me permitan leer la moción, aunque haya excedido mi tiempo, y terminaré ahí. Perdón. La enmienda, perdón.

En la parte expositiva, en la página 1, sustituir la frase “golpe de Estado” por “violentamiento de la legalidad.” En la página 2, sustituir “Sánchez” por “el Presidente del Gobierno”. En la página 2, sustituir “un acto de corrupción” por “un presunto acto de corrupción”. En la página 2, añadir “intento” a la frase de “golpe de Estado”. En la página 2, sustituir “golpismo separatista” por “intento de secesión separatista.” En la página 3, sustituir “golpismo” por “separatismo”. En la página 3, sustituir “golpistas” por “separatistas”. En la página 3, sustituir “golpe de Estado” por “intento separatista”. Y en la página 9, sustituir “declaración institucional” por “declaración firme”.

Y en la parte resolutive, el primer punto quedaría como: “trasladar de manera inmediata al Gobierno de España, a los Portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en cumplimiento de la moción aprobada por este Pleno el pasado día 5 de octubre, el rechazo a cualquier acuerdo que suponga aplicar cualquier medida de excepcionalidad en nuestro marco jurídico que pueda estar fuera de la Constitución.”

2. “Este Pleno manifiesta su más firme condena y rechazo a las manifestaciones y expresiones contenidas en el pacto entre el PSOE y Junts para la Constitución del Gobierno de España y que atentan contra la independencia del Poder Judicial.”

Y 3. “Este Pleno rechaza el contenido de los pactos del PSOE y Junts que supongan un agravio a otros territorios, y en especial a la ciudad de Logroño



y a los logroñeses, por cuanto vulneran el principio de constitucionalidad y de igualdad.”

Gracias, Sres. Concejales. Gracias, Presidenta, por su tiempo.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación al turno en contra. Por el Grupo Mixto, ¿hay intervención?

Sr. Secretario: Tiene que admitir la enmienda.

Sra. Presidenta: Perdón, perdón. Sí.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Independientemente de que, efectivamente, estamos absolutamente de acuerdo en toda la parte resolutive de la enmienda, lo que, desde luego, consideramos que no vamos a aceptar es sustituir la parte expositiva y no aceptamos por eso la enmienda, pero simplemente porque consideramos que, al final, creo que existe una doble vara de medir.

A nosotras se nos puede tachar de fascistas, de ultraderechistas. Se pueden hacer valoraciones políticas constantemente, de cualquier tema que traigamos, por cualquier otro grupo político. Y sin embargo, a nosotros simplemente se nos prohíbe, en un momento dado, poder expresarnos quizá de una forma más directa, que considero que desde luego no es ofensiva, porque decir “un golpe de Estado contra el Estado de Derecho” creo que es algo totalmente legal. O decir que por ciertas... Depende de qué pactos. Y por ciertas personas, o ahora mismo el Presidente, no se está cumpliendo lo que yo considero que es respetar la Constitución. O nuestro grupo, por lo menos, lo considera.



Entonces, directamente, como ya sabemos cuál va a ser el voto, desde luego que no aceptamos la enmienda, porque, repito, creo que aquí todo el mundo puede dar su valoración y decir incluso insultos. Y sin embargo, a nosotras en cualquier cosa, simplemente por decir a lo mejor algo más directo, simplemente se nos impide expresarnos. Gracias.

Sra. Presidenta: Entiendo que no se acepta, por lo tanto, ningún punto de la enmienda. Gracias. Pasamos a turno en contra. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Por Partido Socialista, no hay intervención. Y por el Partido Popular, no hay intervención. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, como representante del Partido Socialista Obrero Español, quiero anticipar que vamos a votar en contra. Quería dejarlo claro y también anticipar. Y en esta parte, agradecer tanto la manera como la forma de expresar de la moción del Partido Popular. Se lo agradezco al Sr. Iglesias, porque era un poco también a lo que iba yo en la intervención que he hecho antes, por cuestión de orden.

Y decir que no tenía intención de intervenir mucho más, solo quería hacer esta intervención en cuanto al decoro y a la cortesía que tiene que reinar y presidir en esto. Pero sí que... Después de la última intervención, sí que quería decir que yo... Aquí también puede ser, como ha dicho el Sr. Iglesias, de los que en algún momento esta personalidad, que cada uno tenemos diferentes, nos lleve a expresarnos de una manera más vehemente.

Pero que realmente insultos, de todos los temas, de todos los niveles, realmente, en estos últimos meses donde los he escuchado, donde los he podido escuchar, solo en los videos que había en las manifestaciones en la



puerta de mi sede. Y por ello es por lo que quería zanjar y no gastar todo el tiempo.

Y sin más, decir que votábamos en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Creo que, con la edad que tenemos todos los que estamos aquí en este Pleno, hablar de estas cosas cuando estamos representando a nuestros ciudadanos, a mí se me hace, y perdóneme la expresión, bola, se me hace bola.

Sra. Jiménez, nadie, por lo menos de este Grupo Municipal Popular, nadie le va a coartar lo que usted pueda decir. Nadie le va a coartar su libertad de expresión, faltaría más. Creo que somos demócratas convencidos. Nadie le va a decir cómo tiene que hacer usted su labor de oposición. Pero si es verdad que algunos que peinamos canas sabemos que estas cosas las carga el diablo. Y hoy se habla de golpe de Estado y mañana se habla de otras cosas diferentes.

En nuestro partido político, en el Partido Popular, tenemos una trayectoria, nos avalan muchos años, con luces y sombras, como en todos los partidos políticos, y en ningún caso hemos faltado al decoro y al respeto de las ideas, y menos de las personas.

Mi grupo condenará en este foro, y en cualquiera, lo mismo que se diga un golpe de Estado sin que lo acredite una sentencia de un tribunal, a que le llamen a usted fascista. Lo condenaremos con la misma vehemencia, porque



son expresiones que son gratuitas, dicen y ahí quedan. Y creo que representamos en este caso a la ciudad de Logroño, todos sin excepción.

Nuestra intención, se lo he dicho antes, era hacer un debate sereno, un debate en el que ustedes pudieran expresar sus ideas como ustedes consideraran. Pero nosotros no podemos votar a favor ni abstenernos si ustedes rechazan incluso el cambio de determinados términos.

Con lo cual, y sin más debate, porque creo que se ha dicho todo en lo anterior y a mí me gustaría haber dicho muchas cosas en esta moción que se han escuchado en este Pleno por parte de los grupos de la oposición, como ya lo ha dicho el Alcalde de esta ciudad y responsable de mi Grupo Municipal, solo me queda decir que el Grupo Popular votará en contra de esta moción.

Sra. Presidenta: Quiero pedir disculpas porque me he dado cuenta que me he saltado, en turno de Portavoces, al Grupo Vox. No sé si quieren intervenir. Si no, pasaríamos a votación.

D^a. María Jiménez: Sí, simplemente volver a reiterar lo que ya he dicho sobre la moción. Desde luego, no voy a volver a hablar. Creo que ha quedado súper claro y perfectamente lo que pensamos desde el Grupo Municipal Vox respecto a la amnistía y a todos los pactos.

Sr. Iglesias, sí que es cierto que me hubiera gustado ver que realmente reprobaban que nos llamen fascistas; porque, desde luego, no es ni el primero y, probablemente, no sea el último. En este Pleno, la Sra. Castro, en su primera intervención, ha sido lo que ha dicho.

Pero bueno, sin más. Me reitero en lo mismo y creo que debería existir la misma vara de medir para absolutamente todo.



Sra. Presidenta: Vale. Por cuestión de orden, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Por alusiones.

En este momento no tengo conciencia, me dicen mis compañeros que se ha utilizado esa palabra. Sí se ha utilizado, lo repruebo con la misma intensidad con la que repruebo la palabra “golpe de Estado” o repruebo determinadas manifestaciones no adecuadas contra el Presidente del Gobierno, que, nos guste o no, lo es. Con lo cual, si ha sido así, estará en las actas, lo repruebo con la misma firmeza, no solo este que les habla, sino el Grupo Municipal Popular.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Una vez que....

D^a. María Jiménez: Simplemente, agradecer al Sr. Iglesias su comentario de ahora mismo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez.

Pasamos a continuación a votación de esta moción. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, en contra; Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Pr+EV), para crear y aprobar ordenanza para abolicionismo de la prostitución que garantice protección a las mujeres sometidas al sistema prostituyente



Sr. Secretario: Punto número decimoctavo. Moción del Grupo Mixto-Partido Riojano para crear y aprobar una ordenanza de abolicionismo de la prostitución que garantice la protección de las mujeres sometidas al sistema prostituyente.

Sra. Presidenta: En este caso, tiene la palabra la Sra. Castro. Ay, perdón, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Tienen una moción en la que, desde el Partido Riojano, creemos firmemente. Tienen una moción que pide crear y aprobar una ordenanza para el abolicionismo de la prostitución y que garantice la protección de las mujeres sometidas al sistema prostituyente.

Y quiero explicarles cómo, porque en la moción está muy detallada la postura y lo que defendemos, por la dignidad de la mujer, desde el Partido Riojano. Pero sí que quiero contarles cómo empecé a descubrir la terrible realidad a la que se enfrentan más de 1.000 mujeres en esta ciudad.

En mayo hubo un suicidio de una joven prostituta que se suicidó. Hubo una concentración, allí estuvimos unas 30 personas, y les garantizo que luego he seguido viendo, descubriendo datos, viendo cómo los estudios dicen que de cada 10 hombres, 4 han mantenido violaciones con prostitutas, porque al fin y al cabo hay que utilizar los términos adecuados. Y cómo el resto, los 6 hombres, al final, pues casi como que miramos a otro lado y no nos enfrentamos a esa realidad que sufren, como digo, en esta ciudad y en todo el mundo.

Empecé a interesarme por el tema, qué lleva a una joven, no digo a dedicarse a la prostitución, sino a acabar suicidándose. Empecé a hablar con



asociaciones, con colectivos. Empecé a descubrir lo que hay detrás de la prostitución. Lógicamente, no soy un ingenuo, algo sabía. Está la trata, está el consumo de drogas, en ocasiones como evasión, por las prostitutas, en ocasiones como control de los proxenetas. Están terribles problemas de salud mental. No creo que ninguno de nosotros seamos capaces de imaginar ni de ponernos en el lugar de lo que tiene que ser tener que mantener relaciones sexuales; insisto, para mí son violaciones. 8, 10, 12 al día. El daño personal que puede acarrear eso a la mujer.

Hace unos días hemos celebrado, el 25 de noviembre, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de Naciones Unidas. Y dentro de ese día, cuando Naciones Unidas decidió crearlo, nos pedía a las políticas públicas, a los dirigentes, que tratemos de erradicar esa lacra contra la mujer que es la prostitución.

Como le decía, hablando con los colectivos que están trabajando directamente en los pisos, el otro día leíamos que hay casi 60 pisos dedicados a la prostitución en esta ciudad, descubrí ese mundo de violencia que hay detrás. Pero descubrí que hay ayuntamientos valientes que han decidido tomar el asunto y poner el foco donde realmente está y donde llevan años las mujeres pidiéndonos actuaciones.

Por suerte, las administraciones podemos hacer algo. Tenemos una ley regional también que nos da amparo, que se aprobó por unanimidad en el anterior Parlamento. Y dentro de las diferentes, de las 3 posturas que conviven respecto al tema de la prostitución, indudablemente, el que entiendo que debemos de tomar como ciudad, como hombres y como mujeres que queremos dignificar esta ciudad, es el abolicionismo. El abolicionismo, que lo que busca, principalmente, es defender a las mujeres ejercientes de la prostitución, penalizar y perseguir a los proxenetas, perseguir y penalizar a los puteros, los que consumen, esa violencia contra la mujer. Perdón. Lo siento, pero es que es un tema... Disculpas.



A los que creen firmemente en esta abolición, de que las administraciones tenemos que ser capaces de darles salidas a esas mujeres en situación de prostitución, a los que estamos convencidos que va a ser una sociedad mejor si somos capaces de defender a las mujeres ante esta circunstancia, a los que tenemos claro que hay que concienciar a la sociedad sobre lo que oculta la prostitución, sobre lo que pasa detrás de esas puertas en los 60 pisos donde están trabajando esas más de 1.000 mujeres.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Le pediría casi como el Sr. Iglesias, que tenga un poco de piedad.

Esa necesidad de tener un plan social, que podemos hacerlo, a esa lacra en que se está convirtiendo el tema de la prostitución, cuando ahora muchísimos grupos de jóvenes, como dicen todos los informes del Instituto de la Juventud y del propio Consejo de la Juventud, dicen que es preferible pagar 20€ para acostarse con una mujer, que pagar 2 copas o una cena. Estos son a los problemas a los que nos estamos enfrentando.

Necesitamos, de forma clara y decidida, acabar con esta lacra que es la prostitución. Necesitamos formar a esta sociedad sobre lo que implica la prostitución. No podemos abandonar a más de 1.000 mujeres que están en esta ciudad enfrentándose a ese terrible problema. Y por eso, les pido que hoy seamos ciudad pionera en La Rioja y seamos también pionera casi en España para defendernos de esta lacra y este ataque a las mujeres. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. He tenido piedad y ha superado el tiempo que tenía el Sr. Iglesias. Comenzamos el turno en contra. Y por el Grupo Mixto; Podemos, no hay intervención. Vox, tiene la palabra la Sra. González.



D^a. Patricia González-Lacarra: Gracias, Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, en el guirigay de moción que usted nos presenta, creemos que, como siempre en este tema, se parte de un error de base. El elefante en la habitación, cuando por parte de la política progre se habla de violencia de género. Y es que dentro de este discurso siempre se criminaliza al hombre, porque es el elemento que sirve para que la sociedad compre su discurso. Y por ello, justamente, la ley mal llamada de Violencia de Género de La Rioja, en su artículo 4.1, determina perfectamente el marco de actuación de dicha norma.

En concreto, señala que: “a los efectos de la presente ley, se entiende por violencia de género aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada, como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relación de poder de los hombres sobre las mujeres.”

Es decir, Sr. Antoñanzas, todas las prostitutas, a las que usted menciona en su moción, van a quedar desprotegidas en aquellos casos en que quien las obliga a prostituirse sea una mujer. Fíjense hasta qué punto son sectarios en sus discursos y en sus políticas, que son capaces de dejar sin protección a una mujer por el hecho de ser víctima de otra mujer. Son capaces de privar de los recursos que contempla la Ley 11/2022 por el simple y mero hecho de que la agresora sea una mujer y no lo sea un hombre.

Ahora ustedes, para excusarse, dirán que aquella relación de poder a la que alude la norma no es con la hipotética madame, sino con el señor que acude al puticlub, como bien lo ha intentado explicar.

Pero claro, como bien indica el Sr. Antoñanzas en su moción, el artículo 5 de la norma habla de explotación sexual y trata en cuanto se refiere a prostitución; es decir, a su comercialización sexual para obtener un beneficio



económico, para que lo entienda usted con mayor claridad. Y por ello, con la coherencia que ustedes presumen tener, con las medallas que se colgaron el pasado día 25, con lo mucho que les gusta tacharnos de no defender a las mujeres, con lo que les encanta señalarnos y llamarnos negacionistas, espero que todos ustedes duerman bien esta noche sabiendo que, por su sectarismo moral, están condenando a la miseria a mujeres víctimas de trata porque sus proxenetas son mujeres.

Igual es otra manera de verlo. Otro punto de vista que a lo mejor no habían tenido en cuenta. Y también merece la pena igual hacerlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, tiene la palabra el Partido Socialista, si va a utilizar el turno en contra. No. Partido Popular, Sra. Sanz, tampoco. Luego, pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto; Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Avíseme a los 2 minutos porque si no, me voy a perder. Gracias.

Le reconozco, Sr. Antoñanzas, que es un tema difícil. Y además, verbalizar algunas cuestiones es complicado. Estoy de acuerdo con su moción, con todo, pero principalmente con que el camino que queda por recorrer es largo en la erradicación de la prostitución como forma de violencia extrema contra las mujeres. En septiembre de 2022, el Ministerio de Igualdad aprobó el Plan Camino para dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y de explotación sexual.

Una de las líneas de esta acción prioritaria era la puesta en marcha, o es la puesta en marcha, de un plan de inserción sociolaboral para mujeres en situación de prostitución, explotación sexual, y supervivientes de trata, que está siendo desarrollada, entre otras, por 5 ONGs, entre las que se encuentra Médicos del Mundo o APRAMP.



Sin embargo, es verdad que la ciudad de Logroño, a diferencia de otras ciudades y municipios, no dispone de ninguna normativa municipal al respecto.

Es importante resaltar que el abolicionismo de la prostitución pivota principalmente sobre la protección a las mujeres, pero también con la persecución y sanción al proxeneta y al putero. Y también básico, concienciar sobre lo que supone la prostitución. Se considera el modo de esclavitud del siglo XXI.

Hay que recordar que no es empoderamiento femenino, es vulnerabilidad social y económica. España también está en el tercer puesto del mundo, después de Tailandia y Puerto Rico, en consumo de prostitución.

Y antes de terminar, me gustaría señalar que el partido Vox ha utilizado en una moción sobre prostitución... No voy a hacer ningún tipo de adjetivo, voy a leer exactamente lo que han dicho. Han dicho: “criminalizar al hombre y el Sr. que acude a un puticlub.”

Termino diciendo que abolir significa papeles, trabajo, casa y apoyo psicológico. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Además de sancionar a proxenetas y puteros. Además de crear ese Plan de Acción Social para reintegrar, dentro de lo que es la sociedad, a las supervivientes de la prostitución. Además de hacer una campaña desde este



Ayuntamiento para llamar la atención sobre el problema que hay con la prostitución.

También, lo que veíamos necesario es que nos demos un periodo de 6 meses donde podamos charlar los Grupos Municipales, podamos invitar y puedan vivir también ese proceso que he vivido yo, a través de los contactos que he tenido con los colectivos que están trabajando este tema, y seamos capaces de dar ejemplo, de ser pioneros y hacer una ordenanza desde los partidos políticos, con la exclusión de Vox, entiendo, desde la sociedad y, sobre todo, dar esa respuesta social que las mujeres están esperando.

Estoy convencido, y yo creo que todos ustedes también, o casi todos ustedes también, de que Logroño será una ciudad mejor si somos capaces de defender a nuestras mujeres, si somos capaces de tener un Plan de Ayuda Social y si somos capaces de sancionar y condenar a los puteros. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Vox. A continuación, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, le preguntaría a la Sra. Castro, y ya que me lo conteste luego, por qué decir “puteros” está bien y decir “señor que acude a un puticlub” está mal. Me imagino que, como siempre, es hacer el uso del lenguaje que cada uno queremos. En fin, tampoco necesito una respuesta, porque al final...

Siempre, Sr. Antoñanzas, suenan muy bonitos todos sus objetivos. Siempre usted se erige como el defensor de todas las causas. Pero, desde luego, es obvio, y no lo vamos a negar, que cualquier persona con 2 dedos de frente,



desde luego, la postura más cabal respecto a la prostitución, considera que debe ser el abolicionismo.

En cambio, vamos a ir desglosando uno por uno su moción, porque realmente doy por hecho que no está bien planteada, ni bien estructurada. En primer lugar, como ya ha expuesto mi compañera con total claridad, el marco normativo en el que usted ampara el desarrollo de una ordenanza municipal es del todo discriminatorio para aquellas mujeres víctimas de otras mujeres.

Luego, usted reclama garantizar derechos de prostitutas a ser atendidas, no me queda muy claro a qué, a la salud y a la atención sociosanitaria. El artículo 43 de la Constitución Española y el artículo 12.1 de la Ley 2/2022, de 17 de abril, de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya lo garantiza.

La asistencia jurídica, artículo 24 de la Constitución Española, pero se lo mejoro incluso. También tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita, conforme al artículo 2.h) de la Ley 1/1996, de 10 de enero. A programas de inserción formativos y laborales, artículo 3 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo en el Sistema Nacional de Empleo, por ejemplo.

A recursos materiales de emergencia, podrán acceder a cualquiera de las ayudas publicadas, independientemente de la ordenanza que se reclama, puesto que la regulación de las ayudas no depende de dicho texto, sino de la convocatoria concreta que se haya hecho por el organismo.

Pero es que, además, dichas demandas, entendemos que a la fecha deben estar siendo ya canalizadas a través de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, o de Cruz Roja, o cualquier otro de los mil recursos asistenciales que ya existen al efecto, precisamente, que tienen como objetivo, además, acompañar a las personas víctimas de cualquier tipo de desgracia, como puede ser,



efectivamente, antes me adelanto, porque luego dirán también que somos negacionistas, de explotación sexual o trata. Por supuesto que son víctimas y deben ser protegidas. Estamos totalmente de acuerdo.

Pero reitero, existen ya herramientas a disposición para garantizar debidamente la asistencia a estas víctimas de explotación sexual, y las mismas están ahí para ser utilizadas. Y si no, desde luego, podrían hacer uso de esas asociaciones feministas o esos laboratorios para que se puedan compartir y racionalicemos, de una vez por todas, los recursos para evitar gastos innecesarios a este Consistorio.

Por último, queremos dejar claro que entendemos que Logroño es una ciudad totalmente autosuficiente, que no necesita firmar un papel y colgar una placa en la que ponga que somos parte de ninguna Red de Ciudades Libres de Tráfico de Mujeres, simplemente para ser un lugar garantista.

Porque no es necesario seguir colectivizando Logroño, ni globalizarla, ni hacerla depender de un organismo superior para conseguir objetivos, desde luego, nobles. Pero como en este caso, que es ayudar a las mafias de la prostitución, creo que somos suficientemente capaces de hacerlo con la legislación vigente.

Desde Vox, siempre vamos a estar al lado de las víctimas de estas mafias y siempre vamos a votar a favor de cualquier medida que les tienda una mano, que las proteja.

Pero, desde luego, consideramos que su moción no solo es ineficaz, sino que además de estar mal planteada, se mire por donde se mire, solo tiene como fin, como siempre suele ser habitual, un populismo y una instrumentalización de la política por medio de las víctimas.



Por lo tanto, Sr. Antoñanzas, nuestra postura será que no.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Presidenta.

En primer lugar, lo primero que quiero señalar, Sr. Antoñanzas, y lo primero que quiero hacer es darle las gracias por traer esta moción a este Pleno y por traer este debate, que a la luz de lo escuchado y de manifestaciones escuchadas estos días en distintos ámbitos, a raíz de su presentación pública, creo que es un debate necesario, que como sociedad nos debemos y en el que es muy necesario avanzar.

Coincidimos absolutamente en el planteamiento que hace en su moción. De hecho, el propio Partido Socialista, en el programa marco, hace un planteamiento muy parecido al que usted hace. Coincidimos en que el planteamiento para el abordaje de la prostitución solo puede ser el abolicionista, el que apoya a estas mujeres, el que articula políticas públicas para poder favorecerles apoyo, alternativas y salidas, y el que debe de ir contra los proxenetes, quienes tratan y quienes consumen prostitución.

Pero es que, además, he estado pensando, desde que he escuchado la primera intervención de las integrantes del Grupo Municipal Vox, que además se lo tengo que agradecer porque creo que va a ser, yo me lo voy a tomar como una misión personal. Porque cuando les estaba escuchando hablar, sinceramente pensaba que a lo mejor sus posicionamientos, que a mí me cuesta muchísimo escuchar, se lo he dicho ya en alguna ocasión, como mujer y como feminista, vienen de una falta de conocimiento que yo sí, por circunstancias de interés personal o de trayectoria política personal, he ido adquiriendo en torno a las reflexiones feministas y a la formación feminista.



Creo que es algo que el Sr. Antoñanzas ha explicado también en la motivación de su moción, como a veces conocer una realidad, acercarse a ella, escuchar y aprender puede ser un camino para cambiar los paradigmas y para romper ciertas barreras mentales.

Y yo, cuando les escuchaba hablar y referirse a si las mujeres que estén sometidas o cuyas proxenetas sean mujeres quedarían fuera de una eventual norma que proteja a las víctimas de violencia machista, es que entiendo que una afirmación así solo puede partir de un desconocimiento. Entonces, voy a aprovechar mi turno para explicarlo.

La prostitución es una de las formas más salvajes, evidentes, enraizadas en nuestra sociedad, de violencia machista. De violencia machista entendida como una violencia estructural que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Qué hay más machista que entender que el cuerpo de una mujer es un producto que está a disposición de un hombre, que sí que tiene libertad sexual para disponer de ese producto cuando quiera y que cosifica y niega la propia personalidad, la propia humanidad. El ser humano de esa mujer.

Como tal, definición y descripción, y entendida así, la prostitución, no puede haber ninguna duda de que es una forma de violencia machista, en cuanto a que parte de una discriminación absolutamente estructural contra la mujer por el mero hecho de serlo.

Por lo tanto, yo ahí se lo dejo. Les invito a reflexionar y de verdad que trataré de explicarlo siempre que sea posible, en lugar de revolverme cuando escucho determinadas cosas. Me lo voy a tomar así.



Por lo tanto, cualquier posición política que entienda que queremos construir sociedades igualitarias verdaderamente entre hombres y mujeres, y quienes niegan la propia existencia y luchan contra la violencia machista, tiene que estar posicionada naturalmente en contra de la prostitución y, además, abordarla de esta manera abolicionista.

No hemos podido escuchar la posición del Partido Popular, pero yo sí que les voy a pedir que apoyen esta moción y que, además, se comprometan en este trabajo. Creo que es una forma decidida de demostrar que de verdad se trabaja a favor de la erradicación de la violencia machista en todas sus formas. Y por lo tanto, creo que tienen una nueva oportunidad de marcar distancias, ya se lo dije en el último Pleno, con determinados discursos.

Les he visto transitar en el Pleno de hoy tratando de marcar distancias con algunos discursos. Espero que en esto también pueda haber una transición. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Vamos a ver. Lo primero que tengo que hacer es, en este caso, agradecer, lo mismo que ha hecho María Marrodán, a Rubén Antoñanzas que haya traído esta moción a este Pleno, precisamente para poner sobre la mesa un debate que entendemos que es sensible a la sociedad, que es una asignatura pendiente que, efectivamente, tenemos, y en la que tenemos que trabajar de una manera firme y con un compromiso, efectivamente, firme.



Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, sí que tenemos que trasladar que nuestro compromiso con la igualdad, porque ahí sí que tenemos también que reiterar que, precisamente las mujeres que están sometidas a la prostitución, es una de las maneras y una de las formas. Lo mismo que la violencia de género es el exponente máximo frente a la desigualdad, entendemos que la prostitución está también en esa cima y es uno de los mayores exponentes de esa desigualdad. Por lo tanto, nuestro compromiso para trabajar en igualdad está ahí.

Y de verdad que sí que queremos agradecer esa sensibilidad que Rubén Antoñanzas ha presentado, ha mantenido. Y también, de verdad, tenemos que agradecerle su tesón. Esa, vamos a decirlo así, discúlpeme la expresión, persecución que usted ha tenido frente a todos los Concejales para que apoyemos esta moción.

Pero mire, el tema es el siguiente. Nosotros le tenemos que decir, con todo el cariño, que igual no ha estado fino usted a la hora de plantear la moción, en el sentido de que parece ser que usted habla de que seamos pioneros, de que seamos valientes. Y aquí no se trata de ser pioneros o valientes, se trata de dar solución a un grupo de mujeres, que en este caso, muchas de ellas, también tengo que recordar que son menores de edad y eso, desde luego, es una lacra muy importante que tenemos que tener siempre presente. Tenemos que dar una solución.

Y mire, usted, es verdad que planteó, dentro de esos “Pactos con Ñ”, dentro de esa posibilidad de pacto, habló de la igualdad. Y aquí, precisamente, se trata de una convivencia. Entonces, lo que usted está pidiendo es que el Ayuntamiento de Logroño dicte una ordenanza.

Pero mire, es que con una ordenanza no vamos a solucionar el problema, con una ordenanza no vamos a solucionar el problema. ¿Por qué? Porque, como



usted muy bien sabe, tanto León, como Sevilla, como Barcelona, han dictado ordenanzas en el sentido que usted está poniendo sobre la mesa.

Pero, por ejemplo, ya sabe que Sevilla ha tenido que retrotraerse en cuanto a los términos de esa ordenanza y lleva casi 2 años prácticamente sin aplicarla, porque resulta que se le ha dado la vuelta. Es decir, lo que pensaban que iba a ser una solución para las mujeres prostitutas, ha sido una causa de inseguridad, porque lo que se ha conseguido es que se traslade a los polígonos.

Sr. Rubén Antoñanzas, estos son datos objetivos. Se ha trasladado en Sevilla. Y he estudiado, de verdad. Antes de venir a esta sala, he estudiado precisamente todos los datos. Se ha trasladado el problema a los polígonos. ¿Por qué? Porque se sanciona en la calle, pero lo que han tenido que hacer ya no ellas, sino los proxenetas que las han dirigido a los polígonos.

Por lo tanto, lo que yo sí que le voy a lanzar el guante, de verdad, se lo voy a lanzar. Es para sentarnos de una manera pausada en lo que usted ha dicho y buscar un plan de actuación a nivel social.

Porque, mire, una reordenación del territorio, una regulación de una actividad económica frente a donde no tenemos competencias. Es decir, sí que podemos sancionar a los proxenetas, como ya está establecido en el Código Penal. Sí que podemos sancionar a esos consumidores puteros a través de una ordenanza.

Pero, desde luego, lo que sí que le puedo decir es que no vamos a proteger a esas mujeres, no vamos a proteger a esas mujeres con esa ordenanza. Por lo tanto, yo le lanzo de verdad un guante, le invito no a que venga a mi despacho, sino yo acudiré al suyo, sinceramente, porque sé que siempre está la puerta abierta de su despacho.



Yo acudiré, y el resto de grupos políticos que quieran acudirémos, a sentarnos para trabajar sobre un plan de intervención social para ayudar verdaderamente a todas esas mujeres, poniendo el foco donde hay que ponerlo, que es en ellas. Ya no tanto en el que la consume, que también, que habrá que concienciar, habrá que sensibilizar.

Pero nuestra responsabilidad, y en este caso le hablo como Concejala de Igualdad, es poner el foco en esas mujeres que están siendo obligadas a prostituirse. Y por eso le digo, dentro de ese pacto...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Dentro de ese Pacto de Convivencia, dentro de esos “Pactos con Ñ”. Yo, de verdad, que le lanzo ahí esa propuesta para sentarnos a hablar sobre este tema y poder sacar una regulación que verdaderamente ayude a esas mujeres, a nivel social, a nivel psicológico, a nivel económico y a nivel de autoestima. Lo mismo que se hace con las víctimas de la violencia de género.

Por lo tanto, de verdad, en este caso, no lo tome como una negativa, sino simplemente como un ofrecimiento para trabajar sobre algo tan sensible, en lo que todos tenemos que estar unidos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación a votación de esta moción. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, abstención. Luego, por lo tanto, queda aprobado.

A continuación, dado que hemos llegado a la mitad del Pleno, vamos a hacer... Aprobada, sí, lo he dicho. Vamos a hacer una parada de 20 minutos.



Por lo tanto, nos volvemos a encontrar aquí, si les parece, a la una y cuarto. Gracias.

Sra. Presidenta: Buenos días. Retomamos de nuevo... Retomamos de nuevo, continuamos con el Pleno.

Asunto nº 19. Moción presentada por el Grupo Mixto (UP/IU) para el cese del genocidio y la ocupación en Palestina.

Sr. Secretario: Bien, el siguiente punto es el decimonoveno. Moción del Grupo Mixto (Podemos-Izquierda Unida) para el cese del genocidio y la ocupación de Palestina.

En este caso, hay planteadas 2 enmiendas, una del Grupo Mixto (Partido Riojano) y otra del Grupo Socialista, que han planteado en última instancia, y así lo han comunicado en la Junta de Portavoces, una enmienda conjunta.

Sra. Presidenta: ¿Tengo que leer la enmienda? Bueno, primero damos paso a la presentación, que presenta la Sra. Castro, por Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Nos enfrentamos hoy a una realidad muy dolorosa, que trasciende todo límite y barrera, que es el genocidio en Palestina. El conflicto tiene una enorme complejidad, así que pediría que huyamos del reduccionismo de ceñir todo lo ocurrido a las últimas semanas.

Y miren, no voy a usar florituras. Cuando hablamos de Palestina, hablamos de una violencia que no entiende de treguas, ni de derechos humanos. Y la moción que presentamos hoy, desde Podemos-Izquierda Unida, es un clamor por la justicia y un rechazo absoluto a la indiferencia.



Cada día, frente a nosotros y nosotras, las imágenes del sufrimiento palestino nos interpelan con una claridad que duele. Es un dolor que nos convoca a actuar y no solo a hablar.

Creemos firmemente, como lo cree, por ejemplo, el primer fiscal jefe que tuvo la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, que lo que Israel está haciendo en Gaza estos días son crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Un Estado que se dice a sí mismo democrático no puede bajo ninguna circunstancia bombardear civiles, ni exigir a estos que abandonen su hogar bajo la amenaza de que si no lo hacen, morirán. Por mucho que te excuses en que los terroristas los usan como escudos humanos. Estas son palabras de Luis Moreno Ocampo.

Condenamos los actos terroristas de Hamás, brutales e indiscriminados ataques de Hamás contra la población civil. Sin embargo, al igual que reconocen numerosos países y dirigentes internacionales, lo que está ocurriendo en Gaza es un genocidio contra civiles. Una tragedia que no permite espectadores silenciosos, que no permite mirar para otro lado.

Los datos son demoledores. Y además, probablemente están desactualizados en su mayoría. 13.000 palestinos y palestinas asesinadas, más de 5.500 niños y niñas inocentes asesinados, 32.500 personas heridas, 4.500 personas desaparecidas bajo los escombros, 50 instalaciones de las Naciones Unidas destruidas, 26 hospitales, más de 2.270 escuelas bombardeadas.

Ante esta realidad tan desgarradora, ¿qué haremos? ¿Nos cruzaremos de brazos y seguimos mirando para otro lado?



Esta moción es una demanda a la compasión. Se trata de una declaración de solidaridad con Palestina, pero además de un compromiso con la vida y con la libertad, porque no podemos seguir mirando para otro lado.

Y por esas razones, proponemos en la moción no solo solidarizarnos con el pueblo palestino, sino también condenar la ocupación y la violencia, exigiendo el cumplimiento de las resoluciones de la ONU.

Además, proponemos instar al Gobierno de La Rioja a enviar ayuda humanitaria a Gaza. Al mismo tiempo, instamos al Gobierno de España tanto a reconocer el Estado de Palestina, como la intervención internacional para buscar soluciones al conflicto.

Por todo esto, les pido que voten en conciencia, que voten a favor de acabar con el genocidio en Palestina.

Y para concluir, les leo una cita del escritor Elie Wiesel. “La neutralidad ayuda al opresor, nunca a la víctima. El silencio anima al torturador, nunca al atormentado.”

Por Palestina, por la humanidad, por el legado de paz que queremos dejar, por una Palestina libre. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro.

Como bien ha dicho el Secretario del Pleno, se ha presentado una enmienda transaccional firmada por el Partido Socialista y el PR+. Y tiene la palabra, en este caso, para defender esta enmienda, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Sí, de forma muy rápida. Les hemos dejado copia para que puedan tener en su minuta lo que vamos a votar.



Pero realmente, hemos hablado Partido Socialista y Partido Riojano y nuestras enmiendas iban en la misma línea. Condenar a la organización terrorista Hamás por el salvaje atentado que perpetró contra Israel el pasado 7 de octubre, donde murieron más de 1.400 ciudadanos israelíes, y donde todos sabemos que entre 250 o 400 personas, dependiendo de los datos, fueron secuestrados. Y veíamos muy importante, que apareciese dentro de esta moción esa condena, firme y clara, contra el terrorismo.

Y luego, también, por dar un carácter más local. Ahí también hemos coincidido, por dar un carácter más local, que traslademos, dentro de las ayudas de emergencia que dispone este Ayuntamiento, dentro de la partida de cooperación internacional, que lamentablemente en el borrador, aunque espero que se corrija, se ha visto mermada este año, que podamos colaborar y ayudar con las ONG que están allí trabajando.

Fruto de estas enmiendas, nace la propuesta que les hemos pasado y adjuntado. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Añadir una pequeña cuestión a todo lo que ha dicho el Sr. Antoñanzas, que lo reafirmamos desde nuestro Grupo. También, para poder apoyar la moción, tenía que haber una condena explícita a los atentados terroristas, como no puede ser de otra manera, los atentados terroristas de Hamás. Ya que los datos y la violencia es violencia y muerte siempre, la haga quien la haga. Entonces, esa era una de las cuestiones que queríamos marcar.



Marcar también, como bien ha expresado también, ese pequeño granito de arena, aparte de instar al Gobierno de La Rioja, ese pequeño granito de arena que desde el Ayuntamiento... El Ayuntamiento, para crisis humanitarias, tiene previsto que se pueda utilizar, de esa partida de relaciones exteriores, ese apartado.

Y luego, nosotros lo único que habíamos hecho también es un orden, ordenar un poquito los puntos. Porque entendíamos que, para poder entender cómo iba la moción, había que tener un orden, digamos, en un sentido cronológico, ¿no? Por un poco, también, lo que decía Amaya.

Por sentir que esto no viene solo desde que ahora hemos vuelto a poner el foco, ¿no? Que el foco se ha puesto sobre este conflicto muchas veces a lo largo de la historia y era importante hacer toda esa cronología para saber de qué estamos hablando.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la aceptación o no, tiene la palabra, por Podemos, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Agradezco tanto al Partido Riojano, como al Partido Socialista, sus enmiendas. Evidentemente, las voy a aceptar.

El acto terrorista de Hamás contra civiles, en territorio ocupado, está constatado. Lo he dicho, en mi exposición lo he reconocido.



Con lo cual, no tengo ningún problema en que aparezca en los puntos de la moción. Y la introducción de las ayudas de emergencia, dentro del presupuesto de Logroño. Sin ningún problema, voy a aceptar la transaccional.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, pasamos al turno en contra. Vox, ¿va a hacer uso? Partido Popular, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

En efecto, Sra. Castro, dolor por todos los fallecidos y secuestrados, por todos, y derechos humanos para todos.

Y digo esto porque su moción, la que presentó a este Pleno inicialmente, no contenía alusión alguna al grupo terrorista Hamás, ninguna. El texto de su moción no lo incluye y ha sido cuando se ha enmendado, finalmente con esta transaccional, por 2 grupos, cuando usted ha accedido a esto. Probablemente buscando apoyo, simplemente buscando apoyo. Sinceramente, no creo que haya por su parte un reconocimiento realmente sincero de la realidad de un grupo terrorista como Hamás. Creo que no lo hay en la moción.

No hay, repito, ninguna alusión en su moción, ni en la enmienda transaccional que acaba de aprobar. No hay ninguna alusión a la acción terrorista del pasado 7 de octubre, que ocasionó más de 1.400 muertos en terreno israelí y 240 secuestrados. No hay ninguna alusión a la acción concreta del 7 de octubre. Usted ha desconectado la ocupación, la reacción israelí, de este evento.

Me imagino que además, para todos ustedes, será difícilmente defendible hoy su postura cuando esta mañana, séptimo día de tregua, Hamás,



unilateralmente, ha asesinado a 3 personas en Israel y herido a otras 6, creo recordar. En el séptimo día de tregua, lograda después de un gran esfuerzo. Pero si uno observa el texto de su moción y el texto de la transaccional, hay una clara descompensación al respecto.

Ustedes están reduciendo un viejo conflicto en Oriente Próximo, de 7 décadas de duración, al último mes de ocupación de Israel. Negar esta evidencia, negar cuál es el origen de la reacción israelí, empaña el tinte humanitario de esta moción, de esta iniciativa. Y pone de manifiesto el sesgo ideológico y partidista que late bajo ella. Y al que otros 2 grupos están a punto de unirse.

Nos habla usted de complicidad de la comunidad internacional, nos habla de su pasividad, etcétera. Y tampoco la podemos compartir, ni mucho menos los términos de genocidio.

Nadie está hablando, ninguna institución europea ni mundial está hablando de genocidio. La ONU, la OTAN, la Unión Europea, hablan de una ocupación, cuyos efectos hay que controlar, pero no de genocidio. Desde ese punto de vista, se habla de derechos humanos para unos y para otros. Ustedes solo le recriminan a Israel esa deslealtad, ese incumplimiento de los derechos humanos, no podemos compartirlo.

El 15 de noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó una resolución instando la apertura de un paréntesis humanitario, un corredor humanitario, que se pudo llevar a cabo en la Franja de Gaza.

Ayer hubo una nueva sesión del Consejo. En esa nueva sesión del Consejo, las instituciones, de la ONU, su Presidente António Guterres habló de la necesidad de proteger a la población civil y los hospitales.



Y ayer era el sexto día de prórroga. Por cierto, todo hay que decirlo, conseguida entre Hamás y los israelíes gracias a la intervención de Estados Unidos y otros países como Qatar, creo recordar, concretamente.

En este escenario, yo quiero decirles algo. No hay ninguna alusión, ni en su intervención verbal, ni en la moción que han presentado, al legítimo derecho de Israel a la defensa de su territorio y de sus nacionales, ninguno.

Un Estado democrático, un Estado democrático tiene, según el Derecho Internacional, todo el derecho del mundo a defender sus fronteras y a defenderse preventivamente de ataques terroristas como el que han sufrido, de forma y manera que pueden ocupar temporal y puntualmente la Franja de Gaza para desmantelar sobre el terreno la estructura terrorista de Hamás.

Evidentemente hay unos límites, no se los voy a negar.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Los marca la legislación mundial, la ONU, etcétera. Y el quid está en saber si se están o no se están cumpliendo.

Pero repito, su moción no es igualitaria, no es equitativa, no pone en un mismo nivel de exigencia a unos y a otros. Por eso, vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias. De forma muy gráfica, muy rápida, perdón.



No creo que haya que poner en la misma balanza un Gobierno legítimo, como es el de Israel, con unos terroristas. Me refiero a que nunca pueden estar en la misma.

Yo creo que en la enmienda que hacemos, tanto Partido Socialista como Partido Riojano, queda muy claro que se condena la acción terrorista. Creo que queda absolutamente claro que no tratamos por igual. O por lo menos, voy a hablar por el Partido Riojano, que no se trata por igual un grupo terrorista con lo que es un Estado.

Y es lamentable, para los que nos consideramos de centro, la politización de todo, hasta una acción terrorista, una respuesta, como a ustedes... Como a ustedes, me refiero a todos los presidentes de los países europeos, que hablan de legítimo derecho de defensa.

Pero a lo que no se ha atrevido ningún Presidente europeo, ni el Parlamento Europeo, ni nadie, es decir, ¿hasta dónde llega el legítimo derecho de defensa? ¿Dónde está? ¿Dónde se limita?

Por supuesto que un Estado tiene que defenderse. Y es lógico que hay que luchar contra el terrorismo. Pero falta que la Unión Europea dé pasos valientes y diga hasta dónde se tiene que llegar o dónde se puede llegar.

Y desde luego, en el momento que hay violencia contra la población civil, contra la infancia y demás, por supuesto que vamos a estar en contra. Y vamos a tratar de que haya todo sesgo ideológico, de si apoyar a unos o a otros.

Condenamos a los terroristas, apoyamos la legítima defensa del Estado de Israel, pero no una brutal descarga contra la infancia, hospitales y demás.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra, por Podemos, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero que me gustaría aclarar es si el Sr. Sainz me ha acusado de justificar el terrorismo. Es para saberlo a ciencia cierta, no quiero malinterpretar sus palabras. Me contesta luego, gracias.

Por otra parte, habla de la defensa, la legítima defensa de su territorio, defensa... Y lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, ¿dónde está el límite? El límite, Sr. Antoñanzas, está en las leyes internacionales y eso lo marca.

Tenía una extensa intervención, pero voy a leer 3 declaraciones, sin más, para que diga cómo está la comunidad internacional, no esta Concejala.

La Directora del Comité Español de la Urna, UNRWA, perdón. “No habíamos visto una catástrofe humanitaria como la de Gaza en toda la historia de la ONU.” El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de la ONU. “Lo peor que he visto, y no lo digo a la ligera, el 68% son mujeres y niños. No, no creo haber visto nada igual, es una carnicería completa.”

El responsable de Relaciones Institucionales de Médicos Sin Fronteras. “La violencia que estamos viendo no tiene precedentes. Gaza está siendo arrasada y miles de personas están siendo asesinadas. Esto debe terminar ya. Condenamos de la forma más rotunda esta exigencia de desplazamiento de Israel.” No son mis palabras, son palabras de organismos internacionales.



Usted ha dicho que yo justifico el terrorismo. Yo le digo a usted, que sus palabras reflejan que desconoce absolutamente la historia del conflicto en Palestina.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. Vox, tiene la palabra la Sra. Giménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

Creo que es evidente que existe una guerra desde hace muchísimos años y un conflicto en el que, por supuesto, ha habido miles de muertos por ambos lados. Lo que está claro... Bueno, yo lo traía porque sí que es verdad, pero ya se lo han comentado antes, que en plena tregua, efectivamente, mujeres, también, muertas en Israel y heridos.

En fin, lo que está claro es que, desde luego, nunca nosotros nos vamos a solidarizar con quien apoya a organizaciones terroristas, que además, abiertamente, utilizan a la sociedad civil, simplemente para escudarse, y a niños para atacar a los contrarios en una guerra, reiteramos que no negamos que exista, mandándolos a inmolarsse o armados hasta los dientes.

Frente a esta barbarie de un Gobierno paramilitar y autodeterminado como yihadista, que no se nos puede olvidar, se encuentra Israel, que dentro de la interpretación interesada de la historia que se pueda exponer, depende por parte de quien sea, siempre ha sido reconocido como un Estado, por ser una sociedad capaz de organizarse civilmente sin necesidad de acudir a la violencia.

Muestra de lo anterior es que, internacionalmente, Israel es admirado por ser un país con una alta inversión en educación, una independencia judicial



elevada e incluso, a pesar de lo que usted nos puede hacer creer, un gran garante de la diversidad y de los derechos humanos.

De esta forma, dentro del territorio israelí conviven muy diversas culturas, como puede ser la judía, árabe, cristiana. Y conviven pacíficamente sin conflictos, dentro de unas fronteras internacionalmente reconocidas, precisamente, tanto que alude al derecho internacional, que sí que podemos llamar Estado.

Dentro de Israel, además, las personas homosexuales no son colgadas de grúas, tampoco las mujeres son apedreadas por adulterio ni obligadas a tapar su cabello. Las mujeres también pueden llevar minifaldas y los niños pueden acudir a la escuela libremente.

También resulta que Israel, ese Estado tan enfermo que nos está intentando hacer vender, porque aunque todo esto se vista, como siempre, de dar protección, intentar ayudar a víctimas, al final, como siempre, tiene un tinte político muy marcado, es un referente en estas medidas anticontaminación, tan Agenda 2030, que usted siempre intenta traernos y que rigen todas sus políticas. Es un referente en tecnología solar térmica, eólica, biomasa, biocombustibles. Pero bueno, tampoco es necesidad de decirlo.

Frente a esto, sin embargo, tenemos nuevamente la barbarie en la que se encuentra y que demuestra que un terrorista palestino ha podido asesinar a civiles israelíes. Hamás premia a una familia, cuando estos palestinos asesinan a un civil, con una pensión como recompensa por el terror creado, acompañado, además, de elogios y de un prestigio social por ser familiares de un asesino.

Cuando Israel ha aceptado el alto el fuego, le reitero, en estos días de tregua, Hamás ha vuelto a la violencia y al horror. Cuando Israel ha dejado las armas, ha vuelto a los cohetes.



Israel es el estandarte de Occidente en la guerra, además, contra la yihad. Es el bastión que nos defiende contra quienes pretenden acabar con nuestra cultura y contra, recuerdo, quienes difundieron un vídeo en su momento diciendo que España es tierra de sus abuelos y que la liberarían con el poder de Alá.

No se engañe, Sra. Castro. No es algo bueno para España que Sánchez, perdón, el Sr. Presidente del Gobierno, haya obtenido la enhorabuena de una de las organizaciones terroristas más sanguinarias de la actualidad.

Por lo tanto, desde luego, nuestra solidaridad siempre estará con todos y cada uno de todos los ciudadanos inocentes y en contra de la crueldad y del horror de infames fanáticos terroristas que, por religión, pretenden asesinar en nombre de su Dios.

Desde luego, nosotros no queremos terminar así.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Gracias, Presidenta. Le pido ya, también de primeras, que si me extiende un poco, porque me va a resultar bastante complicado realizar esta intervención.

Bueno, yo quiero agradecer. Quiero agradecer, igual que en otros momentos han agradecido. Quiero agradecer a Izquierda Unida-Podemos por traer la moción y por aceptar la enmienda transaccionada con el Partido Riojano.

Y retomo donde lo he dejado, cuando he explicado un poco por qué lo habíamos enmendado y de qué manera.



En primer lugar, lo que quiero decir es que el conflicto en Oriente Próximo no es nuevo, no es nuevo. Se ha vuelto a poner el foco en ese ataque despiadado, terrorista, que nadie en esta sala piense que no condenamos. Lo condenamos, como todos los ataques terroristas que suceden en cualquier país del mundo. Quiero que quede claro.

Una condena, que una vida humana es una vida humana donde sea. Igual que es en África, igual que es en Zambia, donde mueren también todos los días. Eso queda claro y condenamos también todas esas cuestiones. Pero también, lo que no podemos dejar pasar es una reinterpretación, una reinterpretación de la historia basada en cuestiones y en datos que no son del todo ciertos. Porque aquí se ha dicho que hay una legislación mundial que regula lo que es justo y lo que no es justo de este conflicto.

Porque también se ha dicho que el Estado de Israel siempre ha sido un Estado que ha sido referente. El Estado de Israel ha sido un Estado a partir de 1948, antes no era Estado. Vamos a poner las cosas en su sitio.

Y desde entonces, tiene más de 20 resoluciones de la ONU, legislación internacional, que incumple sistemáticamente, poniendo la balanza en esa desproporción que decía el Sr. Sainz, con todo su ejército. Un territorio sitiado, donde viven en una cárcel al aire libre 2 millones de personas. La situación no es de igualdad, vamos a partir desde ese punto.

Entonces, desde una situación de igualdad, la respuesta tampoco puede ser de igualdad, porque no estamos en el mismo punto de partida. Esa es un poco la cuestión. Partiendo de lo que he dicho, del respeto a la vida de todos, que todas las vidas valen igual.

Estamos cerca... El día 20 de noviembre fue el Día de los Derechos de la Infancia, el día 10 de diciembre es el Día de los Derechos Humanos, también



legislación internacional que se puede traer encima de la mesa a este conflicto, para unos y para otros.

En cualquier sitio pueden entrar a las resoluciones de la ONU que están incumplidas, la 242, en 1967. Me voy a ir más allá, me voy a ir más allá porque ya he mostrado la solidaridad con todas las familias, todos los pueblos, todas las personas que han muerto o han padecido estos conflictos.

Pero hoy, a día de hoy, condeno también, no lo conocía, ustedes lo han traído aquí, lo condeno, igual que decía antes el Sr. Iglesias. Yo condeno también el atentado de hoy de Hamás. Si es que se ha producido, lo condeno. No puedo hacerlo de otra manera.

Pero, a la vez, yo creo que esta moción también viene a traer el debate de que la opinión internacional no puede olvidarse de la importancia que tiene esto y de pensar en el futuro. Porque si aquí estamos al ojo por ojo, diente por diente y demás, no vamos bien, no vamos bien ni unos ni otros. No, aquí el problema está en el futuro.

Por supuesto que Israel tiene derecho a defenderse de un ataque, por supuesto. Hoy hemos hablado también de cuál es ese equilibrio. Pero debe de hacerlo dentro del marco del derecho internacional, que viene incumpliendo sistemáticamente los últimos 40 años, que también hay que decirlo así.

Provocar víctimas civiles no es por sí un crimen de guerra, lo es cuando las víctimas civiles previsibles de un ataque o un objetivo militar son desproporcionadas respecto al valor de este último. Y esto no lo digo yo, lo dice la ONU, que la ONU ya habla de crímenes de guerra. No lo dice Iván Reinares, lo dice la ONU. Sí, sí, está sacado, búsquelo. Y lo dice la Organización, la ONU.



Yo creo, y quiero volver al tema, que creo que reducir a Gaza a los escombros podrá, quizás, evitar riesgos a corto plazo a Israel. Pero que, a medio y largo plazo, sembrar el odio entre la ciudadanía, como pasa en otros territorios, no genera nada.

Por eso yo creo que las cuestiones, y hay que apoyar. Y por eso, yo creo que esta moción también lo decía, hay que apoyar todas las cuestiones de mediación internacional, de búsqueda de treguas, de búsqueda de paz. Hablando, dialogando, buscando consensos, que la violencia, la muerte y la guerra no son soluciones.

Yo creo que en mi intervención, sobre todo, lo que quería ir es ahí, a ese foco. Me da igual de quién sea. Pero también hay que reconocer la desproporción de este conflicto. Y que la muerte, la violencia y la guerra no son soluciones.

Y voy a acabar con una frase. Acabo ya, Presidenta, que la veo ahí. Voy a acabar con una frase, que me apetece especialmente traerla. Es de un cantautor llamado Ismael Serrano, que acaba una canción, donde dice: “y siguen los mismos muertos podridos de crueldad.” Y cambio el final, ahora mueren en Palestina los que antes también morían en Palestina.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias, Presidenta.

Sí, Sra. Castro, yo creo que en mi primera intervención, en ningún caso, la he acusado de justificar el terrorismo de Hamás, ¿eh? Estoy seguro de ello.



En todo caso, 2 precisiones importantes. Israel, acaba de decirlo nuestro Portavoz del Partido Socialista, es un Estado democrático. Y Palestina está gobernada por Hamás. Últimas elecciones democráticas en Palestina, año 2007, año 2007. Hamás ha agotado su legitimidad democrática.

Conforme al derecho internacional público, asiste a Israel el derecho a defenderse. Los límites existen, respuesta necesaria, respuesta inmediata y equilibrada, y equilibrada.

No estamos ante una guerra convencional, no lo estamos. Ustedes no ponen sobre la mesa una cuestión importante, y es que Hamás ha establecido entre la población civil, en los barrios populosos y poblados de Gaza, ha establecido puestos de mando e infraestructuras militares. Están allí, están allí, metidos entre la población.

El propio António Guterres, Secretario General de la ONU, le recordó a Israel, pero también a Hamás, que los civiles deben ser protegidos en todo momento y nunca utilizados como escudos humanos, utilizados como escudos humanos. Y Hamás lo está haciendo, lo está haciendo. Y hay mecanismos para poder averiguar si la respuesta de Israel es equilibrada o no.

Se puede comparar el nivel de infraestructuras destruidas, el nivel de víctimas. Pero también hay que habilitar corredores para permitir que la población de Hamás pueda salir de la Franja y salir del entorno de esos objetivos militares para Israel, objetivos militares para acabar con una organización terrorista. Y esto creo que es importante, hay que facilitar el alejamiento de la población civil de los puestos militares de Hamás. Hay que decirlo así.

Y les recuerdo que su moción textualmente habla de asesinato de civiles por parte de Israel. La moción habla de asesinato de civiles por parte de Israel,



en su ejercicio legítimo del derecho de defensa. No son ustedes, sino que es el Consejo de la ONU, el Consejo de Seguridad de la ONU, el que tendrá que averiguar si realmente ha habido esos excesos o no. No son ustedes, de ninguna manera.

Y como ya han recordado desde aquí, mediación sí, hay mediaciones eficaces. Acabo de mencionarles una, la de Estados Unidos, la de Egipto y la del Chad, que está funcionando, hasta hoy funcionaba. ¿Saben ustedes quién ha roto esa tregua y quién ha puesto en peligro todo ese trabajo de mediación? Hamás, esta mañana.

¿Saben ustedes quién ha sido felicitado por Hamás? El Sr. Sánchez. ¿Saben ustedes quién ha sido aislado y quién ha sido rechazado como posible mediador o interlocutor por toda la comunidad internacional, Unión Europea, OTAN? El Sr. Sánchez. Luego, mediación, probablemente estemos mejor en manos, por el momento, de Estados Unidos, de Egipto y del Chad, que en la del Sr. Sánchez. Esto me queda bastante claro.

Tengan ustedes bien claro, además, que este Ayuntamiento, por supuesto, va a disponer de ayudas de emergencia social para poder enviar a Gaza tan pronto como sea necesario, que es ya, se lo reconozco, ya.

Y por otra parte, no olviden que la solución está en el reconocimiento de 2 estados independientes y que puedan vivir juntos, el uno junto al otro.

Y a corto plazo, hay que habilitar más, más pasillos, más pasillos humanitarios para que la población pueda salir de esa zona plagada, sembrada por Hamás de objetivos militares para defenderse, con ellos como escudos humanos.

Y en esa tesitura estamos, Sres., y no en otra, y no en otra.



(sin grabación por problemas de sonido)

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días.

Voy a hacer una pequeña intervención, no tanto en el tono político, porque lo ha explicado muy bien, la posición del grupo la ha fijado el Portavoz. Pero bueno, hacer una incursión en la trayectoria de lo que yo veo que está sucediendo en este conflicto, que de verdad es doloroso.

La primera idea que quiero compartir con ustedes, el hecho irrefutable, es que el 7 de octubre la organización terrorista Hamás perpetra uno de los atentados más sanguinarios que se ha producido en Oriente Próximo. De hecho, es el día con mayor número de víctimas mortales de la historia de Israel, 1.400.

El ataque, y esto no es una cuestión menor, se produce justo en el 50 aniversario de la Guerra de Yom Kipur en 1973, en un momento en el que existía una clara aproximación entre países y partes implicadas en la zona.

Arabia Saudí, Estados Unidos, Egipto, Jordania, el historial es largo, estaban intentando aproximar posturas de cara a la solución pacífica del conflicto. Así que estamos ante uno de los momentos más críticos y delicados de la situación geopolítica en Oriente Próximo, llamémosle Oriente Medio, y por extensión, mundial.

Por lo que yo creo que los análisis y las declaraciones deberían de ser desde un sesgo pausado, razonable, aunque la situación, evidentemente, no acompaña en este terreno. Y evitar el planteamiento más doméstico o más



maniqueo, sino acomodándonos a lo que es el derecho internacional o a la comunidad internacional, e incluso al histórico, me atrevería yo a subrayar.

La cuestión es compleja, pero hay componentes básicos que yo creo que son, que están ahí, que están presentes.

El primero, Israel, se ha dicho, es un Estado democrático. Eso no es una cuestión menor. Es decir, un Estado democrático dispone de menos armas para combatir a quien le ataca. ¿Por qué? Porque tiene elecciones, porque tiene un Parlamento, porque tiene un control. En definitiva, tiene mecanismos internos que le acercan y le homogenizan con lo que es un Estado de Derecho.

En el otro lado, ¿qué está? Hamás, que es una organización terrorista que no es democrática, que juega con ventaja en el terreno militar, en el terreno bélico, en el terreno físico.

Yo creo que esas 2 circunstancias hemos de tenerlas muy presentes, porque no las podemos equiparar. Es que no se puede equiparar, desde cualquier punto de vista del derecho internacional.

En tercer lugar, el conflicto, y ahí estoy absolutamente de acuerdo con ustedes, debe de ajustarse, debe de acomodarse al derecho internacional humanitario, que está inspirado en La Haya. Y la legítima defensa de Israel nunca puede suponer violaciones del derecho humanitario, y expresamente cuando eso pueda plantear daños a población civil y, especialmente, a los niños.

Los cortes de suministro eléctrico en la Franja, yo no tengo ninguna duda de que agravan el conflicto, pueden agravarlo. Y la solución más razonable, y lo ha dicho perfectamente Miguel Sainz, la más duradera, es la que descansa



en 2 territorios, 2 estados, con las fronteras de 1967, algo veo que apuntan al respecto, con Jerusalén como capital de ambos estados, con Jerusalén como capital de ambos estados.

Eso está ahí y eso es una declaración más o menos compartida. Así lo ha expresado la Comunidad Internacional, entre otros casos, en Madrid, en el año 1991, en Oslo, con Yasser Arafat y tal.

¿Y por qué hemos llegado hasta este punto? Porque a lo mejor estamos simplificando desde un contexto actual y no somos ecuanímenes a la hora de abordar el conflicto. Evidentemente, estamos en el Ayuntamiento de Logroño, hay otros actores mucho más cualificados de lo que podamos ser nosotros.

Yo me he inspirado, a la hora de plantear la intervención, en ese libro que seguramente todos hemos leído, ese libro de "Oh, Jerusalén", de Dominique Lapierre y Larry Collins, que a todos los que somos de una determinada generación nos descubrió la magnitud de ese conflicto que estaba ahí.

Y ahí nos dice que esto empieza allá por el siglo XIX en Palestina, que se está formando. Y desde entonces, hay una suerte de zigzag entre 2 movimientos muy claros, ¿no? Uno que es el judaísmo. El sionista, que se alimenta, por ejemplo... A mí me parece importante destacar, en aquella legendaria acusación, "yo acuso", en Francia, en la que se alimenta un movimiento sionista.

Y así vamos desplegando la historia hasta Balfour, etcétera, etcétera. Y llegamos a esa Guerra Mundial que alimenta, como usted acaba de comentar muy bien, efectivamente, la creación de un Estado, un Estado democrático. Pero es que, ese Estado democrático en Israel, surge de lo que surge. Y ahí es importante recordarlo, con toda esa legitimidad. Surge de un genocidio, no perdamos de vista eso. Y a partir de ahí, despliega toda su trayectoria.



Es decir, que simplificar la lectura y decir, Hezbolá, Hamás, el Estado israelí, es lo mismo. No es lo mismo, no es lo mismo. Y si decimos que esa ocupación se va produciendo, vamos a ir a comprobar hasta dónde se remonta esa ocupación.

Así que, por lo menos, desde mi planteamiento, yo no tengo ninguna duda. Yo no soy maniquero a la hora de abordar el planteamiento. Pero si tuviéramos que fijar una posición, yo siempre estaré con la democracia, siempre estaré con la democracia. Y cualquier simplificación me parece profundamente injusta, en este caso.

Así que, vamos a darle esa oportunidad a la paz, como se dice, desde la comunidad internacional. Y yo creo que vamos a confiar en lo que ya se está haciendo dentro de la comunidad internacional.

Creo que esta moción, con todo mi respeto, no ayuda, tal y como estaba redactada, la inicial. Lo digo con todo respeto, no ayuda. No ayuda desde esa perspectiva más internacional.

Y por supuesto, ahí sí que subrayo mi compromiso. Lo hemos preguntado, tenemos partida presupuestaria todavía y vamos a facilitar que esas modestas partidas puedan llegar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el terreno.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias.

Tras esta intervención, pasamos a votación de la moción. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.



Gracias.

Asunto nº 20. Moción presentada por el Grupo Mixto (PR+EV) para iniciar la modificación puntual del PGM en solar de Marqués de San Nicolás 20, volviendo a su origen y remitirlo a la revisión del Plan General.

Sr. Secretario: Punto vigésimo. Moción del Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vacía) para iniciar una modificación del Plan General Municipal en el solar de la calle Marqués de San Nicolás número 20, volviendo a su origen y remitirlo a la revisión del Plan General Municipal.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra, por el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Como muy bien ha indicado el Secretario, lo que pretendemos es que este solar, el de Marqués de San Nicolás número 20, que tanta alarma social ha creado en esta ciudad, vuelva a su estado original, antes de la última modificación que se aprobó en febrero de este mismo año.

La verdad que este Ayuntamiento tiene muchas historias que contar en lo que se refiere a presiones urbanísticas, a presiones de promotores, de empresas, de empresarios. Y la verdad que hemos tenido, en diversas ocasiones que se querían cambiar de forma unilateral las reglas del juego, hemos tenido Alcaldes valientes que han decidido plantar cara y defender los intereses de la ciudad. Supondrán que me estoy refiriendo al Alcalde Revuelta, con todo lo que pasó con la Ecociudad, que llevó a un enfrentamiento importante, incluso con el Gobierno de La Rioja, que era de su mismo partido de entonces.



O estamos hablando también de la Sra. Gamarra, que aguantó las presiones del empresariado riojano cuando le planteaban que, para el edificio de Correos, la única solución viable para la ciudad era que se permitiese 1 o 2 plantas más y así se podría construir ese hotel de 5 estrellas.

La Sra. Gamarra, de forma valiente, aguantó, dijo que el Casco Antiguo se protege. Y hoy podemos ver cómo tenemos un hotel de 5 estrellas, habiendo cumplido perfectamente todo lo que es nuestro Plan General y sin modificar las ordenanzas.

Por contra a estos Alcaldes valientes, tenemos Alcaldes, permítame, más laxos, Sr. Hermoso de Mendoza. El Alcalde que hacía unas declaraciones, sorprendentes declaraciones yo creo, esta semana sobre el edificio de Bosonit, en una entrevista que le hacía un medio de comunicación, donde venía a decir que somos unos tiquismiquis estos que opinamos... Bueno, porque se incumpla un poco las ordenanzas y se levante un edificio 2 o 3 metros más, tampoco pasaría nada. Y aunque tapemos un Bien de Interés Turístico Nacional, no pasa absolutamente nada. Dos modelos de Alcaldía. Y dentro del respeto, indudablemente comprenderán que yo estoy con los Alcaldes valientes.

Este tema ha creado mucha alarma social en la ciudad de Logroño. Este tema trajo una crisis importante dentro del Equipo de Gobierno el año anterior. Este tema rompió más de 40 años de consenso sobre la política del Casco Antiguo que teníamos en este Ayuntamiento.

Una política de consenso, de protección, de cuidado, donde las normas para las construcciones estaban claras para todo el mundo y no se hacían excepciones ni trajes a medida.

Este debate estuvo también muy viciado porque se adoptó de forma legítima, pero con el voto de 2 tráfugas, de 2 personas que no representaban



absolutamente a ningún partido político. Y en este caso, con el aplauso del Partido Socialista, que pese a que firmó un Pacto Antitransfugismo y siempre ha presumido de él, presume solo cuando va en su contra y no cuando va a favor de sus intereses. Y como digo, incumpliendo el propio pacto que se había firmado, aceptó esos votos para ese cambio del Plan General.

Creó muchísima alarma social porque no se consultó en absoluto a los vecinos, la propia Diócesis ha puesto el grito en el cielo. Les recuerdo que... Perdón, no era un chiste fácil, créame. Ha puesto el grito en el cielo, como corresponde. Y el Colegio de Arquitectos.

Todas, permítame decir, todas las asociaciones culturales e históricas de esta ciudad, la UNESCO ha intervenido a través de ICOMOS, la Academia de las Artes de San Fernando. El propio Ministerio de Cultura ha pedido explicaciones a este Ayuntamiento.

Se nos ha informado de la posible pérdida que podría suponer este tramo del Camino de Santiago. Y las voces más expertas de esta, permítame decir, ciudad, país y a nivel internacional han puesto el grito en el cielo con lo que es este proyecto.

Se da la circunstancia de que tenemos, ahora mismo, pocos días después de esta aprobación que acometió el Partido Socialista, la Sra. Amaya Castro y los 2 tráfugas, días después, lógicamente presentaron...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo. Presentaron la petición de licencia.

Ahora mismo estamos a una gestión, a un acto administrativo, a que se conceda esa licencia de que se pueda acometer esta aberración.



Para evitar eso y para dar tiempo al debate, al sosiego, a tranquilizar a los que han puesto el grito en el cielo, lo que planteamos es que retomemos al punto inicial. No podemos olvidar que no se causa ningún perjuicio a la empresa. La empresa compró ese terreno antes de la modificación del Plan General.

Con lo cual, lo que pido es que realmente debatamos, de forma consensuada y de forma amplia, lo que es el modelo del Casco Antiguo y el futuro de esta parcela.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Comenzamos el turno en contra. Grupo Mixto, Sra. Castro, por Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, voy a referirme, en mi corta intervención, exclusivamente a lo que usted pide en la moción, el único punto que pide en la moción.

Lo que pide en la moción es echar para atrás una modificación del Plan General. Se modificó en febrero de este año y usted pretende modificar lo modificado.

Más allá de que esté o no de acuerdo con esa modificación, esa acción pondría al Ayuntamiento de Logroño en una situación muy delicada, ya que mostraría una inseguridad normativa y muy poca solvencia del propio Ayuntamiento.



Pero además, le digo, no es necesaria esa modificación, y me explico. Hay, según usted, parece que hay, numerosos organismos estudiando y vigilando el proyecto. Ha hablado de la UNESCO a través de ICOMOS, ha hablado del Ministerio de Cultura, etcétera. Unos cuantos ha expuesto en su moción.

Entiendo que esos estudios o esos informes de impacto, de evaluación del proyecto, tomarán sus decisiones. Y una vez que tengamos esos informes preceptivos de esos organismos, el Ayuntamiento tendrá que tomar una decisión.

Mientras tanto, nos parece una irresponsabilidad hacer modificaciones sobre modificaciones, poniendo, en realidad, no solamente en riesgo la fiabilidad del propio Ayuntamiento, sino que también podría suponer futuros riesgos financieros ante posibles peticiones de indemnización por parte de la empresa.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, tiene la palabra la Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, como todos los que están aquí saben toda la historia de Bosonit, yo voy a hacer un breve resumen, porque nosotras sí que no estuvimos en aquellos momentos.

Esta empresa comenzó su andadura en el año 2015, en Logroño, con una oficina cedida por el ADER. Y tan solo un año después, consiguió un gran contrato con un fabricante de software. Y tras 8 años, cuenta con una cartera de clientes que incluye a más de 30 empresas del Ibex 35.



Bosonit, a pesar de haberse convertido en una gran multinacional tecnológica, continúa manteniendo su domicilio social aquí en Logroño, en la calle Portales, y su mayor centro de trabajo. A pesar de tener oficinas repartidas por todo el territorio nacional, incluso fuera.

La ampliación de su sede en la parcela del Marqués de San Nicolás 20 supone una inversión de 7 millones de euros para nuestra ciudad y la creación, además, de más de 250 puestos de trabajo.

La modificación del Plan General Municipal destinada a esta parcela, a la sede de Bosonit, supone un enriquecimiento para estas 250 personas o familias, que podrán permitirse, con esos sueldos, poder comprarse una vivienda, aunque no se construya en ese trozo de suelo dentro del Casco Antiguo.

Entendiendo todo esto, en abril del 2022, todos ustedes votaron a favor del proyecto Bosonit. En 2 plenos posteriores, cambiaron de opinión y fueron absteniéndose, pero nunca llegando a votar en contra, creando una gran incertidumbre para esta empresa y para este proyecto, que, como decimos, creemos que supone una gran inversión para nuestra ciudad, no solo directa, sino también indirectamente para el futuro.

Dicha incertidumbre política, lo único que puede provocar es la pérdida de esta oportunidad para Logroño, para la ciudad en la que Bosonit nació. Y, además, es la ciudad en la que entendemos que quieren agradecer su apoyo tras este crecimiento.

Sr. Antoñanzas, a veces hay que mirar más allá del interés personal y de los votos que uno pueda obtener de una zona concreta, como puede ser en estos momentos el Casco Antiguo.



Quizás las formas de solventar el problema no sean involucrándonos nuevamente en una reforma del Plan Municipal, que ya fue aprobada el 2 de febrero en Pleno. Por cierto, con su abstención en aquel momento y no con su voto en contra.

Pero para saberlo, quizás deberíamos dejar que el actual Equipo de Gobierno estudie la situación del proyecto, que el procedimiento judicial que tienen en curso contra la modificación del Plan General sea resuelto, y con ello se pueda tomar una decisión oportuna.

A la fecha, creemos que ni usted ni nosotros nos encontramos en una situación de tomar una decisión oportuna, sino de caer en demagogia, como ha hecho usted con el planteamiento de esta moción.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Muchas gracias, Presidenta.

Hombre, yo creo que, como ha dicho la Sra. González-Lacarra, creo, Sr. Antoñanzas, que para valorar esta moción, creo que hay que tener todos los datos relativos al proyecto que presentó Bosonit y a lo que eso puede suponer.

Y lo digo porque, como bien ha mencionado la Concejala de Vox, aquí hay Concejales que en su día no participaron en la anterior Corporación, no participaron en la votación de los trámites que pasaron por este Pleno.



Y hay Concejales, como yo, que conocimos el proyecto en nuestras anteriores competencias dentro de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, y quiero que conozcan también un poco la opinión del proyecto y de la empresa.

El proyecto presentado por Bosonit fue declarado Proyecto de Interés Estratégico Regional, PIER. Es una normativa aprobada por el Partido Popular en el año 2019 y veo que la Sra. Presidenta del Pleno está asintiendo porque creo que lo promovió ella.

Es una medida o una normativa que apoyaron tanto el Partido Popular como el Partido Socialista en el año 2019, año electoral, quiero recordar, y creo que eso es un logro.

Ese Consejo de Gobierno, que aprobó en el mes de diciembre del año 2021 su declaración de PIER, lo hizo después de una valoración de un informe que emitió una comisión interdisciplinar. Yo presidí esa comisión y yo emití el informe. Por lo tanto, creo que estoy legitimado para hablar.

Como decía la Sra. González-Lacarra, Bosonit fue una empresa que nació en el año 2015, nació en un vivero de ADER, que tiene un crecimiento exponencial. Una empresa tecnológica que consigue contratos, como han dicho, de desarrollo de software para grandes empresas y que contrata personal joven y con talento.

Una evolución que consiguen muy pocas empresas tecnológicas. Y muchas veces, esas empresas tecnológicas están situadas en Madrid, en Barcelona o en Valencia. Bosonit presenta, además, un proyecto de centro de alto rendimiento para situar en Logroño el eje central en la formación de talento y en la ejecución de proyectos de I+D+i dirigidos a distintos sectores.



Un proyecto, el proyecto presentado en ADER, de 35 millones de euros, más de 200 puestos de trabajo a crear, puestos de trabajo de gente joven y de gente preparada. Nuestros hijos van a poder trabajar, si así lo desean, en esa empresa, y si estudian eso.

Pero tengo que reconocer una cosa, una cosa que no aparece en el informe. Cuando yo, como gerente de ADER, recibí ese proyecto, dudé de los puestos de trabajo que iban a crear. Y pedí a mis compañeros de ADER que revisásemos aquellos compromisos que ya ha establecido o que hubiese establecido la empresa en otros proyectos presentados en ADER.

Tengo que decir que la empresa había cumplido todos los compromisos establecidos en cuanto a la creación de empleo y en cuanto a la presentación de proyectos de I+D+i.

Me gustaría pensar, además, como comunidad autónoma o como ciudad, esté quien esté, que se pueden recibir proyectos de este tipo, que esta comunidad y esta ciudad van a recibir proyectos de este tipo en los próximos 6 meses, en el próximo año, en los próximos 3 años, en los próximos 5 años o, incluso daría por bueno, en la próxima década. Eso hasta sería bueno.

Me gustaría pensar que podemos dejar pasar este tren confiando en que dentro de poco va a pasar otro. Pero no es así. Créanme, no es así.

Y sí, como indica usted en la moción Sr. Antoñanzas, como indica el texto de la moción, han pasado ya 8 meses desde el último trámite administrativo y aquí seguimos, aquí estamos. Y vamos a repasar también un poco dónde estamos y qué es lo que tenemos.

Tenemos una parcela vendida, desde octubre del año 2020, por 1,2 millones de euros. Tenemos un dinero ingresado en nuestras arcas municipales. No



tengo apuntado el dato del dinero que nos dio el Ecoparque, la Ecociudad, pero creo que ronda entre los cero y los cero euros.

Tenemos también un cambio de uso de la parcela, aprobado con una modificación puntual del Plan General. Y tenemos un proyecto básico con una solicitud de licencia conjunta, ambiental y de obras. Y tenemos también referencias en su moción a informes, recelos, suspicacias, indefensión, voto tráfuga y alarma social.

Me gustaría que todos sacásemos una hoja en blanco y definiésemos lo que entendemos por alarma social. A ver si había 2 definiciones iguales. Pero aquí falta una cosa.

Sra. Presidenta: Le ruego, Sr. Alonso, vaya finalizando.

D. Luis Alonso: Aquí tenemos una decisión a tomar. Una decisión que tiene que llegar después de un debate, que ese debate se tiene que producir. Y que quiero llamar la atención, que además ese debate tal vez tenga que ser el debate del debate.

Porque aquí hay partidos, como el propio Partido Popular, que creo que en distintas votaciones ha ido alterando su voto. Ha votado a favor, ha votado en contra y ha votado abstención. Creo que ya no hay más opciones para votar, la verdad.

Pero esta moción no solo pretende que perdamos un tren, es que ni tan siquiera nos presentamos en la estación. Yo creo que los solicitantes, y los solicitantes de un proyecto tan importante, merecen un respeto, y que los proyectos importantes requieren decisiones importantes.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, no hay intervención. No se interviene en este turno. Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, usted hablaba de la seguridad normativa. Efectivamente, lo que usted propició con su voto fue la inseguridad. Porque, claro, lo que antes estaba clarísimo, aquí de repente hemos decidido que puede haber un edificio singular, que puede tapar edificios de Interés Turístico Nacional, que puede afectar al Camino de Santiago. Y a otros proyectos, se les ha dicho directamente que no. La inseguridad jurídica está con que ahora nos venga otra empresa y nos diga, quiero hacer otro edificio singular. ¿Qué decimos? ¿Sí? ¿Hacemos coincidir a todos? Porque se nos hurtó ese debate, se nos hurtó directamente.

Yo, Sr. Alonso, le agradezco su confesión de cooperador necesario para esta aberración que se ha cometido en la ciudad de Logroño.

Pero ustedes, lo que hacen es llevar el debate, junto con Vox, a la empresa. Y olvidan la seguridad jurídica que hay que dar a todo el mundo, el cambio de normas y cómo se han hecho esas normas, ese debate que se nos ha hurtado, qué va a suponer económicamente para esta ciudad perder el Camino de Santiago.

Yo, el discurso me alarma. Ustedes que son socialistas, el discurso de todo vale por unos... Aquí, cualquiera que viene y amenaza, como hizo a través de Hermoso de Mendoza la empresa en esa declaración que hizo en el local, con que se pueden ir.



¿Este Ayuntamiento se tiene que plegar y no proteger su patrimonio? Mire, yo no busco los votos del Casco Antiguo. Yo busco proteger el patrimonio, del que me siento absolutamente orgulloso, y este Partido lo va a seguir haciendo.

Y luego nos acusan, al Partido Popular y al Partido Riojano, nos acusan de que hemos cambiado el voto. No, no hemos cambiado el voto, le dimos un voto de confianza inicialmente para que se estudiase el tema. Y en el momento, creo que tanto el Partido Popular como el Partido Riojano votamos que sí a que se empezase a tramitar.

En el momento que vimos lo que se estaba perpetrando en ese asunto, no es que cambiáramos el voto, es que nos pusimos a defender esta ciudad. Entonces, no jueguen con ese debate trampa que están haciendo.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, simplemente le voy a volver a reiterar, porque parece ser que tampoco le ha quedado muy claro. Como ya le ha comentado mi compañera, en abril del 2022 se trae a este Pleno la moción para la modificación del Plan General, para la instalación de Bosonit en la parcela del Marqués de San Nicolás 20.

Todos los partidos que formaban, en ese entonces, ese Pleno votaron a favor. Incluido usted, que formaba parte del Gobierno en ese momento.



Luego, es cierto que usted cambia de opinión. Pero, como ya le ha reiterado mi compañera, no vota en contra en ningún momento. Por lo tanto, ahora, este alarmismo que nos trae, pues yo considero que es totalmente inapropiado e inoportuno.

En este sentido, reiterar también que nosotras somos las únicas que no estábamos aquí en ese momento, cuando esto se llevó a cabo. Pero, desde luego, sí que consideramos, cuando ya se entendió en su momento, cuando todo este Pleno aprobó el proyecto, que esto iba a facilitar la dinamización del Casco Antiguo. Y en concreto, empresarialmente, creemos que supone una gran inversión para Logroño.

No voy a volver a reiterar lo que ya se ha expresado al respecto, sino simplemente comentarle que en aquel momento, sí que es cierto que luego volvió a haber un debate, en el Pleno de 2 de febrero del 2023. Justo en plena campaña electoral, qué casualidad, se volvió otra vez a traer este debate a los medios de comunicación, si Bosonit sí, si Bosonit no. Justo en el momento en el que a lo mejor había que posicionarse a favor del rojo o el azul, qué oportuno.

Casualmente, al final, sí que salió adelante. Y repito, consideramos que es una empresa que crea riqueza para Logroño y que a los logroñeses, innegablemente, puede traernos un futuro mejor. Repito, salió adelante con su abstención, que en ningún momento usted votó en contra, que lo podía haber hecho si tan firme opositor al proyecto era desde el inicio de los tiempos.

Por lo tanto, ahora, más de 2 años después casi desde que esto se empezó a tramitar, con una votación a favor y 2 abstenciones, nos presenta otra vez una moción para volver a revisar el Plan General.



Yo creo que realmente hay cosas que a lo mejor pueden ser más importantes en este momento. Creo que esto sigue siendo una moción totalmente populista, que ahora mismo no viene al caso. Porque, además, creo que usted tiene conocimiento de que ahora mismo todo este procedimiento es objeto de un recurso judicial.

Por lo tanto, consideramos totalmente innecesaria esta moción en este Pleno.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, buenos días.

Completando lo que ha dicho mi compañero Luis Alonso, la postura del Partido Socialista Obrero Español está muy clara. Ha sido expresada con claridad cuando estábamos gobernando, y lo es ahora en la oposición.

Nosotros desarrollamos esa modificación puntual del Plan General para poder permitir la instalación de un edificio singular, en este caso de la empresa Bosonit, con un proyecto arquitectónico de envergadura nacional e internacional.

Y nuestra voluntad política quedó claramente manifestada. Lo impulsamos, agradecí al Gobierno de La Rioja también ese impulso. Porque, lo he dicho muchas veces, pasar de un casco viejo a un casco joven, creo que tiene que ver con eso; con utilizar bien el Colegio San Bernabé, con el futuro Centro de Salud de Rodríguez Paterna, que dejará uso, también, a albergar empresa. Y que cuando eso sucede, se genera un dinamismo económico que permite vida vecinal, comercial, empresarial.



Y además, se atiende, como se ha dicho aquí, a una empresa que nació en La Rioja, que quiere estar en La Rioja. Y 200 chavales llenaron el último Pleno pidiendo poder trabajar aquí y no tenerse que ir a Tokio, a Dubái, a Nueva York. Desarrollar un proyecto aquí, en Logroño. Nosotros lo apoyamos completamente.

Y además, pensamos que un edificio que tenga en esa altura 24 metros, con ese mirador, además beneficia a la ciudad de Logroño. Y siempre, nuestra postura fue muy clara y muy rotunda. Fueron ustedes los que fueron cambiando.

En la aprobación inicial, el Sr. Escobar votó a favor; en la provisional, votó en contra; y en la definitiva, se abstuvo. Y ahora, tampoco sabemos dónde está con la licencia. Nosotros, lo único que hemos pedido es que nos diga dónde están.

Si a la empresa les piden que vayan a los terrenos del ferrocarril o que se vayan a un polígono, pues la empresa dirá que no, que ellos quieren hacer su entorno en el centro histórico, como otras empresas lo quieren hacer en el barrio de Yagüe, y otros lo quieren hacer en Valdegastea, y otros lo quieren hacer en entornos urbanos que permiten, en el siglo XXI, que empresas tecnológicas no tengan que irse al polígono, porque no son industrias. Y ahí también hay una necesaria modificación del Plan General Municipal.

El Sr. Antoñanzas dice defender a la empresa riojana, dice ser muy riojano, dice defender el Casco Antiguo, el centro histórico, pero luego hace lo que hace, ¿no? Este ejercicio de funambulismo, de estar en la oposición y en el Gobierno al mismo tiempo, votar en contra de unos presupuestos pero seguir en el Gobierno. Bueno, estas cosas del Sr. Antoñanzas y del Partido Riojano, a las que nos tiene acostumbrados.



Nosotros, lo único que le hemos pedido, y salimos como oposición a pedirle, es que el Partido Popular defina con claridad cuál es su postura. Supongo que nos dirán que están esperando al Ministerio, que luego llegará tal... Bueno, pues así estamos, 16 años después

Recuerdo al Sr. Pedro Sáez Rojo, en alguna de las intervenciones, cuando empezaron la legislatura de la Sra. Cuca Gamarra, que había promovido o que iba a promover vivienda social. Y aquello quedó ahí, en tierra de nadie. Ese solar cría malvas desde hace 2 décadas y ahí está.

Y hay mucha gente que defiende el patrimonio, defendiendo ese solar vacío y llenándose de porquería, en vez de promover la riqueza, la economía, el empleo y generando un dinamismo en el centro histórico que permitiría regenerarlo, yo creo, a una velocidad mucho más rápida.

Ustedes van al ritmo que van. Ya sabemos que tampoco su voluntad es hacer mucho en esta legislatura. Pero al menos tomen una decisión con respecto a este tema, porque las empresas no esperan a que los políticos se decidan a qué hacen con las empresas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta.

Voy a intervenir muy poco, pero voy a dar ciertos datos para saber en qué tesitura estamos.



De todas maneras, desde luego, pueden estar orgullosas algunas empresas de tener un vendedor de sus criterios empresariales, exclusivamente, en este Pleno. Estoy sorprendido de que no haya mencionado en un solo momento a la ciudad, ni al patrimonio, ni al entorno en el que se está incorporando.

Es decir, la defensa de la actividad económica en este municipio está encabezada por todos los que de buena fe estamos aquí. Todos queremos que se desarrolle la actividad económica. Pero voy a dar ciertos datos.

Simplemente decir que esta modificación puntual, aprobada en febrero del año 2023, desde el primer momento generó reacciones en contra, desde diversas entidades locales y regionales e instituciones nacionales e internacionales.

En el transcurso de su tramitación, constan varios informes negativos poniendo de manifiesto su posible no ajuste a la legislación vigente en materia de patrimonio histórico-artístico.

Desde el Instituto de Estudios Riojanos hasta algunos funcionarios, el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, son instituciones consultivas de las administraciones públicas en materia de patrimonio cultural, histórico y artístico para La Rioja.

En el ámbito nacional e internacional, se han manifestado en contra el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a partir de un dictamen emitido por su Comisión de Monumentos y Patrimonio Artístico, manifestando expresamente que se incumple la legislación vigente sobre patrimonio histórico.



Esta entidad figura como una institución consultiva de las administraciones públicas españolas, que ratifica y coincide con lo dictaminado por las entidades consultivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de patrimonio.

Esta modificación del Plan General se encuentra dentro del ámbito del Camino de Santiago, declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Esta Organización de Naciones Unidas para la Educación, Cultura y Ciencia tiene un departamento asignado, que es un Consejo Internacional de Monumentos y Sitios llamado ICOMOS, que es una asociación civil que asesora a UNESCO en el seguimiento y control de estos elementos.

El Comité Nacional de ICOMOS España efectuó un análisis de esta modificación puntual. Estamos hablando de la modificación puntual y viendo quiénes están diciendo que no están de acuerdo con ella. Y su valoración conforme a la normativa y a la legislación, y a los criterios de UNESCO para los nombramientos de Patrimonio de la Humanidad, fueron remitidos a la sede de UNESCO en París.

Y en París, ICOMOS determina que se debería realizar un informe de impacto ambiental, una evaluación de impacto ambiental, que se notifica al Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura se pone en contacto con este Ayuntamiento en los meses de abril y primeros días de junio.

Cuando nosotros entramos a este Ayuntamiento, éramos desconocedores de esas reuniones solicitadas al Ayuntamiento y qué información esta Corporación había emitido al Ministerio de Cultura.

En el mes de agosto solicitamos, a principios de agosto, una reunión directa con el Ministerio de Cultura. En el mes de septiembre nos recibieron.



Tuvimos una reunión con un staff funcional del más alto nivel en el Ministerio de Cultura. Y en ese staff, nos insistieron a hacer un informe de impacto patrimonial, que les habían prometido que se enviaba muchos meses antes en su anterior Corporación, y que jamás supieron ni tuvieron noticia de él.

Sigo. ICOMOS Internacional ofrece, no ofrece, dice de qué manera y con qué protocolo se hace ese informe de impacto patrimonial. Según unas instrucciones, que han sido remitidas a este Ayuntamiento, recién aprobadas y modificadas este mes pasado de octubre, nos ha llegado en inglés.

Y estamos viendo cómo evaluamos, cómo contratamos ese informe de impacto patrimonial. Que normalmente se hace siempre, y esta es la singularidad, antes de que se haga una modificación y antes de que se presente un proyecto. Aquí hay que hacerlo después.

Todos estos ámbitos nacionales, locales, autonómicos e internacionales, parece que no tienen para usted ningún tipo de importancia, cuando son quienes asignan la categoría de Patrimonio de la Humanidad al entorno del Casco Histórico de Logroño, y podemos tener ciertas consecuencias que no queremos.

Por otro lado, asociaciones y colectivos se han manifestado, igual que otros organismos de los que aquí están, en el periodo de información pública de la licencia ambiental que se ha tramitado, han manifestado sus mismos criterios. Todavía, en la tramitación de esa licencia de obras y ambiental...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya, por favor, finalizando.

D. Javier Martínez: Sí, término enseguida, Presidenta. Gracias.



Faltan de recibir algunos otros informes, pero intentaremos resolverlos.

Lo único que quería decir es que agradezco la confianza del Grupo Vox, en cuanto a decir que con todo este berenjenal que queremos resolver de la mejor manera posible para la ciudad, evaluando todas las condiciones, incluidas las posibilidades de desarrollo económico que tenían esta inversión.

Solo podemos decir que se ha hecho esto muy mal. No sé si han trabajado mucho o poco, pero nos han dejado una tarea complicadísima para resolverlo. Y que usted, exclusivamente, está hablando de criterios, como si está montando...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, que finalice.

D. Javier Martínez: Un supermercado.

Nuestro voto será negativo porque creemos que, para resolver este tema, la propuesta de la moción no ayuda en nada, sino que quizá lo complique. Y no entro a valorar, porque compartiríamos algunos de los criterios que desde el Partido Popular y la moción se plantean en los antecedentes.

Gracias. Votaremos en contra.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.



Asunto nº 21. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al impulso y desarrollo de la Estrategia Logroño Intercultural, convivencia en la diversidad 2022/2025

Sr. Secretario: El punto número vigésimo primero es una moción del Grupo Socialista para el impulso y desarrollo de la Estrategia Logroño Intercultural, convivencia en la diversidad 2022/2025.

Sra. Presidenta: Para la presentación y defensa de esta moción, tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras del Pleno.

Hoy traemos una moción que pretende reforzar los valores culturales de Logroño, que pretende fortalecer nuestra identidad como ciudadanía logroñesa.

Una moción de impulso a políticas que han sido vertebradoras de este Ayuntamiento desde el año 2009. Políticas promovidas y apoyadas por diversas corporaciones de diverso signo político y llevadas a cabo por unas unidades técnicas implicadas y comprometidas y por una ciudadanía, una sociedad civil diversa como es la nuestra, la sociedad logroñesa.

Efectivamente, estamos hablando de la Estrategia Logroño Intercultural, aprobada por unanimidad el 7 de abril de 2022 en esta misma sala. Esta estrategia, continuación de 2 planes anteriores, se marca como objetivo el compromiso municipal por una gestión positiva de la diversidad, que se imponga a los prejuicios y a los rumores infundados sobre parte de la ciudadanía logroñesa, nuestra ciudadanía logroñesa.



Hemos avanzado ya desde un enfoque multicultural, en el que existen diversas culturas en cajones estancos, a un enfoque de interculturalidad, donde esas culturas empiezan a establecer relaciones simbióticas entre sí. Y en este sentido, proponemos seguir avanzando. Concretamente, con una serie de medidas.

Uno. Con el respaldo institucional a la interculturalidad, Sr. Alcalde.

Dos. Con la creación de una estructura municipal de coordinación en materia de diversidad cultural, un nuevo modelo de gobernanza y participación a este respecto.

Tres. Priorizando las acciones en función del Índice de Ciudades Interculturales, habida cuenta de que Logroño forma parte y es referente de la Red de Ciudades Interculturales.

Cuatro. En el reconocimiento y gestión positiva de la diversidad de creencias, que nos parezca tan natural escuchar “salam aleikum” como “que la paz sea contigo”.

Mediante el desarrollo y potenciación de la Estrategia Antirrumores. Gracias, Tris, por esas esclarecedoras viñetas.

Con la formación y promoción de convivencia intercultural. Desde aquí, un saludo a Moha Gerehou y Asaari Bibang.

Con la creación de un Observatorio Municipal de Convivencia, abierto a la ciudadanía, donde cualquier ciudadano o ciudadana de Logroño tenga un sitio donde la Administración le escucha, le acompañe y la acoja en temas relacionados con la convivencia.



Y por último, garantizando la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género.

En definitiva, la Estrategia de Logroño Intercultural, desde nuestro punto de vista, supone fortalecer la identidad logroñesa, esa identidad que nosotros queremos, ese cruce de caminos donde nadie se sienta extranjero.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Comenzamos, a continuación, el turno en contra. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, ¿no? No hay intervención. Vox, tampoco. Partido Socialista... Bueno, lo habéis presentado, perdón. Partido Popular, no.

Luego, pasamos a continuación al turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: De forma rápida, Sr. Foncea. Voy a votar a favor, por supuesto. Lo hice en la anterior legislatura, lo hice en la anterior legislatura con la Sra. Gamarra. Usted ha reconocido que este es un trabajo que se viene haciendo desde los diferentes Gobiernos.

Yo le confieso una cosa, mi extrañeza de que venga al Pleno. Entiendo que no aporta nada a lo que ya hemos hecho en la anterior legislatura. Aquí está el compromiso, insisto, de diferentes colores y demás.

La Estrategia Antirrumores empezó con la Sra. Gamarra, por ejemplo. Y se ha ido sumando, se ha ido sumando. Entonces, no acabo de entender. Yo creo que no peligrará, no lo sé, igual usted ha visto algún, y por eso quiero que me lo aclare, algún gesto del Gobierno en ese sentido. Pero yo creo que no, que hay una apuesta decidida como ciudad.



Insisto, voy a votar a favor, pero no veo ninguna línea nueva. Es un poco, esto es lo que hicimos, volvemos otra vez a traerlo al Pleno. No sé, que me explique un poco qué es lo que nos aporta de más esta propuesta; que, insisto, voy a apoyar y seguir potenciando.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, por Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Tampoco me voy a extender demasiado. Nuestro voto, como no puede ser de otra manera, va a ser un rotundo sí.

La interculturalidad no solo es un concepto, sino una llamada a la acción para construir sociedades basadas en el respeto y en la inclusión, que además, entre otras cosas, construyen puentes para fortalecer esa cohesión social que tanto ayuda a las ciudades.

Aprendamos a apreciar y a respetar las diferencias, reconociendo que estas diferencias son las que nos hacen fuertes como sociedad. Este es el camino hacia una sociedad más justa, inclusiva y verdaderamente igualitaria.

El Partido Popular no ha utilizado su turno en contra, me alegro, espero que ese voto a favor sea que va a haber una continuación de los proyectos que ya estaban en las legislaturas anteriores.

Sí, me preocupa un poco, por qué no lo voy a decir algunas palabras dichas por el Sr. Feijóo, o por dirigentes de su Partido, tratando la inmigración como



un asunto de seguridad nacional. Me preocupa ese concepto. O, incluso, hemos escuchado declaraciones xenófobas de la Sra. Ayuso, vinculando inmigración con palabras como inseguridad o delincuencia.

Por eso, me alegro que, en este caso, el Partido Popular apoye esta moción del Partido Socialista. No hay que olvidar que en este Pleno hay Concejales que durante la campaña electoral usaron palabras, en la misma frase, palabras como migración, pobreza, delincuencia e inseguridad. Y todo en la misma frase. Con lo cual, me alegro de que la mayoría de este Pleno esté por la interculturalidad.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

No voy a hacer comentarios, Sra. Castro. Creo que todos entendemos a quién va dirigido. Pero bueno, parece ser que usted sí que puede decir lo que quiera, no hay problema.

Lo que sí que está claro es que desde el año 2009, por parte de este Ayuntamiento, se han venido llevando a cabo planes de convivencia e integración, con ingentes inversiones de dinero público, por supuesto, sin que a la fecha de hoy, desde luego, se conozcan los resultados efectivos de dichos gastos.

Todos los planes han tenido como objeto alcanzar adecuados niveles de convivencia. Por supuesto, reconociendo la complejidad de integración de quienes vienen de fuera.



Pero, sin embargo, a fecha de hoy, seguimos, repito, seguimos sin tener resultados de dichos planes. Y desde luego, los datos indican que muchas de las personas que vienen de fuera ni se integran, ni quieren hacerlo. Y esos son datos objetivos, pese a que luego la Sra. Castro me pueda llamar como quiera.

El discurso de la integración, desde luego, es conmovedor. El de los inmigrantes que vienen a Logroño a encontrar una vida mejor. Es enternecedor, desde luego. Y desde luego, nosotros jamás nos opondremos a gente que venga a buscar un futuro mejor. Y de hecho, les tenderemos la mano en todo momento.

Pero, desde luego, hay que reconocer que la realidad a día de hoy no es esa, ni muchísimo menos. La realidad es que las mafias les venden un futuro mejor, con el hecho de engañarles para venir a nuestro país, y después les abandonan, en muchas ocasiones, en el Mar Mediterráneo. O, incluso, los que consiguen llegar y son recogidos por cómplices, al final, simplemente son secuestrados por ciertas organizaciones que reciben dinero público a cambio de gestionarlos. Pero, al final, lo que consiguen es abandonarlos a su suerte.

Y es cierto que, en estos casos, muchos de ellos sí que tienen que acudir a la delincuencia. Pero porque, realmente, no tienen otra opción de buscarse otro método de vida.

Pero precisamente los socialistas, y también su partido, Sra. Castro, son los más culpables de este drama que a día de hoy sufren los inmigrantes. Ustedes entregan dinero público a quien sostiene un sistema de tráfico de personas. Y al final, se convierte en una estafa piramidal en los países de origen en los que estas personas son engañadas. Ellos, los estafados, los engañados, son realmente los pobres inmigrantes que vemos en los telediarios.



Y, desde luego, la forma de ayudarles no es suscribir planes de integración o de resiliencia multicultural con perspectiva de género, como se ha propuesto. La forma de ayudarles es combatir estas mafias que les engañan, que les estafan y que se apropian de los ahorros de toda una vida, prometiéndoles un futuro mejor que luego no existe.

Y, desde luego, si a lo que ustedes se quieren referir es a aquellos extranjeros que también asaltan violentamente nuestras fronteras en Ceuta y Melilla. Desde luego, también podemos afirmar nuestra firme oposición de no acoger en nuestro país a quien intenta entrar por la fuerza. Y repito, no por tema de racismo, sino simplemente por sentido común.

No podemos obviar, desde luego, que en nuestro país tenemos un serio problema como primer destino, precisamente, de todas aquellas personas que se arrojan al mar intentando buscar una vida mejor y que son víctimas, como ya hemos dicho, de estas mafias de tráfico de personas.

Desde luego, de las cuales son cómplices, y no tenemos ninguna duda, los Gobiernos europeos que subvencionan sus actividades económicamente y fomentan este efecto llamada mediante políticas de fronteras abiertas, alimentando unas ilusiones que, desde luego, no tienen cabida en un mundo, donde al final estamos en un Estado soberano; que, desde luego, sí que consideramos que tiene que ser protegido por sus fronteras.

Debemos aceptar, además, que tenemos a día de hoy un frágil sistema de bienestar bastante convaleciente e ineficiente, que no puede garantizar en muchas ocasiones la asistencia a quienes inevitablemente deberían ser beneficiarios del mismo.

Debemos partir, además, de la base de que el multiculturalismo no cree en la igualdad, sino en la desigualdad jurídica. Y, generalmente, son las clases



medias las que asumen la factura de políticas multiculturales y las que sufren normalmente sus efectos.

El pluralismo se sostiene en un orden espontáneo y no en una política pública. El pluralismo exige siempre reciprocidad. Y, desde luego, no se trata solo de reconocer los particularismos individuales, sino de reconocer también la cultura mayoritaria de un país, sus tradiciones, sus costumbres, sus hábitos, que lógicamente debemos respetar. Se trata de respetar esta cultura y no de acusarla constantemente de ser intolerantes, de ser racistas o de ser xenófobos.

Desde Vox, tenemos muy claro que quienes quieren integrarse, quienes realmente quieren contribuir, quienes quieren esforzarse, siempre encontrarán las puertas abiertas de nuestro país y los brazos de los españoles. Sin necesidad de ningún tipo de plan plagado de lemas propagandísticos que únicamente buscan rédito político, como siempre, y votos fáciles, Sres. socialistas.

Quien venga a aportar, siempre va a ser bienvenido.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Termino.

Pero, desde luego, lo que nunca podremos es votar a favor de una propuesta que solo pretende lavar imagen. Y que, desde luego, el problema real y el drama de los inmigrantes no lo solucionan.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Traemos en primer lugar, voy a responder. Va a ser una intervención muy breve, lo adelanto. Porque yo creo que con la respuesta que le voy a hacer al Sr. Antoñanzas, a la pregunta que ha hecho al Sr. Foncea, lo voy a dejar resumido todo.

Usted ve perfectamente, después de este discurso, que la situación en este Pleno y la situación social de este país, llevada a una polarización también en el tema de la multiculturalidad, como dicen ellas, pero que nosotros ya hemos avanzado más, que estamos en la interculturalidad, esta ciudad. Y que creo que no tienen que dar un paso atrás en ese tránsito.

Que como he dicho, o como se decía en la moción, lo han dicho bien. Desde el 2009, desde el 11 de noviembre del 2009, diferentes corporaciones, de diferentes colores, han transitado y han ayudado a que diferentes cuestiones, diferentes posibilidades de conflicto, que podía haber por la convivencia, porque con la convivencia surgen conflictos, no hayan ido a más.

Creo que es necesario que esta moción... Que como bien saben, las mociones también son de impulso, de impulso al Gobierno. Lo único que buscamos es, ante esa situación cambiante, que ha cambiado de cuando se aprobó el tercer plan o, podemos llamar, la estrategia, pues que ahora este Pleno se reafirme en aquello que se dijo.

Porque la situación es diferente, la situación es diferente en este Pleno y también en la calle. Y el primer punto, me voy a referir al primer punto que ha



nombrado el Sr. Foncea, es el de, no me quiero equivocar al decirlo, “el respaldo institucional a la interculturalidad.”

Un respaldo institucional a la interculturalidad va totalmente en contra del discurso que han hecho ahora desde la bancada de Vox. Entonces, aquí es donde estamos y esto es lo que queríamos proponer. Y creemos y queremos que la ciudad de Logroño siga ese tránsito que ha hecho en los últimos años, con diferentes colores.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Muchas gracias, Sra. Leonor. Sra. Leonor González-Menorca, lo voy a hacer bien a partir de ahora. Muchas gracias.

Vamos a ver. Vamos a partir de un hecho que es irrefutable, para nosotros también. Nosotros también queremos respaldar esta interculturalidad, por supuesto. Porque, desde luego, la persona para nosotros, sin etiquetas, sin calificar su origen, es el centro de nuestra política. De eso no hay ninguna duda.

Logroño y los logroñeses somos una ciudad y somos personas acogedoras, como lo demuestra el hecho de que aquí conviven más de 100 nacionalidades diferentes, y casi son el 20% de la población. Y yo creo que somos un ejemplo de convivencia.

De hecho, estamos en uno de los niveles más altos en cuanto a interculturalidad en España. Quiero decir, que esto es un dato muy importante



y que nos considera y que nos mantiene con esta calidad integradora, que está clara y que, desde luego, vamos a defender.

Pero también es cierto, igual se sorprenden con el voto, que los planes, cuando se aprueban, pueden ser fruto, además, de un interés, de un voto de confianza y se aprueban con toda la ilusión y con todo el optimismo del mundo. Y yo creo que deben de ser merecedores, a veces, de una revisión o de ver cómo están funcionando, o si realmente se están consiguiendo los objetivos que se proponen.

Y no creo que pase nada por, en un momento determinado, considerar que alguno de los puntos del plan puede ser adaptado a la nueva realidad. Y nosotros ahora, llegados aquí, llevo 6 meses y estoy viendo cosas. Estoy viendo cosas en la aplicación del plan, necesito más tiempo para ver más cosas y hacerme una idea. Pero algo que me llama mucho la atención, es que hay asociaciones culturales que no se sienten integradas en este plan. Esto creo que merece profundizar un poquito más en lo que estamos haciendo, para ver qué pasa y para ver si hay una solución.

Y además, son asociaciones que nos están diciendo que no se sienten integradas y que a veces no se les deja mostrar su sensación positiva, que hablamos mucho de positivismo en la concepción de la inmigración, y que no se les deja mostrar esa concepción positiva que ellos tienen de lo que se puede aportar a la sociedad.

Porque, al final, yo creo que tenemos en cuenta que aquí todos nos necesitamos, no seamos tampoco falsos. Nosotros necesitamos a la gente que viene a vivir con nosotros de otro origen y ellos nos necesitan a nosotros, nuestras estructuras, nuestras ayudas para poder salir adelante, para vivir una vida mejor. Quiero decir, creo que todos nos necesitamos.



¿Dónde me chirría a mí tremendamente esta moción? En una palabra que, no sé si adrede o no, el Sr. Foncea no ha leído. Se ha omitido, curiosamente, la palabra en base a la cual yo voy a votar en contra de esta moción, y es la palabra “denuncia”.

Ustedes quieren que en este Ayuntamiento creemos un órgano o un observatorio para que unas personas puedan denunciar a otras, lo pone aquí. Y ya le digo yo que por ahí no voy a pasar.

Un Ayuntamiento debe ser un lugar de integración y de búsqueda de concordia y de políticas positivas para lograr lo que queremos. Pero en ningún caso puede ser un espacio donde unos ciudadanos vengan a denunciar a otros ciudadanos. Para eso ya prevé el Código Penal y el Código Civil, y la Ley 15/2022 de 12 de julio, que es para la igualdad de trato y la no discriminación, los cauces apropiados.

Entonces, si ya tenemos cauces legales para establecer las denuncias que pueda haber, que si son lícitas tendrán sus consecuencias, no vamos a convertir el Ayuntamiento en un lugar donde las personas puedan venir a denunciarse. Porque, al final, la sensación que queda es que de nuevo son unos contra otros. Y, no sé por qué, hay veces que la gente se siente cómoda en el enfrentamiento. Y no debe ser el caso, no debe ser el caso. La labor de este Ayuntamiento debe ser la de conciliar.

Y por eso, yo creo que hay partes en las que este plan merece, o estudiarlo un poco más, para ver si merece una revisión, una modificación o un impulso en otro sentido para lograr lo que todos queremos. No olvidemos esto, porque todos lo queremos.

Hablan también de que debemos hacer estructuras y formación del personal que trabaja aquí en el Ayuntamiento para poder atender mejor a las personas que tienen otro origen.



¿De verdad creen ustedes que el personal de este Ayuntamiento no atiende bien? ¿De verdad lo piensan? Yo llevo 20 años atendiendo al público. Está en la persona.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a. Patricia Sáinz: Está en la persona, el esfuerzo en el que te viene a ser atendido, sea recibido y sea entendido.

Si nosotros no potenciamos que estas personas puedan aprender el castellano como vía fundamental para poder integrarse entre nosotros, les estamos excluyendo del sistema. No hay nada más integrador que una persona que pueda defenderse en castellano en todos los espacios de su vida, con otras familias, en el colegio, en otras instituciones.

Por eso, yo creo que el ánimo o el esfuerzo tienen que ser en darles más elementos que nos unan, que no que nos desunan.

Por eso, permítanme, por favor, votar en contra. Pero simplemente porque creo que este plan... No, es que como han dado por sentado que iba a votar a favor. Entonces, yo me perdono a mí misma y me doy esa oportunidad. Porque sinceramente creo en la finalidad, pero creo que no pasa nada por revisar un plan e intentar adaptarlo para optimizar su resultado.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Por lo tanto, decae esta moción.



Asunto nº 22. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al desarrollo integral de la calle Lardero en el tramo comprendido entre Gran Vía y Pérez Galdós.

Sr. Secretario: Punto vigésimo segundo. Moción del Grupo Socialista para el desarrollo integral de la calle Lardero en el tramo comprendido entre la Gran Vía y Pérez Galdós.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Sí, bueno. Buenos días de nuevo.

Sra. Presidenta: Para la presentación, por lo tanto, tiene el Sr. Hermoso de Mendoza... Es que había visto a la Sra. Urquía, que levantaba también la mano. Perdón.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, en primer lugar, lo que quiero es agradecer la presencia de algunos de los vecinos de la calle Lardero en ese tramo comprendido entre Gran Vía y Pérez Galdós.

El Grupo Municipal Socialista trae a este Pleno una moción en la que solicitamos al Equipo de Gobierno la reforma integral de la calle Lardero en ese tramo, que es una de las, también, en cierta medida, promesas electorales que hicimos como Grupo Municipal Socialista en el momento en el que inauguramos la calle Fundición.

Recuerdo aquella inauguración, que se produjo este año. Y trasladamos en el programa que había 2 calles que desembocaban en la Gran Vía desde la zona sur, la calle San Antón y la calle Lardero, que considerábamos que eran las 2 calles que quedan por mejorar, tal y como las diferentes corporaciones han mejorado todas y cada una de las calles.



Hemos presentado una enmienda por 750.000 € a los presupuestos para que el Equipo de Gobierno lo considere, y esperemos que lo pueda aceptar.

Saben ustedes que, a lo largo de las diferentes corporaciones, ha habido un proceso en el que hemos actuado en muchas partes de la ciudad, Sr. Antoñanzas, no solamente en el centro; en Madre de Dios, en los Barrios, en Cortijo, en Varea, en Yagüe, en muchos barrios. La zona centro es una zona donde las diferentes corporaciones han ido actuando.

Recuerdo al Partido Popular, con el Sr. Revuelta y con una jovencísima Cuca Gamarra como Concejala de Centro, que planteó la peatonalización completa de María Teresa Gil de Gárate. Aquello levantó bastante polémica, pero se peatonalizó María Teresa Gil de Gárate.

Después se hicieron algunas reformas posteriores. Recuerdo, repasando la hemeroteca, al Sr. Iglesias acompañando a la Sra. Cuca Gamarra en Vélez de Guevara. Y me ha hecho mucha gracia, ¿no? Ustedes, que decían que destrozábamos Logroño.

Y repasaba aquellas declaraciones y la Sra. Gamarra, al lado del Colegio Vélez de Guevara, decía: “con estas actuaciones, ganamos en seguridad en el ámbito de los colegios. Acciones como pasear, disfrutar se imponen al tráfico rodado.” Decían: “la ampliación de las aceras hasta 4 metros y un tráfico a 30 kilómetros por hora, más sostenible, más seguro, garantiza un tráfico tranquilo, pacificado en toda la zona.”

Es enternecedor y es verdaderamente conmovedor escuchar al Partido Popular en esa tesitura, porque, además, les hemos reconocido, ustedes iban al ritmo que iban. Tuvieron 8 años, 2011-2019, y hubo 2 calles, la calle Vélez de Guevara y la calle Múgica.



Nosotros, en 4 años... Bueno, en 2. Hicimos, en 2 años, pandemia mediante, hicimos 4 calles, la calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, la calle República Argentina, la calle Fundición. E incluso, en la calle Múgica, aquella que les quedó a ustedes ahí, hicimos una plataforma única en frente de Los Boscos, que era también algo demandado, pedido y querido.

Son otros ritmos. Ustedes, 2 calles en 8 años; nosotros, 4 calles en 2 años. Pero con la misma voluntad de ampliar las aceras, de mejorar el alumbrado, el saneamiento, de que el tráfico se pacificara y se calmara. Es verdaderamente, ya le digo, enternecedor escucharles.

Y además, estaba el Sr. Iglesias ahí, que sé que fue un defensor importante del PMUS y de haber podido actuar con mayor celeridad y mayor trabajo.

Y ahora, creemos que es necesario hacerlo en la calle Lardero, en ese tramo, porque esa calle también lo necesita. El otro día, ustedes nos acusaban de hacer una utilización partidista de los reventones. Pero es que en esa calle, y en la calle Vitoria y en la calle Lardero, que tiene esos saneamientos desde los años 50 o 60, se producen reventones.

Es una zona donde todavía hay zona blanca, no es zona azul para residentes. Es zona verde para los residentes, no hay zona azul. La carga y descarga está justo situada en los 3 establecimientos que están vacíos, justo casi pegando a Pérez Galdós. Y es necesaria una renovación completa, a nuestro juicio, de esa calle.

Por lo tanto, le pedimos al Partido Popular que atienda... No sé tampoco lo que es el sentir vecinal. Ya saben ustedes que utilizaron esa expresión, "sentir vecinal," para cambiar el nombre de algunas plazas y demás.



Hay 500 firmas de vecinos de la calle Lardero, que por registro han pedido que se les trate con la misma calidad y con la misma buena intensidad que a los vecinos de la calle Fundición, que la calle María Teresa Gil de Gárate, que la calle Múgica, que la calle República Argentina. Consideramos que es el momento de hacerlo.

Creo que no es excusa decir que igual no hay fondos. Búsquenlos. Todos los fondos europeos permiten la mejora de las tuberías, evitar reventones, cambiar las luces que todavía les cuelgan de las casas, todas estas cosas.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

Sr. Hermoso de Mendoza: Sí, voy acabando. Todas estas cosas, siglo XXI.

Les pedimos que se pongan un poquito a trabajar. Ya sabemos que de San Antón no nos dicen nada. Sr. Mancho, algún día dirá algo.

Pero, en la calle Lardero, le pedimos que actúen y que hagan una reforma integral, saneamiento, alumbrado, ampliación de aceras, de esa calle en fechas próximas. Y le hemos pedido que lo incorporen al presupuesto del 2024.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. Comenzamos el turno en contra. En primer lugar, Grupo Mixto, ¿van a intervenir? No. Vox, tampoco. Partido Popular, Sr. López.

D. Jesús López: Hola, buenos días.



Lo primero, le sugiero que no llame cañerías a las canalizaciones de agua potable, o llámele, si quiere, tuberías.

Me asombra ver cómo están jugando, como si estuviéramos al mus, en estos 3 últimos días. Acaban de decir: “ustedes hicieron 4 calles, nosotros 2.” Árboles, plantaron 8.796, ahora piden 10.000. Eso es un envido. Fuentes bebederas, existen en Logroño 357 y piden 100. Otro envido. Pero ahora viene lo bueno, instalaron 230 bancos y piden 1.000. Eso ya es un órdago.

Efectivamente, el 6 de noviembre tuvimos una serie de reventones: Lardero, Belchite, Villamediana, Vara de Rey, Lardero nuevamente, Beratúa, Lardero nuevamente, Beratúa. Y en julio, añadido, pues tuvimos Avenida de La Paz, Vitoria, Beatos Mena y Navarrete. Y en agosto, a primeros, Chile y Huesca.

Siguiendo su mismo criterio, aparentemente, lo que deberíamos de hacer es realizar actuaciones integrales en todas las calles en que se puedan repetir esas roturas de tubería. 13 reventones en tan solo 4 meses.

Se permiten el lujo, en estos días, de criticar que las zonas donde se han producido estas roturas se han quedado durante horas sin agua, sin servicios y, además, perjudicando ostensiblemente el movimiento de las personas en las aceras. Y ayer ya, alarman a la población, entrecomillas, “por si les pilla un reventón que los lleve al hospital.”

Ustedes también sufrieron reventones, en esta anterior legislatura y en otra anterior. Recordando Caballero de La Rosa, con 3 reventones en un mismo día, que eso, vamos a decir... No vamos a hablar de Palestina, pero parecía Kosovo.

Con lo cual, vuelven a politizar el tema del agua. Lo hicieron hace unos días y lo vuelven a hacer. Presumen que, en todas sus actuaciones de las calles,



cambian las tuberías de fibrocemento, cambian la iluminación y, posiblemente, el saneamiento.

Evidentemente, deben de hacerlo así porque por Resolución de Alcaldía, desde hace muchos años, cualquier actuación urbanística sobre una calle exige esas reformas. Con lo cual, no están haciendo nada más que lo que hay que realizar.

Por cierto, nuevamente otra terminología, no son tuberías de PVC, tampoco lo son de polietileno, sino lo que se instala son tuberías de fundición dúctil.

Prometieron acometer las obras de la calle Lardero. En concreto, el Sr. Cruz, en septiembre del pasado año, en San Mateos, se lo comentó de viva voz al presidente de Lardero número 8.

Pero hemos llegado al Gobierno, en los presupuestos del 2023 no aparece nada que haga referencia en concreto a esa calle. Pero es que tampoco hemos encontrado ningún anteproyecto, ni ningún proyecto de esa reforma, ni integral, ni cambio de tuberías. Con lo cual, posiblemente, hasta el 2025 o 2026 la calle Lardero no tendría nada.

Y claro que actuaremos de forma decidida. De momento, si no lo sabe, posiblemente se lo hayan trasladado algunas personas que estén aquí, esta tarde tenemos una reunión con representantes de la calle Lardero.

Vamos a realizar de forma urgente, en enero, la instalación provisional de una tubería de polietileno, como ya se anunció en rueda de prensa, para dejar en seguridad y en servicio la calle Lardero, hasta ver la solución que adoptamos, lo más rápidamente posible y según criterios que marque nuestra política a nivel urbanístico, y no con criterios marcados por el Partido Socialista.



Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Jesús López: Sí. Y me alegra enormemente esa repentina inquietud e interés por las tuberías de fibrocemento, pidiendo planos de las redes de distribución de fibrocemento, que las tuvieron en la anterior legislatura en sus manos y que no quisieron cogerlo.

Y respecto a las inversiones, le puedo decir simplemente que desde el 2021 al 2023 las inversiones en reformas de tubería o sustitución de tuberías de fibrocemento fueron decrecientes, 292.000 € en el 2021...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D. Jesús López: Que no los tocaron; en el 2022, 166.000; y en el 2023, 141.000.

Nada más.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Tenía otra intervención hecha, pero el resumen de la intervención del Sr. López es, seguimos jugando al “y tú más”. Tú 100, yo 20, no se llama tubería, se llama no sé cómo. Y al final, nos olvidamos de que estamos aquí por una demanda ciudadana.

Unos vecinos que no piden milagros, simplemente piden tener una calle que sea segura, que esté bien iluminada, que no tenga reventones. Creo que no



es mucho pedir, es una petición ciudadana. Y no es nueva, no es nueva, tiene razón en que llevan muchos años pidiéndola.

Mi petición aquí tiene que ver con que este Equipo de Gobierno ha hecho muchas cosas en estos meses. Bueno, muchas, algunas cosas en estos meses que tienen que ver con peticiones, con firmas, peticiones que tienen un sentir de la ciudadanía y demás.

Y en este caso, estos vecinos y vecinas han presentado una solicitud con 500 firmas para que se les arregle la calle. Y mi pregunta es, ¿esto va a tener que ir con una autorización con tinta azul? O en vez de 500, ¿tienen que ser 2.500? O en vez de 2.500, ¿tienen que ser los 4 amiguetes de la avenida Portugal para quitar un carril bici? Porque allí había 4, yo las fotos las he visto con 4.

Entonces, mi pregunta es, ¿van a hacerlo por los vecinos? No lo hagan ni por el Partido Socialista, ni por Podemos, ni por nadie, háganlo por los vecinos. ¿500 firmas son pocas? Yo les he dicho que si necesitan 2.500, las buscamos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra, por el PR+, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta.

Indudablemente, la calle está mal. Indudablemente, los vecinos y vecinas tienen el derecho a que, desde la Administración y desde su Ayuntamiento, tengan la mejor calle. Nadie queremos vivir con reventones.



De hecho, las enmiendas del Partido Riojano van a que nos parece muy poca dotación lo que se está haciendo para los problemas que generan a los ciudadanos, cada vez que se producen esos reventones. Y que habría que dotar y apostar más por la ciudad.

Indudablemente, también, seguramente todos en las enmiendas hemos presentado calles de Logroño que hay que mejorar. Requiere también un debate serio de ver cuáles son las calles que necesitan actuaciones absolutamente urgentes.

Yo, Sr. Hermoso de Mendoza, gobernar es decidir. Y usted decidió priorizar unas calles y no priorizar otras. Y entre ellas, decidió no hacer esta calle. Yo insisto, voy a apoyar esta moción. Y también les digo que, dentro de los presupuestos, he propuesto desde el Partido Riojano otras renovaciones de calles, porque las vemos absolutamente necesarias.

En cualquier caso, Sra. Castro, usted decía... Un resumen, un resumen...

D^a. Amaya Castro: No te metas conmigo...

D. Rubén Antoñanzas: Decía... No me meto, no me meto. Pero decía, en resumen, que el Partido Popular ha hecho muchas cosas.

No, a usted le parece que ha hecho muchas cosas porque ha inaugurado muchas cosas que les hemos dejado a punto de hacerlo. Entonces, da esa sensación, pero no es realmente el que hayan hecho muchas cosas.

Y sí que voy a aprovechar... Insisto en mi total apoyo a que se haga esa calle y trabajaré para que el Partido Popular haga todo lo máximo por ella. Pero también debo decirle, aprovechando que su moción habla un poco de varias



calles, voy a aprovechar ya que cita usted Duquesa de la Victoria y recrimina que está paralizada.

Pues yo sí que les pido también, en nombre de los vecinos de Duquesa de la Victoria, que hagan algo por esa calle, que arreglen esa chapuza que nos hizo el Sr. Caballero, y que se pongan a trabajar también en ello.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por favor, por favor, mantengan las formas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Yo voy a ser muy, muy breve. Efectivamente, considero que, si los vecinos demandan que se necesitan arreglos en las calles, desde luego que hay que hacer todo lo posible.

Pero simplemente recordarle al Sr. Hermoso de Mendoza que en su momento, tal y como a usted le han dicho, pero creo que es importante recalcarlo, priorizó el hacer chapuzas, porque, realmente no fueron arreglos, en muchísimas otras calles de Logroño, que no había ninguna necesidad de fastidiar.

Y sin embargo, podía haberse planteado el, realmente, intentar invertir en calles que sí que, efectivamente, había una demanda vecinal, que realmente necesitaban arreglos, mejoras de infraestructuras o cualquier cosa.

Ahora volvemos a lo mismo. Sigue intentando vendernos el humo de su política, que al final, traerlo a Pleno hoy, cuando ha tenido 4 años para



realmente priorizar lo importante, pues tampoco consideramos que sea algo lógico.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Por fin llegamos a un ámbito municipalista pleno, completo. Y es lo que yo entiendo como buena política, la resolutive, la de arreglar problemas reales de la gente, con convicción y con ganas.

Y en este sentido, lo hemos hecho. En el Gobierno, con un montón de intervenciones, tal como ha explicado Pablo Hermoso de Mendoza, donde se incluían esas soluciones para los problemas de la gente; y ahora, desde la oposición, reclamamos lo mismo, soluciones integrales, no estéticas. Porque esto va, dentro de lo que ustedes han expresado, hay un matiz de urgencia.

En este sentido, no es de recibo hablar de una tubería exterior para una solución inmediata. No es de recibo hacer una poda agresiva para justificar la falta de luz en la calle. No es de recibo atenderles hasta justo esta tarde, no escucharles.

O, en el fondo, no empatizar con la ciudadanía. Porque, en el fondo, hacer municipalismo consiste en esto, en empatizar con la ciudadanía. Y más cuando hoy, desde la serenidad en los anteriores debates, hemos hablado de conceptos como igualdad, solidaridad, convivencia. Todos estos son cuestiones que se solventan realizando actividades, realizando soluciones y, sobre todo, realizando actos de responsabilidad.



Porque, cuando ustedes me hablan de la urgencia, es que la urgencia está ahí, no es algo que yo diga por mi propia cuenta, sino que no solo hablo con los vecinos. Evidentemente, ustedes ya me conocen y estoy allá donde los vecinos me necesiten. Pero si no, que también, estamos hablando de lo que me trasladan los propios técnicos de esta casa, tanto los que actúan a pie de calle, como los que actúan desde los despachos. Y me hablan de un entorno muy precario donde, en este sentido, hace falta una intervención rápida e inmediata.

Porque estamos hablando de un tramo urbano, con tuberías más sensibles por su envejecimiento exponencial, donde los constantes reventones que se han ido sucediendo a lo largo de las últimas semanas hacen que este tramo sea aún más vulnerable que el resto donde se pudieran prever.

Y en este sentido, estas roturas reiteradas, tal como me han expresado los propios vecinos, han generado cierta ansiedad, como he trasladado. Porque, anteriormente, ya se produjeron roturas de escaparates, roturas de pasos y de portales.

Y en ese sentido, reitero un poco las conversaciones que he mantenido con los técnicos, porque yo también analizo y discuto con ellos estas cuestiones para saber de lo que estoy hablando. Y entiendo que era necesario presentar esta moción para reparar los tramos donde se produce esta sucesiva concatenación de roturas, en este tramo de calle.

En este sentido, toda esta falta de solidaridad con los vecinos, de inmediatez, de soluciones inmediatas, me plantea si en este entorno, en este tramo de calle, no hay gente de bien. O, me pregunto en alto, si es qué no quieren actuar por qué es un barrio más modesto, lejos de otras casas más pudientes. O si es que acaso 500 firmas recogidas por el esfuerzo vecinal no reflejan ese sentir popular, que sí se ha trasladado en otros momentos a la hora de asignar o de realizar actuaciones en el entorno urbano.



¿No es suficiente esta indignación? Porque la indignación de la calle se escucha, se atiende hablando con ellos. Y en este sentido, ellos trasladan un abandono reiterado y un peligro en cuanto a estas sucesivas roturas que, insisto, sí que ponen en peligro a los viandantes que estén allí, en el entorno de la calle Lardero.

Por eso, lo que pedimos es simplemente que se definan, como hemos pedido en otras mociones dentro de este Ayuntamiento, pero que lo hagan con rapidez.

Entiendo que la partida va a ser cero, porque ustedes no van a recoger nuestra enmienda para remodelar integralmente esta calle por una cantidad de 700.000 €. Y entiendo que no se comprometen a realizar de manera inmediata. Y vuelven otra vez a echar balones fuera, al 2025, 2026, 2027, cuando la inmediatez y la urgencia que trasladan los vecinos están ahí.

Y es una cuestión que me imagino, si esta tarde tienen ustedes reuniones con ellos, les trasladarán de manera vehemente y decidida. Porque, insisto, es algo que yo también he encontrado en mis paseos por este tramo urbano en el centro de Logroño.

No olvidemos que no estamos hablando de una cuestión que está lejos o está apartado dentro de la vida urbana de nuestra ciudad. Estamos hablando del puro centro de la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Kilian Cruz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Como ha dicho la Sra. Castro, tenía otra intervención preparada, pero voy a ir sin papeles.

Con el debido respeto que me merecen los vecinos de la calle Lardero, yo ahora me levantaría y les haría una reverencia. Ustedes son auténticos magos del escaqueo político, auténticos magos de la demagogia social, auténticos magos de no asumir sus responsabilidades. Y se lo tengo que alabar, se lo tengo que alabar porque yo no soy capaz de funcionar así, no soy capaz. Y como grupo, creo que tampoco.

Entonces, hoy han venido ustedes aquí, el Sr. Hermoso de Mendoza hablando de su “yo, yo, yo” interno, ha hablado de las calles que han hecho, diciendo que nosotros habíamos hecho 2. Vélez de Guevara, Múgica, Villamediana, Irlanda el proyecto y el proyecto de expropiaciones, Puente de Piedra, Cuarto Puente, Escuela de Idiomas, Cigüeña, Rodanča, Madre de Dios. Alguna más.

D. Miguel Ángel Sainz: Sin quejas.

D. Félix Francisco Iglesias: Y sin quejas, hablándolo. Y en una de ellas, que es Vélez de Guevara, con mucho más importe que el que ustedes han gastado en toda una legislatura. ¿Cómo pueden tener...? ¿Cómo pueden tener la poca vergüenza política de decir lo que están diciendo aquí sin despeinarse? Con los vecinos, parte de los vecinos de la calle Lardero, escuchando sus argumentos.

Sr. Cruz, usted ha sido Concejal de Participación Ciudadana, se hizo una fotografía en los primeros reventones de su legislatura y priorizaron República



Argentina, Fundición y los carriles bicis del Eje Ciclista. ¿No era tan importante hacer Lardero en ese momento, hace más de 2 años, que la calle Fundición, que en principio era otro problema que ustedes pusieron encima de la mesa? ¿Cómo puede decir eso ahora delante de los vecinos? ¿Cómo puede decírselo?

No han invertido un solo duro en la calle Lardero y nos vienen a nosotros ahora, a toro pasado, diciendo que era una promesa electoral, que tenemos que actuar de urgencia... Mire usted, usted se paseará, pero nuestros Concejales también. Y tanto el Concejal de Distrito ha estado ya reunido con los vecinos, no cuando ustedes presentaron esta moción, semanas antes.

Y la reunión de hoy, la reunión de hoy está convocada desde hace muchos días. No, no ponga esa cara, aquí están los vecinos, se lo pueden decir. Que estuvieron hablando y van a venir los presidentes de las comunidades, van a venir los comerciantes y van a venir 100 vecinos que quieran.

Y, por cierto, no son 4 amiguetes, 4 amiguetes. ¿Cómo pueden ustedes hablar en este Pleno de gente de bien y de 4 amiguetes? ¿Cómo pueden hablar ustedes aquí? Pero, ¿en qué extremos estamos llegando? Ustedes se indignan hace un rato porque no se hablaba de Logroño y nuestro Sr. exalcalde, Hermoso de Mendoza, se ha puesto digno y de solemnidad porque tratábamos temas que no eran de Logroño. Y hemos votado una moción de Palestina. Coño, ¿que es Logroño?

Entonces, qué quiere usted que le diga. Su coherencia política hace poco, si en 4 años ustedes no han sido capaces. Y podían haber sido hábiles. Año 2023, año electoral, metemos una partida, cubrimos la cara, no hemos hecho nada y ahí está la partida.

No está, no... Pero está claro. Y nosotros estamos ahora haciendo los presupuestos, estamos gestionando sus presupuestos, no nuestros



presupuestos. Con lo cual, no vengan aquí a ponerse dignos políticamente, a exigirnos lo que ustedes no se han exigido a ustedes mismos y, además, apropiándose de las propuestas de los vecinos. Porque, vamos a ver, vamos a ver.

Ustedes han hecho 5 ruedas de prensa apropiándose de lo que se ha dicho en la Junta de Distrito, en las 5 Juntas de Distrito, por parte de los vecinos, que no las hemos hecho ningún otro Grupo Municipal, y apropiándose de lo que se había hablado en la Junta de Distrito, apropiándose de lo que habían hablado las Mesas de Barrio, apropiándose de lo que venía en los presupuestos participativos.

Y, además de todo eso, ustedes no tuvieron Concejales de Distrito. Con lo cual, al final, ¿en qué vecinos creen ustedes? ¿Qué cercanía creen ustedes? La del Sr. Caballero, y perdonen que me refiera a él, porque no está presente en este Pleno, haciendo las reuniones con vecinos y comerciantes por videoconferencia cuando ya había pasado la pandemia. Cuando ya había pasado la pandemia, cuando ya había pasado la pandemia. Reformando planos la noche anterior a tenerlos que presentar. ¿Eso es? ¿Eso es su estilo de hacer las cosas?

Pues mire usted, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, porque no creemos en las urgencias políticas de mala gestión suya. Nosotros creemos en el diálogo, creemos en hacer las cosas con los vecinos.

Y fíjese ustedes una cosa, Sres. del Grupo Socialista. Cuando reformamos todas esas calles que yo le he dicho, no hubo ni un solo runrún en la ciudad, ni uno solo, ni medio. Y aquí estaba la Sra. Marrodán y el Sr. Antoñanzas, que eran Concejales conmigo en esa legislatura. Ni uno solo.

No, no, no se equivoquen, no se equivoquen, no se pongan nerviosos, no se equivoquen. Vélez de Guevara se reformó en un tramo de más de 1,200



kilómetros. No hubo una sola pega por parte de ningún vecino, ni una sola. ¿Por qué? Porque se trabajó con ellos.

Entonces, no quieran meternos a todos en el mismo saco, no se pongan dignos políticamente, no nos quieran acusar a nosotros de intentar...

Sra. Presidenta: Vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: No hacer algo que ustedes no han sido capaces. Y a partir de ahí, se pongan a trabajar, y como decía el Sr. Hermoso de Mendoza antes, gestionen, trabajen, imprimen. "Consejos vendo y para mí no tengo".

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto; Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción. Gracias.

Continuamos.

Asunto nº 23. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto (UP/IU) sobre el tratamiento de las demandas ciudadanas por parte del Equipo de Gobierno.

Sr. Secretario: Bien. A continuación, tenemos 3 preguntas. La primera de ellas es una pregunta del Grupo Mixto (Podemos-Izquierda Unida) que se refiere al tratamiento de las demandas ciudadanas por parte del Equipo de Gobierno.

Sra. Presidenta: Para realizar la pregunta, tiene la palabra la Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Doy por hecha la pregunta.

Sra. Presidenta: Para responder, tiene la palabra la Sr. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Esto es como cuando alguien recoge un premio, ¿verdad? Que dice, qué voy a decir yo ahora, después de la intervención de Paco, que ha estado espectacular. Entonces, no tengo que poner ni un punto, ni una coma.

Sí que voy a añadir algo. Cuando formulamos las preguntas que son iniciativas, creo que deberíamos tener asesores como los profesores. Porque, miren, yo recuerdo aquellas clases de sintaxis que dábamos en el colegio, cuando nos decían: es interrogativa, es exclamativa... Primero, hay que deducir qué tiene de trasfondo esta pregunta.

Entonces, a mí me enseñaron así a hacer los análisis sintácticos, y entonces me voy a centrar en los verbos, ¿verdad? En los verbos que contiene esta pregunta, que creo que es a lo que yo tengo que responder. Entonces, aquí yo veo que asegurar, comprometerse y ser atendido.

La respuesta a esas 3 preguntas de este Equipo de Gobierno es sí, sin ninguna duda. ¿Aseguran que va a haber una escucha activa de las iniciativas ciudadanas? Sí. ¿Se comprometen a tener en cuenta la participación ciudadana? Sí. ¿Y van a ser atendidas las iniciativas ciudadanas? Evidentemente, serán atendidas. Serán atendidas en la medida que este Equipo de Gobierno las pueda ejecutar.

Y aquí hay una cosa que quiero señalar y que me sorprende. Y de verdad, me ha sorprendido gratamente que la Sra. Castro, y deduzco que el resto del Equipo de Gobierno anterior, haya descubierto lo que es la iniciativa



ciudadana o la participación ciudadana, porque, por lo que veo, durante su periodo de Gobierno, ustedes la obviaron y no sabían, absolutamente, ni lo que era.

Para empezar, como ha dicho Paco Iglesias, no tenían ni Concejales de Distrito, porque los eliminaron. Es decir, no es que esa figura la hayamos creado ex novo. No, no, es que ustedes llegaron y lo primero que hicieron fue hacer desaparecer a los Concejales de Distrito. Una muy buena forma de dar a entender que la participación ciudadana iba a ser un pilar fundamental.

Bien. Pero es que luego, en los órganos de Gobierno colegiados, en los que también hay participación ciudadana, ustedes se limitaban a informar de sus decisiones. No había una escucha activa, lo hacían al revés.

Mire, su orden de prioridades, el Sr. Hermoso de Mendoza ha dicho: “busquen financiación”.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Sr. Hermoso de Mendoza, buscaremos financiación. Pero nosotros, primero escuchamos, luego proyectamos y luego buscamos la financiación.

No como ustedes, que buscan los fondos, después imponen su idea y luego ya, si eso, informaremos al resto de los ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Sanz, por su clase y su crítica sintáctica, lo agradezco. Yo creo que dejaré de aprender el día que me muera, o sea que usted siga aclarándome las ideas respecto a la sintaxis.



En la pregunta pone, en la última parte, aparcamiento de la antigua estación de autobuses, será atendida la queja sobre el aparcamiento de la antigua estación de autobuses, será atendida con la misma diligencia que en el caso previo de la Plaza de Diversidad.

Es sí, es decir, ¿no van a hacer el aparcamiento? Esa es mi pregunta, porque parece ser que se han reunido con el AMPA del colegio y les han dicho que el aparcamiento se va a poner sí o sí, que ya estaba en Junta de Gobierno y que se iba a hacer sí o sí.

Y luego, esto se ha convertido en un a ver quién ofende más, ¿no? La intervención del Sr. Iglesias ha sido sublime para ustedes, porque se ha dedicado a... Voy a hacer una... Voy a utilizar una palabra que ahora sí que se puede utilizar y es “un machirulo de libro”, Sr. Escobar... Sr. Iglesias. Vamos a ver quién “y tú más.” A ver, a ver, a ver quién...

D. Félix Francisco Iglesias: No, no, no. Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón.

Sra. Presidenta: Vamos a mantener las formas, por favor.

D^a. Amaya Castro: Vale, lo retiro.

D. Félix Francisco Iglesias: No lo retire, no lo retire. Es que no tenía que haberlo dicho. O sea, no me vale que lo retire, no tenía que haberlo dicho, Sra. Castro.

Creo que mi intervención ha sido políticamente correcta y dentro de los límites políticos.



D^a. Amaya Castro: No, no, aquí estamos jugando a ver quién chilla más...

D. Félix Francisco Iglesias: No, perdón. No he ofendido a nadie en su persona y no he ofendido a nadie en su gestión.

D^a. Amaya Castro: Estamos jugando a ver quién chilla más, y a ver quién ha hecho más, y a ver quién pone más tuberías, quién hace más calles. Y nos olvidamos de lo que es importante, que son los vecinos.

D. Félix Francisco Iglesias: Eso es crítica política, Sra. Castro. Crítica política.

Sra. Presidenta: Por favor, vamos a procurar...

D^a. Amaya Castro: Y voy a acabar, porque no quiero que me corte el tiempo.

Voy a acabar con sus propias palabras, voy a acabar con sus propias palabras en la Tribuna del De Buena Fuente. “La movilización interesada de ciertos grupos de vecinos.” Esto lo escriben ustedes, no lo hemos dicho nosotros.

Y también escriben ustedes: “lo mismo que agitar miedos inciertos en algunas comunidades escolares o movilizar a los 4 grupúsculos de siempre con sus consignas trasnochadas.”

Esto lo han escrito ustedes, no yo. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra la Sra. Sáinz. Vamos a procurar, por favor, estamos finalizando, mantener las formas.



D^a. Celia Sanz: Muy bien. Vamos a ver, me voy a ceñir a la pregunta.

Ahora me ha quedado claro cuál era su pregunta, Sra. Castro. Al principio no, claro, porque ya le he dicho que es que usted no la ha formulado con esa claridad.

De todas formas, es una pregunta, de verdad, que en este caso ya conoce usted la respuesta. Es decir, nos hemos pronunciado un montón de veces. Y aquí, lo que yo sí que le puedo asegurar, y le vuelvo a repetir... Y no voy a hacer oposición a la oposición, ¿sabe por qué? Porque es que nuestra responsabilidad gobernar y eso es lo que estamos haciendo, gobernar y gestionar desde que hemos llegado a este Gobierno.

Y mire, nosotros, y alude en su pregunta a la Plaza de Murrieta, hemos dado sentido común a una petición, que le recuerdo que aquí en este Pleno, cuando se tomó la decisión de cambiar el nombre a esa plaza, estuvieron los vecinos, se presentaron los vecinos en este Pleno, simplemente con una petición de dejar sobre la mesa un asunto, para poder hablar con el Sr. Alcalde en ese momento y llegar a una conclusión diferente a la que aquí se estaba adoptando, ya no porque hubiera firmas, sino porque de toda la vida había prevalecido el sentido común de que esa plaza se había denominado Plaza Murrieta.

Por lo tanto, ustedes en ese momento hicieron caso omiso, ya no solamente a una demanda ciudadana que estaba avalada por firmas, sino por una petición sensata de un grupo de ciudadanos que les pedían dejar sobre la mesa ese asunto.

Entonces, nuestra forma de gobernar es atender, como he dicho antes, esas iniciativas ciudadanas, que tienen sentido común y que, desde luego, son las que van a prevalecer a la hora de nuestra política, y así lo vamos a hacer con todos aquellos ciudadanos que se acerquen a nosotros.



Y, como le he dicho antes, nosotros, nuestra prioridad va a ser esa escucha activa, a través de esos órganos de participación, no solamente en las Juntas de Distrito, sino también el Consejo Social, los Consejos de Salud y todos los demás órganos colegiados que existen y que vamos a recuperar, que sean verdaderamente participativos y no solamente para que el Equipo de Gobierno informe sobre sus proyectos, sobre sus, vamos a decirlo así, aspiraciones.

Y nosotros vamos a invertir esa pirámide, vamos a invertir esa pirámide. Y en ese sentido, como les han dicho, esta tarde se va a mantener una reunión con los vecinos de la calle Lardero.

Sra. Presidenta: Puede ir finalizando, por favor.

D^a. Celia Sanz: Seguiremos manteniendo reuniones con el resto de vecinos porque, como le digo, las iniciativas serán atendidas siempre que a este Ayuntamiento se dirijan. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias.

Continuamos.

Asunto nº 24. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista ¿Cómo se van a desarrollar las inspecciones de ruidos y de infraestructuras antiincendios en la hostelería y ocio nocturno?

Sr. Secretario: Pregunta del Grupo Socialista sobre la forma en que se van a desarrollar las inspecciones de ruidos y de infraestructuras antiincendios en la hostelería y el ocio nocturno.



Sra. Presidenta: Para defender o presentar esta pregunta, tiene la palabra, aquí sí, la Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Sí. Bueno, doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias. Para su respuesta, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Buenos días. Gracias, Presidenta.

A ver, en principio, para responder a esta pregunta hay que explicar la situación de este Ayuntamiento, en su actividad ordinaria, en estas labores de inspección.

En general, todas las labores de inspección que se realizan en establecimientos con licencias tipificadas en las Normas Urbanísticas del Plan General, tanto espectáculos públicos como culturales o instalaciones turístico-recreativas, estas tienen su origen en denuncias o quejas de particulares, o información de particulares, o partes de Policía Local que son trasladados a la sección.

Es decir, en principio, las inspecciones, y ha sido así históricamente, no tenían una programación temporal, ni una periodificación. Ni siquiera había una intención de hacer inspecciones en ámbitos concretos. Se hacían en función de estos requerimientos; es decir, denuncias de la Policía Local, traslados de informes de Policía Local, denuncias de particulares, quejas de particulares o informaciones diversas que se pudiesen obtener.

Actualmente, las labores de inspección las llevan a cabo, en función del tipo de licencia o autorización, o bien técnicos de las áreas de Disciplina Urbanística, Licencia de Obras o Actividades y Control, o bien inspectores



técnicos de Actividades. También, asimismo, algún inspector de Disciplina Urbanística. Cada uno en su función.

Este personal, sin embargo, su función fundamental es resolver las partes técnicas de las licencias solicitadas y visitar las obras y los controles de licencias de primera ocupación.

En cuanto a inspecciones a realizar hasta Navidad, es decir, en estos periodos concretos, si bien no existe una programación específica, y además no debería existir, y si existiese, no se debería decir, de oficio se han empezado a girar visitas a los espectáculos... Perdón, a los espectáculos he dicho, no, a los locales, o locales de espectáculos, con más riesgo por actividad o aforo.

De cara al año 2024, ya se ha realizado un análisis de ciertos establecimientos con ciertas funciones y actividad, donde se tiene previsto plantear una programación periodificada de ciertos controles.

En concreto, diré que...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Sí. En cuanto a los 6 locales que, por ejemplo, hay en discotecas en Logroño, uno de ellos ha sido cerrado con una orden de cierre, consecuencia de una de las inspecciones que se han hecho en el mes de octubre pasado.

En los cafés conciertos que son una tipología de cafeterías con entre 60, 50, y en algunos casos, un poquito más de 100 personas de aforo, tienen posibles espectáculos. Son otros de los que están siendo valorados, la posibilidad de comentarlos.



Los expedientes abiertos de...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, finalice.

D. Javier Martínez: Inspecciones de este último trimestre, hemos estado en 8 inspecciones, una de las cuales ha generado un cierre. Nada más.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Bien, muchas gracias por la respuesta.

Sí, sobre todo lo concretaba, porque como hace apenas un mes, el día 4 de octubre, el Sr. Iglesias comunicó que en breve, en los próximos días, iba a hacer una inspección desde el Ayuntamiento.

Queríamos saber el estado de la situación porque es una responsabilidad del Equipo de Gobierno, una vez que manda, que hay un compromiso de acción, llevarlo adelante.

Así que, nada, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Sí, esa intención la tenemos que hacer, pero tenemos unas limitaciones de personal y de costumbre. No se había hecho nunca esa programación y estamos poniendo en marcha estos sistemas.

De todas maneras, hay ciertas cuestiones de control que no son competencia exclusivamente de los Ayuntamientos. Me refiero a temas de comunidad



autónoma, de homologaciones de equipos, de mantenimientos y de todas estas cosas.

Sra. Presidenta: Gracias.

Continuamos.

Asunto nº 25. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista ¿Cuándo tienen previsto comenzar las obras de mejora de la zona de las Cien Tiendas?

Sr. Secretario: Bien. Y para finalizar, una pregunta del Grupo Socialista sobre cuándo se tiene previsto comenzar las obras de mejora en la zona de Las Cien Tiendas.

Sra. Presidenta: Para presentar la pregunta, tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias, Sra. Presidenta. La doy por reproducida.

Sra. Presidenta: Para su respuesta, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, como ustedes saben, este pasado verano se acometieron unas obras de urgencia para garantizar la seguridad de los vecinos de las Cien Tiendas. Por cierto, nos habíamos encontrado la calle en un estado calamitoso, llena de piedras, de agujeros, placas en los portales, etcétera.

Y este próximo día 11 de diciembre, la semana del 11 de diciembre en adelante, 11, 12 o 13 de diciembre, se comenzarán las segundas obras de



urgencia, también, para garantizar la peatonalización, la correcta peatonalización y el normal transcurrir de los vehículos por las Cien Tiendas, porque toda la zona central de las mismas está levantada, literalmente levantada, como ustedes conocen.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias.

Yo lo primero que le agradezco es que me conteste, porque como, según usted, nadie nos ha autorizado para hablar sobre este tema de las Cien Tiendas, o así lo ha declarado en prensa, me gustaría recordarle al Portavoz del Grupo Municipal Popular que nos autorizan los más de 24.000 logroñeses y logroñesas que nos votaron para estar en la oposición, que tenemos muy claro dónde estamos.

Lo que no sé es si ustedes lo tienen, porque dicen ser el partido de las soluciones, a lo que nosotros añadiríamos: el partido que perderá los fondos europeos, sobre todo en este proyecto en concreto.

Mire, como Equipo de Gobierno anterior, en el mes de marzo, lo primero que hicimos fue pedir disculpas, asumimos los errores cometidos en la obra y explicamos a comerciantes y vecinos de la zona cuáles eran los pasos que íbamos a seguir.

Remitir el expediente al Consejo Consultivo, 6 meses les ha costado, de la mano de todas las unidades implicadas en este Ayuntamiento. Y en paralelo, redactar un nuevo pliego, resolver el contrato y adjudicar las obras en octubre



para que en el 2024 se pudieran efectuar y no perder la financiación. Hablamos nada más y nada menos que de más de 2 millones de euros.

Ahora, ustedes que gobiernan, lo siento, y entiendo que les moleste, pero tienen que hacer frente a lo que quien hoy es Alcalde prometió a todo aquel que le quiso oír durante su campaña electoral. Y había 2 cosas que decía que eran muy sencillas, ¿se acuerda, Sr. Escobar, la ética del detalle? Porque lo que se promete en lo pequeño, hay que cumplirlo.

Decía tener la solución mágica para arreglar el desastre de las Cien Tiendas. No en los despachos, Sr. Escobar, no en los despachos. En julio comenzarían las obras. Y ahora dirán que son por emergencia, que son parches. Comenzaría las obras. Decía: “administrativamente, tenemos las cosas claras de cómo se va a hacer.”

Y aquí estamos. 6 meses después, la solución es que hasta el 2026 nada de nada. De verdad, ¿2 años para hacer un pliego y licitar una obra? Yo no lo entiendo y creo que los comerciantes tampoco.

Y menos mal que lo tenía claro, Sr. Escobar. Pagarán... Lo que no le dice es que lo pagarán de sus bolsillos, porque van a perder la financiación. Pero claro, esto será culpa del Ministerio que corresponda, nunca jamás de ustedes.

También le prometía que no pagaría impuestos, ¿verdad, Sr. Escobar? Con carácter retroactivo. Que ya se lo afeé en algún Pleno, que siendo usted jurista, es de muy poca responsabilidad política firmar cosas que sabe de antemano que no se pueden cumplir.



Mire, tenga claro que ejerceremos una labor de oposición responsable, con las Cien Tiendas, Sr. Sainz, y con cualquier otro tema que afecte a la ciudadanía.

Ustedes dicen y se comprometen...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Esmeralda Campos: Voy acabando, Sra. Presidenta. Disculpe.

Dicen que en el 2026 tendrán una solución participada para el desastre socialista de las Cien Tiendas. Pero imaginamos, imaginamos que llegarán al consenso con aquellos que les dicen lo que ustedes quieren oír, porque los que no opinamos igual, o no opinan igual, nos hemos convertido en el Logroño, ¿verdad? El Logroño del bla-bla-bla y de los grupúsculos de las consignas trasnochadas.

Menos mal, Sr. Escobar, que iba usted a gobernar como si no tuviese mayoría absoluta. Menos mal. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Para responder, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Sra. Campos, por favor, le ruego que me escuche atentamente. Usted ha estado ausente algunos meses de este Ayuntamiento. Usted sabe que hace unos meses, en septiembre, octubre, principios, este Equipo de Gobierno hizo público, muestra de un informe técnico que dice que la obra de las Cien Tiendas es irreparable, que no da tiempo material a reparar lo que ustedes dejaron destrozado, destrozado, no solamente en la superficie, sino también el interior, las canalizaciones de agua, de gas, tuberías, todo, todo eso.



¿Y usted viene aquí a exigirnos que acabemos esa obra y que la cerremos en mal estado para que reviente cualquier día? Vamos a ser serios, por favor, no engañe usted a la opinión pública. Ustedes tenían un expediente de resolución contractual basado en 2 cuestiones: falta de medios y retraso. Sí, es así, mírese los papeles.

Nosotros hemos llegado aquí y nos hemos encontrado con una calle que se levanta y está literalmente deshecha, en la que se caían los vecinos, hay hasta 13 o 14 reclamaciones patrimoniales, y en la que los coches comenzaban a pasar y se levantaban las baldosas. Eso nos hemos encontrado.

Hemos hecho lo responsable y lo serio. No era continuar con la obra y mirar para otro lado, que es lo que ustedes hicieron durante mucho tiempo. Obviar, desentenderse de la obra. Hemos recabado un informe técnico externo que pone de manifiesto que su negligencia, su desidia fue absoluta, absoluta, y que la obra no se puede acabar, no se puede rematar.

Hay que levantar toda la obra, hay que empezar de cero. Y en base a eso, hemos hecho un expediente de resolución contractual completo y que va a llegar al Consejo Consultivo con 3 causas: falta de medios, incumplimiento de plazos e imposibilidad de ejecutar la obra por una deficiente ejecución no solo en superficie, sino en su interior.

Está muy claro, usted puede negarlo. Cuando se resuelva el contrato, le pasaré una copia de los 240 folios del expediente hecho en el exterior, por un técnico arquitecto en la materia, que le va a demostrar que su obra, la suya, la suya, es desastrosa. No se puede rematar esa obra en junio del 2024, usted lo sabe perfectamente.



Pero le voy a decir algo más. Miren ustedes, miren ustedes, en esta ciudad, los últimos meses, nadie quería que les hicieran una obra. Los vecinos decían...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: “Virgencita, que me quede como estoy.” Que no vengan a hacerme nada.

Desastre de Cien Tiendas. Mire cómo ha acabado. Calle Fundición, 2 intentos. Duquesa de la Victoria, su compañero de Gobierno diciendo que es una chapuza. ¿Y hoy vienen aquí a reclamarnos que acabemos esto en junio de 2024, con un informe que dice que es un desastre?

Sra. Presidenta: Le ruego que finalice, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Por Dios, asuma sus responsabilidades y ponga usted los pies en el suelo. Le pasaré el informe. Muchas gracias.

D. Félix Francisco Iglesias: Si me permite, Sra. Presidenta, invocando el artículo 66 del Reglamento, me gustaría aclarar una cuestión.

Al hilo de las palabras... Si me permite, le pido la palabra, perdón.

Sra. Presidenta: No, era más que nada... Va a pedir entonces el artículo 66, que es el de alusiones.

D. Félix Francisco Iglesias: Por alusiones.

Sra. Presidenta: Por alusiones, entiendo que será la palabra que ha surgido.



D. Félix Francisco Iglesias: Correcto.

Sra. Presidenta: Tendré que dar el mismo tiempo también a la Sra. Castro.

D. Félix Francisco Iglesias: Por mi parte, no hay ningún problema.

Sra. Presidenta: Un minuto cada uno, por favor.

D. Félix Francisco Iglesias: Según el Diccionario de la lengua, machirulo es: “dicho de una persona, especialmente un hombre, que exhibe una actitud machista.” Segunda acepción: “propio o característico de machirulo.” Perdón, se me ha ido, se me ha ido. Con la primera me sirve.

En primer lugar, mi tono ha sido vehemente, pero dentro de la crítica política. Con lo cual, Sra. Castro, me gustaría, en su minuto, que me aclarara en qué ha sido machirula mi intervención, en qué he sido yo machista en mi intervención, refiriéndome al Sr. Hermoso de Mendoza y al Sr. Kilian Cruz.

Y, por favor, con esa explicación, que tiene que ser clara, concisa y muy explícita, le pido que, después de la explicación, retire. Pero antes necesito la explicación.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Le voy a dar una explicación. Y como ya estamos fuera de mociones, votos...

Lo que ha ocurrido en este Pleno en esta última intervención, y cuando ha intervenido usted, es una cosa que solemos hablar las mujeres cuando 2 hombres se ponen a discutir, finalmente se dice el “y tú más.”



Es cierto que pido disculpas, retiro la palabra, retiro el adjetivo o como quiera llamarlo. Me ha venido a la cabeza porque ayer el diccionario de la Real Academia de la Lengua lo ha introducido como nuevo término. No tenía que haberlo utilizado.

Pero hay una cosa que sí me gustaría decir. Yo, hay una capacidad que no tengo, aparte de la léxica, según la Sra. Sanz, es a insultar sin que parezca que insulto. Esa capacidad que algunos tienen de llamarte iletrada, o que no sabes escribir, o que te voy a hacer una crítica léxica llamándote tonta, yo no sé hacerlo.

Entonces, pido disculpas, no volveré a insultar de forma directa. Le pido disculpas, Sr. Iglesias.

Sra. Presidenta: Gracias. Se acepta. Bueno, finaliza la sesión. Gracias.

D^a. Celia Sanz: Sra. Presidenta. No, por favor. O sea, me acaba de aludir expresamente. O sea, no, vamos a ver. Hombre, por favor. Vamos a ver, esto no es de recibo, esto no es de recibo, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Venga, un minuto.

D^a. Celia Sanz: O sea, vamos a ver. Ha aprovechado usted la excusa, para excusarse de mi compañero, con una intervención que he hecho yo. Yo lo único que he dicho, y creo que en Junta de Portavoces ha salido ya muchas veces, y hemos pedido a todos los Portavoces que las preguntas se hagan acorde a lo que marca el reglamento.

Si usted cree que ha sido una alusión personal a su forma de redactar, el problema lo tiene usted. El problema lo tiene usted, pero no es mío. Es decir,



yo no le he criticado a usted, ni le he intentado... Porque es que usted está diciendo que yo la he llamado tonta. Usted acaba de decir que yo la he llamado tonta y que usted no tiene capacidad para redactar.

Entonces, vamos a ver. O sea, quiero decir, pido un poco de respeto también. Pido un poco de respeto. Porque en su primera intervención... Mírese usted un poco el ombligo y simplemente reproduzca la primera intervención que ha hecho, donde usted ha aludido a un montón de cosas, que creo que... Ahí, mire a ver si subliminalmente ha dejado algún mensaje.

Sra. Presidenta: Bueno, vamos a ir finalizando. Venga, hasta luego. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 243 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez